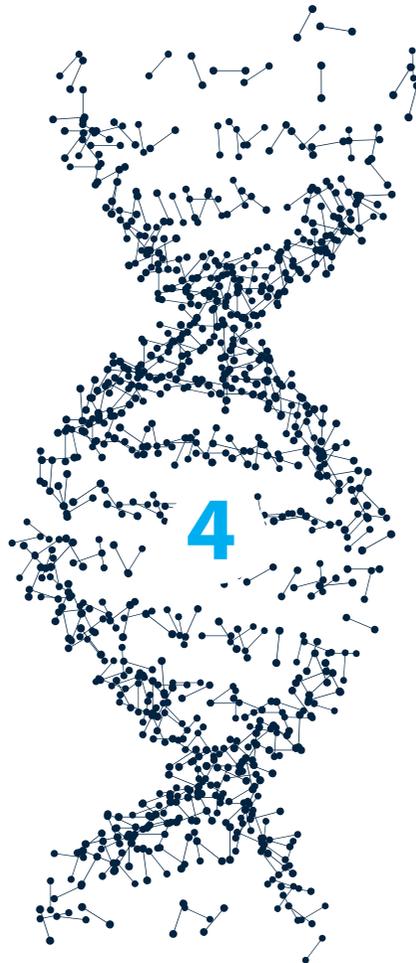


PDI

ESCUELA DE
INVESTIGACIONES

SECCIÓN INVESTIGACIÓN ACADÉMICA

FORMACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL



Formación y Desarrollo Policial

Director

Prefecto Juan Pablo Machuca Palacios

Secretaria de Estudios

Comisaria Viviana Zapata Mellado

Sección Investigación Académica

Subcomisaria Nataly Villarroel Valencia

Profesional César Biernay Arriagada

Editor

Doctor Luis Riveros Cornejo
Universidad Central y ASEPOL

Comité Editorial

Doctora Nolfia Ibañez Salgado
Profesor Arturo Herrera Verdugo
Profesor Mario Morales Parragué
Profesor Ernesto Toro Balart

Corrección de textos

Tipográfica

Diseño y Producción Gráfica

Eleodoro Parra

Fotografía

David Aracena Martínez

Sección de Investigación Académica

Escuela de Investigaciones Policiales
“Presidente Arturo Alessandri Palma”
Avenida Gladys Marín 5783 - Estación Central
Santiago - Chile

Número 4 - Santiago, Noviembre de 2021

Índice

- 5 Presentación
- 6 Prólogo
- 9 Placa de servicio de la Policía de Investigaciones de Chile:
Sus orígenes y desarrollo
- 29 Reflexiones sobre la historia de la policía civil chilena
- 41 Cómo afectan las emociones en el trabajo de un detective:
Relato testimonial
- 53 Validación del protocolo de entrevista pericial psicológica
CAVAS-INSCRIM en las intervenciones con niños, niñas y adolescentes
- 81 Del balurdo al phishing:
Evolución del engaño y la estafa en Chile
- 101 Podología forense:
Biomecánica aplicada en la investigación de la escena del crimen
- 123 Política editorial



Presentación

Con profunda satisfacción presentamos el número 4 de la Revista Formación y Desarrollo Policial, con artículos de alto interés científico para estudiantes, docentes y funcionarios de nuestra comunidad educativa. La divulgación de resultados de estas investigaciones académicas, como de los anteriores estudios publicados, contribuye tanto a la formación de calidad de los futuros investigadores policiales como a las distintas áreas de trabajo institucional, abordando nuevas técnicas y terminologías.

De allí la relevancia de esta publicación, que tributa a las funciones de la Sección de Investigación Académica de nuestro plantel formador, bajo la rigurosidad del método científico. Así, este nuevo número de la revista da continuidad al trabajo realizado, reafirmando el compromiso de fomentar las investigaciones académicas y brindar un espacio para todos los integrantes de nuestra alma mater, cuyas contribuciones aportan a la esfera científica nacional e internacional.

Esta cuarta entrega de la Revista Formación y Desarrollo Policial marca un hito en su historia, ya que con esta edición aumentamos la periodicidad de la publicación, de anual a semestral, como resultado directo del interés de nuestros funcionarios, expertos, docentes y estudiantes por publicar lo descubierto en sus investigaciones.

A lo anterior se suma que tanto en este número como en el anterior, se incluyen artículos de expertos internacionales, quienes abordan diferentes áreas del quehacer científico en materia forense e investigativa. A los trabajos sobre “Rastreo Forense” de los autores Fernando Gómez y Paloma Troya, y “Análisis de Riesgo de un Ataque Nuclear, Radiológico, Biológico y Químico”, de los autores José Miguel Sánchez y Oscar Ferreira, en esta edición se incluye un estudio sobre “Podología Forense: Biomecánica Aplicada en la Investigación de la Escena del Crimen” del autor Dr. Pablo Martínez-Escauriaza, todos ellos académicos españoles expertos en materia forense.

Del mismo modo, y tal como en cada edición, agradezco al Comité Editorial de la revista, liderado por el Dr. Luis Riveros Cornejo y conformado por el Exdirector General Arturo Herrera Verdugo, la Dra. Nolfá Ibáñez Salgado, el profesor Mario Morales Parragué y el profesor Ernesto Toro Balart, por su apoyo en el aseguramiento de la calidad de los trabajos publicados.

Invito a profesores, funcionarios y estudiantes, sumarse a estos esfuerzos en beneficio de la formación policial, el mejoramiento de la docencia y de las áreas de trabajo institucional.

Juan Pablo Machuca Palacios

Prefecto

Director Escuela PDI

Prólogo

Editor: Dr. Luis Riveros Cornejo

Presento a continuación esta cuarta edición de la revista Formación y Desarrollo Policial, publicada por la Escuela de Investigaciones de la Policía de Investigaciones de Chile. Esta revista representa un esfuerzo que se ha venido consolidando sobre la base de atraer ponencias que sean de relevancia y calidad en su ámbito temático, provenientes de la autoría intelectual del personal académico de la propia Escuela, como asimismo de funcionarios de la PDI y también de actores del mundo académico en general. Este cuarto número representa un proceso de consolidación que a la fecha ha logrado poner en terreno público y para conocimiento del mundo académico, más de 40 elaboraciones en diversos campos temáticos. Caracterizadas ellas por un proceso de selección que garantiza no sólo originalidad de los artículos, sino también la mayor jerarquía del punto de vista de su elaboración y contenidos y metodologías aplicadas. Todo esto es garantizado a través de un Comité Editorial que me honro en presidir, y que emplea una metodología de revisión por pares, en un sistema de doble referato ciego, que garantiza el poder optimizar la mejor selección de contenidos. Esto, a su vez, es de importancia para los esfuerzos continuos de ESCIPOL en torno a preservar la más alta calidad en su trabajo académico formativo, del cual esta revista formar parte integrante.

En este número se incluyen aportes que aplican conocimiento científico a problemas relativos a la investigación policial, como asimismo relatos que se asocian a la historia institucional y social. El artículo relativo a podología forense, que pertenece a investigadores españoles que han así colaborado con la Revista, trata de las aplicaciones del conocimiento sobre la mecánica del pie para analizar huellas latentes que puedan llevar a identificar a los autores de un delito. Por otro lado, el artículo relativo a protocolos de conversación pericial con infantes, se fundamenta en aplicaciones derivadas del conocimiento que proporciona la psicología para incrementar la calidad de las intervenciones en los procesos de entrevista. Del mismo modo, el artículo sobre emociones y su influencia en el trabajo policial, recoge lo que se sabe científicamente sobre inteligencia emocional y la influencia que ésta ejerce en la sociabilidad, el sentido del deber y la autoexigencia asociada al estresante trabajo policial. La historia de la policía civil chilena y aquella correspondiente a las placas utilizadas en el servicio, son también una contribución a comprender el pasado de la PDI como una fuente de conocimiento sobre su evolución presente y futura. Finalmente, el artículo sobre el cambio observado en las técnicas delictuales empleadas para llevar a cabo el engaño y la estafa, constituyen una interesante perspectiva que se extiende al conocimiento de nuestra sociedad, y

a la forma en que las prácticas delictuales han tenido lugar en su propia evolución. En definitiva, se trata de un número de Formación y Desarrollo Policial que incluye una buena muestra de la diversidad disciplinaria que se intenta promover en la investigación aplicada, como asimismo del material más propicio para apoyar la docencia y promover, desde ese punto de vista, su calidad.

Como editor de la Revista deseo agradecer el apoyo significativo de la Dirección de la Escuela y de sus estamentos administrativos para poder concretar en buena forma todas las instancias y etapas necesarias para concretar una publicación de excelencia. Agradezco al Comité Editorial y a los referees que colaboraron con el análisis de los artículos presentados para publicación. También a la Sección de Investigación de la Escuela, por su eficiente coordinación y trabajo con los autores. Este número orgullosamente se dedica a la Escuela de Investigaciones Policiales con motivo de celebrarse en el mes de noviembre un nuevo aniversario de su fundación.



Placa de servicio de la Policía de Investigaciones de Chile: Sus orígenes y desarrollo.

Service plate of the Chilean Investigative Police: It's origins and development

J. Patricio Parraguez Muñoz

RESUMEN

La primera autoridad policial chilena en emplear una placa de servicio para su identificación, a fines del siglo XVIII, fue el «alcalde de barrio». Los guardianes comisionados y los agentes de pesquisas, antecesores de los actuales detectives, las utilizaron en los cuerpos policiales de Santiago y Valparaíso hacia fines del siglo XIX. Este distintivo se dejó de usar entre los agentes civiles en 1927, durante la segunda fusión policial, sin embargo, la placa fue repuesta en 1930 como identidad policial. Desde su autonomía, el Servicio de Investigaciones, Identificación y Pasaportes —conocido actualmente como Policía de Investigaciones de Chile— ha tenido cuatro modelos de placa. En 2021, luego de varias décadas de uso restringido solo para los investigadores policiales, vuelve a ser empleada en otra planta, la de los asistentes policiales.

PALABRAS CLAVE

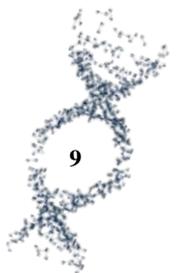
Placa, agentes, detectives, policía, identificación policial, identidad policial.

ABSTRACT

The first Chilean police authority to use a service badge for identification, at the end of the 18th century, was the «neighborhood mayor». The commissioned guards and investigating agents, predecessors of the current detectives, used them in the police forces of Santiago and Valparaíso towards the end of the 19th century. This badge was discontinued among civilian agents in 1927, during the second police merger; however, the badge was replaced in 1930 as a police identity. Since its autonomy, the Investigation, Identification and Passport Service - until today as the Investigative Police of Chile - has had four plate models. In 2021, after several decades of restricted use only for police investigators, it is again used in another plant, now among police assistants.

KEYWORDS

Badge, agents, detectives, police, police identification, police identity.



Introducción

Este artículo tiene como propósito mostrar los orígenes y el desarrollo que ha tenido la placa de identificación policial desde su aparición en el país, hace más de tres siglos. Un especial énfasis está dado en el concepto de la «identidad» del detective, que, a lo largo de su creación, ha sido acompañada por la placa para el desarrollo de sus diligencias policiales y pesquisas.

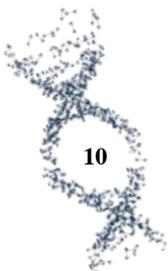
Este símbolo representa mucho más que un trozo de metal que acredita la identificación de un policía, ya que es un crisol en el que se funden los valores de los hombres y de las mujeres que trabajan arduamente tanto en la búsqueda de la verdad como de la justicia, y especialmente de los mártires que han caído en actos de servicio o en el cumplimiento del deber. A todos ellos, esta investigación histórica, que nace en los alcaldes de barrio y se prolonga desde los primeros investigadores policiales criollos, los guardias comisionados.

Aparición de la primera placa en los alcaldes de barrio

A fines del siglo XVIII, la seguridad pública —a cargo del alguacil mayor— contó con nuevos colaboradores llamados alcaldes de cuartel y alcaldes de barrio. Estas figuras emergieron a la usanza de la metrópoli hispana, que en 1768, para enfrentar las revueltas del llamado Motín de Esquilache en 1766, dividió la ciudad en cuadrículas. De esta forma, también Santiago de la Nueva Extremadura se trazó sobre dos ejes: Puente-Ahumada y Merced-Compañía, creando cuatro «cuarteles», cada uno bajo las órdenes de un oidor de la Real Audiencia que velaba por la seguridad y la justicia bajo el nombre de alcalde de cuartel.

A su vez, cada cuartel se dividió en cuatro «barrios», los que quedaron a cargo de un alcalde de barrio, quien se apoyó en un reducido número de alguaciles menores. De esta forma, se ejerció un control más exhaustivo sobre la ciudadanía, para prevenir excesos, incivildades, ofensas a la moral y a las buenas costumbres, y la comisión de delitos. Los alcaldes usaban un bastón de vara y media de alto, con empuñadura de oro, emulando la antigua «vara de la justicia» como símbolo de autoridad.

Con la entrada en función de los alcaldes de cuartel en 1780, hubo una época en la que el servicio de seguridad —con las rondas diurnas y nocturnas— pareció satisfacer las necesidades. No obstante, con el paso de los años y los avatares emancipadores de los primeros decenios del siglo XIX, esta figura cayó en decadencia. Con el advenimiento de la Patria Nueva, considerando que varios



cuerpos militares se sumaron a la vigilancia, en 1817 los alcaldes de cuartel fueron reemplazados por inspectores de cuartel y los alcaldes de barrio fueron reestructurados (Palma Alvarado, 2016, p. 509-545). En el núm. 1 del Semanario de Policía, publicado por iniciativa del intendente mayor de alta policía y seguridad pública, del superintendente y del director de la Policía Económica, Armando Hoevel, se mantuvieron los cuarteles encabezados por «inspectores o alcaldes de cuartel»,¹ apoyados por los alcaldes de barrio que alcanzaron hasta los 85 servidores. En otra normativa, también aparecida en un número del Semanario de Policía, se ordenó que hubiesen «dos patrullas de seis hombres con fusil en cada cuartel repartidas entre prima y nona», y para mayor abundamiento autorizaba a los alcaldes a ser acompañados por sus criados.

Según relata Palma Alvarado (2016), citando la obra de Barros Arana:

La noche se había vuelto ingobernable. Cundían los desórdenes y riñas, protagonizados a menudo por las tropas en su paso por las ciudades; los comerciantes se quejaban de los frecuentes robos; y casi cada mañana aparecían cadáveres por las calles de Santiago. Como si fuera poco, los alcaldes debieron lidiar con dos problemas adicionales: el desconocimiento de su autoridad por parte de los militares y la reticencia de los vecinos a colaborar en las rondas nocturnas. Lo primero se abordó mediante la entrega de una placa distintiva y el robustecimiento de sus atribuciones a través de un nuevo reglamento que se expidió en julio de 1819.

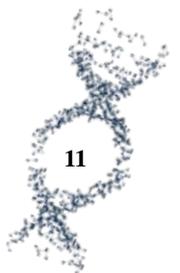
En esta normativa quedó estipulado que la misión primordial de los alcaldes era «cuidar de la tranquilidad y el buen orden de sus respectivos distritos».

El Decreto «Reglamento que deben observar los inspectores y alcaldes de barrio para la mejor administración de justicia», firmado por el director supremo Bernardo O'Higgins Riquelme y su ministro del interior José Joaquín Echeverría Larraín, del 4 de septiembre de 1819, entregó las facultades a ambos tipos de servidores públicos. Incluso, llamó «juez de barrio» a los alcaldes de estos sectores.² Aunque no aludió directamente a la placa, en el artículo 2 de los alcaldes de barrio se indicó que «usarán de las distinciones que les están concedidas».

Así, estos servidores consiguieron sacar adelante su tarea, aunque no con poca dificultad. Considerando que vestían de civil, comenzaron a usar este distintivo, «una pequeña placa» (Carabineros de Chile, 2010) colgada de un botón para ser

¹ En este documento se mencionan ocho cuarteles, a diferencia de otros en que se consideran solo cuatro.

² «Reglamento que deben observar los inspectores y alcalde», Biblioteca del Congreso Nacional, 4 de septiembre de 1819, disponible en <https://bit.ly/3A9hqzl>.



identificados por los soldados del Ejército Libertador de Los Andes, que también cumplían con rondas preventivas y que, en otras tantas oportunidades, protagonizaron los incidentes.

A la sazón, hubo numerosos cuerpos policiales y militares que convivieron en la urbe con funciones de seguridad pública durante el siglo XIX y comienzos del XX: cuerpo de serenos/cuerpo de serenos de Santiago (1780-1850), compañía de dragones de La Reina/dragones de Chile (1758-1812), cuerpo de vigilantes de policía/cuerpo de vigilantes de la capital de Santiago (1830-1851), guardia nacional/guardia cívica/cívicos (1825-1900), policías municipales (1844-1924) y brigada de policía de Santiago/guardia municipal de Santiago/cuerpo de policía de seguridad de Santiago/policía fiscal de Santiago (1851-1924). Es importante precisar que las fechas son aproximadas. Finalmente, no hay elementos certeros que den cuenta del uso de placas de servicio o de identificación policial hasta avanzada la segunda mitad del siglo XIX.

Surge la placa como identificación del agente civil

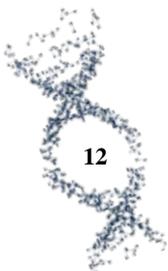
En 1877, tanto en Santiago como en Valparaíso, se registró información sobre el uso de placas —o al menos la solicitud para emplearlas— para los agentes civiles de las policías fiscales de ambas capitales de provincia.

Hernández Ponce y Salazar González (1994) relatan que el comandante Jacinto Pino, de Valparaíso, manifestó al intendente la necesidad de que la Policía Secreta tuviera «un distintivo para guardar la incógnita y ser reconocida». Aceptando la proposición del comandante Pino, la Intendencia autorizó gastos extraordinarios por \$65 para costear «un cuño y un cortador de planchas» con el objetivo de confeccionar unas placas que probablemente fueron enumeradas (Hernández Ponce y Salazar González, 1994, p. 25).³

Por esa fecha, en Santiago, el comandante Manuel Chacón Garay, creador de los guardias comisionados (antecesores de los actuales detectives), tuvo la misma idea. Así lo admite el cronista Márquez de V. en «La numeración policial», núm. 1 de la Revista de los Carabineros (Carabineros de Chile, 1927, p. 22):

La policía, refundida hoy con el cuerpo de carabineros, ha abandonado el número de orden que identificaba a los agentes. La idea de que cada funcionario policial exhibiera una placa numérica, que facilitara al público su identificación, fue propuesta por el comandante Chacón en 1877. Algunos ediles en

³ Los autores precisan: «No hemos encontrado en el Archivo Nacional ni el diseño, ni la descripción de este distintivo que podríamos considerar la primera placa de servicio».



mayoría se opusieron por la escasez de fondos. En la reorganización de 1889 se introdujo la placa con el casco, atavío policial que ya en otra oportunidad había querido introducir Vicuña Mackenna, trayendo su moda de Inglaterra. Treinta y ocho años de práctica no han sido mérito para justificar el medio acreditado por el fin, y en 1927 se suprimió el distintivo individual a los Carabineros de Chile. Ratio obría este: La identificación numérica no dice bien en una institución militar.

Para reforzar la idea de que el uso ininterrumpido de la placa policial —al menos entre los agentes de civil— se mantuvo entre 1889 y 1927, los historiadores Hernández Ponce y Salazar González (1994) precisan que, en la Policía de Santiago, los «guardias comisionados» o «agentes de pesquisas» estaban obligados a portar su placa para identificarse no solo ante la ciudadanía, sino que especialmente ante los guardianes, celosos de su «identidad uniformada». Por esta razón, la prefectura emitió una Orden, en enero de 1890, que pretendió poner punto final a los roces entre civiles y uniformados, especialmente cuando estos se negaran a prestar auxilio o a recibir a los detenidos. El documento de siete puntos precisa, en el numeral 3, que:

Para evitar abusos que pudieren cometerse, estos empleados estarán obligados a presentar la orden o placa, de que deberán andar provistos, a los guardianes de servicio, los que sin más explicación prestarán el auxilio pedido. Se recomienda el mayor sigilo posible a fin de pasar desapercibidos del público (Hernández Ponce y Salazar González, 1994, p. 42).

Con todo, la placa no habría sido un elemento único de identificación, pues mientras los uniformados se valían de su tenida, los civiles además portaban cédulas de identidad.

Chile, adelantándose a muchos países, estableció la identificación como un instrumento indispensable para los ciudadanos en un Estado moderno. Este logro no fue más que el fruto del trabajo de la Sección de Seguridad, que en 1903 había incorporado la dactiloscopia de Vucetich. En 1912, la Oficina de Identificación había registrado miles de filiaciones, principalmente de reos, impresiones digitales (no indica causal), cocheros, cadáveres de la morgue y prontuarios. La Sección de Seguridad había adoptado esta cédula el 24 de diciembre de 1919, la cual debían llevar todos los agentes firmada y timbrada por el prefecto y el subprefecto de Seguridad, según disponía el Boletín de la Policía de Santiago 211 de enero de 1920. El Decreto Ley 26, del 7 de octubre de 1924, que legisló sobre el Servicio de Identificación (adoptando el sistema dactiloscópico de Juan Vucetich y man-

teniendo, secundariamente, la descripción morfológica de Alfonso Bertillón), indicó, en su artículo 5, la obligatoriedad de la identificación ciudadana: «Estarán obligados a obtener su libreta de identidad todos los residentes en el territorio de la República, tanto nacionales como extranjeros, que hayan cumplido 18 años de edad y a renovarla cada cuatro años».

Pese a todo, el uso de la placa de servicio o «numeración policial» parecía haber encontrado el final de su errático uso con la fusión de los servicios policiales en 1927.

Génesis de la placa de servicio moderna

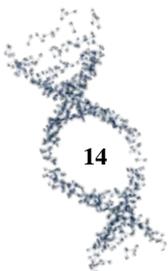
En la misma disyuntiva que se encontró el comandante Chacón, más de medio siglo después, las autoridades policiales volvieron a plantearse la misma interrogante: Cómo se puede identificar un agente policial, entendiendo que su vestimenta de civil es parte de su discreta estrategia. La placa volvía a ser la opción más aconsejable.

Así ocurrió con el Decreto 1.161 del 21 de marzo de 1930, que reestableció el uso de la «placa de servicio» para el personal de la Dirección de Investigaciones, temporalmente dependiente de la Dirección General de Carabineros (Servicio de Investigaciones, Identificación y Pasaportes, 1934a, p. 7).

Este reglamento dotó de la placa de servicio que tendría la institución hasta 1934, cuando el entonces director general Waldo Palma dispuso el retiro de estas «mientras se hacían los arreglos necesarios y se volvían a distribuir» (Servicio de Investigaciones, Identificación y Pasaportes, 1934b, p. 6). La Circular 8, del 1 de febrero de 1934, dispuso el envío de placas a la Dirección, pero no indicó cuáles eran los arreglos. Temporalmente, el documento dispuso que serían reemplazadas por:

Carnets forrados en kaki, los que se llenarán con las anotaciones que en ellos se indica y serán autorizados con la firma de los jefes de zona (actuales jefes de las regiones policiales) de Antofagasta y Cautín, y por los jefes provinciales (hoy prefectos de las provincias) en las provincias restantes. Los carnets serán firmados por el director.

Pocos meses después, el 30 de abril, se publicó el Decreto 1.854 con el nuevo «Reglamento de placas de servicio», donde el arreglo quedó evidenciado en el artículo 3, numeral 1, que describe la placa: metálica, de 4,5 centímetros de altura por 4,2 centímetros de ancho en forma de escudo, que lleva en el espacio superior



del anverso la inscripción República de Chile, y en el inferior la palabra «investigaciones» y el «número» de la placa, quedando al centro el «escudo chileno» (blasón) en colores esmaltados montado en plata. Cada categoría lleva su numeración separada. El cambio que se hizo para «revalidar» las antiguas placas de la década de 1930 fue el cambio de la frase «Carabineros de Chile» por «República de Chile».

La placa, como tal, fue un instrumento de identificación institucional para todo el personal del servicio, como se destacó en el artículo 4 del decreto: «Cada empleado, al incorporarse al Servicio de Investigaciones, recibirá la placa de servicio correspondiente, la que quedará de cargo de él mientras permanezca en funciones, siendo responsable de su conservación».

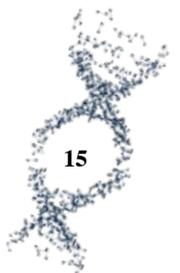
En esta normativa también se fijaron las categorías de las placas de servicio, pues se distinguieron tres, que genéricamente corresponden a los equivalentes a suboficiales, oficiales y oficiales superiores. El artículo 2 precisa que «estas categorías son: en oro para los funcionarios de los grados 3 a 8 inclusive; en plata para los grados 9 a 16 inclusive; y en bronce para el resto del personal». En consecuencia, con la Ley 5.180, que organiza los servicio de investigaciones y de identificación y pasaportes, y que fija la planta del personal, del 19 de junio de 1933,⁴ las placas de oro —de las que no hay evidencia de su uso— correspondían a los siguientes cargos en las referidas plantas:

- Dirección: director (grado 3), secretario (grado 8), abogado (grado 8), jefe de Sección Administrativa (grado 8) y médico jefe (grado 8).
- Jefes, oficiales y agentes: dos prefectos (grado 4), tres subprefectos (grado 6) y nueve comisarios (grado 8).
- Servicios varios: no correspondía de oro.
- Servicios de identificación y pasaportes: jefe del servicio (grado 5) y dos jefes de primera clase (grado 8).

En tanto, las placas de plata estaban destinadas, según las plantas, a:

- Dirección: contador primero (grado 9), dos contadores segundos (grado 11), un intérprete traductor (grado 13), un estadístico archivero (grado 13), un jefe del personal (grado 13), un oficial de partes (grado 13), tres médicos segundos (grado 16) y dos dentistas terceros (grado 16).
- Jefes, oficiales y agentes: veinte subcomisarios (grado 11) y cuarenta inspectores (grado 16).

⁴ Para más información, véase *Diario Oficial 16.604 y Boletín de Decretos y Leyes del Gobierno, Libro CII, de junio del mismo año.*



- Servicios varios: no correspondía de plata.
- Servicios de identificación y pasaportes: secretario (grado 9), diez jefes de segunda clase (grado 11), un contador segundo (grado 11) y 32 jefes de tercera clase (grado 16).

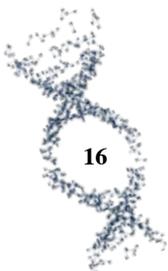
Las placas de bronce estaban destinadas, según las plantas, a:

- Dirección: tres escribientes primeros (grado 17), cuatro escribientes segundos (grado 19), cuatro escribientes terceros (grado 22), dos escribientes cuartos (grado 23), dos ordenanzas primeras (grado 24) y dos ordenanzas segundas (grado 25).
- Jefes, oficiales y agentes: 94 agentes primeros (grado 17), 191 agentes segundos (grado 19), 278 agentes terceros (grado 22), 448 agentes cuartos (grado 23), 18 agentes quintos (grado 24) y 24 agentes sextos (grado 25).
- Servicios varios: dos escribientes primeros (grado 17), un guardalmacén primero (grado 17), un escribiente segundo (grado 19), un guardalmacén segundo (grado 19), un practicante segundo (grado 19), dos telefonistas segundos (grado 19), once escribientes terceros (grado 22), dos practicantes terceros (grado 22), cuatro telefonistas terceros (grado 22), un peluquero tercero (grado 22), 34 escribientes cuartos (grado 23), tres peluqueros cuartos (grado 23), ocho choferes cuartos (grado 23), tres ordenanzas sextas (grado 25) y un corralero sexto (grado 25).
- Servicios de identificación y pasaportes: diez auxiliares primeros (grado 17), 89 auxiliares segundos (grado 19), 123 auxiliares terceros (grado 22), 117 auxiliares cuartos (grado 23) y nueve ordenanzas (grado 25).

Sin embargo, el artículo 10 de este «Reglamento de placas de servicio» entregó una segunda distinción o categoría con respecto a las placas. Aunque argumentó que «los funcionarios de investigaciones deberán llevar siempre consigo la placa de servicio», agregó que los de los grados 17 a 25 inclusive (bronce) «la usarán prendida en el vestón bajo la solapa izquierda».

El Decreto con Fuerza de Ley 311 del 5 de agosto de 1953 entregó una nueva Ley de Planta a la Institución, que indicó, en su artículo 9, que «los funcionarios de investigaciones usarán como distintivo una placa de servicio que acreditará su autoridad e identidad cuando, en el desempeño de sus funciones, necesiten darse a conocer». En los párrafos sucesivos agrega que:

- 2) Este distintivo tendrá la forma y las características que determine el respectivo Reglamento, las que no podrán ser adoptadas por ninguna otra entidad ni aún en forma semejante o que pueda inducir a error.



3) El funcionario deberá restituir su distintivo y demás especies fiscales de cargo tan pronto se le notifique el cese de sus funciones.

4) El mal uso que los particulares puedan hacer del distintivo al que se refiere este artículo constituye el delito previsto y sancionado en el artículo 213 del Código Penal, sin perjuicio de los otros que puedan perpetrarse con motivo u ocasión de este uso indebido.

En lo medular, esta primera placa de los funcionarios del Servicio de Investigaciones permaneció inalterable hasta 1963. Ese año también se estableció que la denominación «detective» sería de uso exclusivo de los funcionarios que hubiesen recibido el nombramiento tras completar sus estudios en la Escuela Técnica de Investigaciones, según la Ley 15.143. El artículo 19 precisó que «la denominación “detectives” solo podría ser usada por los funcionarios en servicio activo de la Dirección General de Investigaciones que tengan nombramiento de tales». Luego, este articulado fue modificado por el Decreto Ley 2.460 de 1979.

Primer cambio de placa de servicio: 1963

Fue durante el mandato del director general Emilio Oelckers Hollstein que la Ley 15.143, del 23 de enero 1963, que fija las plantas de funcionarios de la dirección general de investigaciones se promulgó y publicó. En su artículo 17, se refirió al uso de la placa de servicio, haciéndola más restrictiva que en el Reglamento de 1934. En el párrafo 1 se indica que «los funcionarios de las plantas directiva, profesional, técnica y policial usarán como distintivos una placa de servicio complementada con un carnet de identidad institucional que acreditará su función e identidad» y, en el párrafo siguiente, se indica que «el personal de las otras plantas acreditará su calidad de tal con el carnet de identidad institucional». Es decir, en la planta directiva, profesional y técnica se incluyen los escalafones:

- Planta directiva policial: director general, subdirector general, prefecto inspector, siete prefectos y once subprefectos.
- Planta profesional: asesor jurídico, abogado primero, dos abogados segundos, un abogado tercero, un abogado cuarto y un químico industrial.
- Planta técnica: perito contador primero, segundo, tercero y cuarto, asistente social primero, segundo y tercero, y dos matronas.
- Planta policial: 35 comisarios, 39 subcomisarios, 200 inspectores, 250 subinspectores, 299 detectives primeros, 350 detectives segundos, 260 detectives terceros, 200 detectives cuartos, 235 detectives quintos y 90 aspirantes a detectives.

Las tres plantas restantes quedan excluidas de este uso: administrativa, de servicio menores y de personal afecto a la Ley 10.223 (médicos, dentistas y químicos farmacéuticos con 12, 18, 24 y 36 horas semanales).

El párrafo 6 de la referida Ley 15.143 añade que:

La forma y las características de las placas de servicio, de los carnets institucionales y de los timbres y sellos a los que se refiere esta ley, se determinarán en el Reglamento que al efecto dicte el presidente de la República.

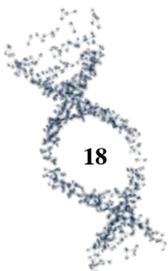
Es así como el «Reglamento de placas, distintivos, timbres y sellos de la Policía de Investigaciones de Chile», aprobado por el Decreto Supremo 1.602, del 28 de septiembre de 1963 del Ministerio del Interior, regula el nuevo símbolo y la identificación institucional.

Segundo cambio de placa de servicio: 1986

Bajo el mandato del director general Fernando Paredes Pizarro, 23 años después de la simbólica consolidación de la plata como parte de la identidad del detective, y sin causas concretas, se produjo la menor modificación de este elemento en cuanto a diseño, pero la mayor en cuanto a materialidad. Así, se agregó una estrella exterior de 5 puntas a la placa de 1963, pero esta vez su confección se hizo sobre una aleación de bronce y fue elaborada por una empresa privada llamada Milled. Por su similitud con las insignias que se ven en las películas, se le recuerda como la placa del sheriff.

La Ley Orgánica actualmente vigente, Decreto Ley 2.460 del 24 de enero 1979, alude, en su artículo 16, al uso de la placa, dejándola reservada solo a los «funcionarios de la planta de oficiales policiales, con excepción de los aspirantes, que usarán como distintivo una placa de servicio y una tarjeta de identidad policial, que acreditarán su cargo, función e identidad». A continuación, añade que «los aspirantes y el personal de las otras plantas tendrán, para tales efectos, solo la tarjeta de identidad policial».

Aunque el Decreto Ley 2.460 no precisa nada sobre la forma, en ese momento aún se utilizaba la segunda placa de plata. En el párrafo 3 del mismo artículo 16 se comenta que «la forma y las características de la placa de servicio y la tarjeta de identidad policial, como la de los timbres y sellos que debe usar la institución en sus documentos oficiales, se determinarán en los reglamentos correspondientes». El cambio se consolida a través del Decreto 14 del 20 de marzo de 1986, que



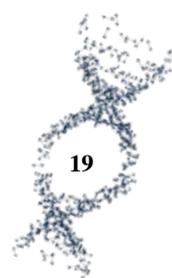
da cuenta del nuevo «Reglamento de placas, credenciales, timbres, sellos y otros distintivos de la Policía de Investigaciones de Chile». Es así como, en el Título II, «De la placa de servicio y tarjeta de identificación policial», el artículo 4 indica que «los funcionarios de la planta de oficiales policiales, con excepción de los aspirantes, usarán como distintivo una placa de servicio y una tarjeta de identificación policial, que acreditarán su cargo, función e identidad». Y en el párrafo siguiente añade que «los aspirantes a oficiales y personal de otras plantas tendrán, para tales efectos, solo la tarjeta de identificación policial, cuya forma y característica determina este reglamento».

En cuanto a la forma, el artículo 5 del referido documento legal la describe como:

La placa de servicio será una pieza metálica de una aleación de bronce, en forma estrellada de 12 puntas, con un diámetro de 43 milímetros, superpuesta en una estrella de 5 puntas terminadas en esfera de 57 milímetros de punta a punta. En su anverso llevará un círculo central de 30 milímetros de diámetro, en cuya mitad superior contendrá una franja esmaltada de color azul de 3 milímetros de ancho con la leyenda: «Policía de Investigaciones»; la mitad inferior estará formada por una corona de laureles cortada en su parte inferior por un rectángulo de 13 por 6 milímetros esmaltado de color rojo con la leyenda «Chile». En su interior llevará un cóndor con las alas extendidas, posado sobre una barra horizontal y sobre él, cubriéndolo parcialmente, el escudo nacional, esmaltado en sus colores oficiales y, bajo este, el número correlativo de la placa en bajo relieve [...] el reverso será liso con un broche de seguridad.

No hay antecedentes que den cuenta de la razón del cambio de imagen, pero es posible inferir —a partir de diseños aparecidos en la Revista Institucional— que se trató de una coincidencia con un juego de imágenes entre la placa y la bandera nacional. Cerca de su cincuentenario, resultó interesante ver el juego de imágenes en la portada de la Revista Institucional Investigaciones de Chile, que en el número 43, de septiembre de 1982, mostró un gallardete de mando del director general donde se apreciaba la placa de 1963 sobre un fondo azul por primera vez, acompañada de cuatro estrellas. Luego, en la edición siguiente, de diciembre de 1982, la imagen representó un pabellón institucional gris (plata o acero) con la nueva placa (oficializada en 1986).

En la edición 45, de junio de 1983 (cincuentenario), aunque se mantuvo la placa oficial en la zona del colofón del impreso, en la página enfrentada apareció un gran dibujo de la nueva placa, aunque solo con la frase «Investigaciones de Chile» en el centro. Y fue en esa misma revista en la que, por primera vez, se publicó una



fotografía del nuevo gallardete de mando con la nueva placa, donde apareció el director general Fernando Paredes Pizarro. Sin embargo, en la edición 46, de julio de 1983, en la portada se presentó la imagen del único sello postal que recuerda la tarea de la Policía de Investigaciones, y que se emitió por Correos de Chile en homenaje al cincuentenario institucional, mostrando la placa de 1963. No obstante, en el colofón se mostró una combinación de esa placa con la bandera nacional, que puede haber sido la inspiración de la nueva placa. En la portada de la edición 50, de septiembre de 1984, apareció el nuevo y definitivo diseño de la placa, que esta vez también se replicó en la zona del colofón y enfrentada a una foto del director general Fernando Paredes con el nuevo gallardete de mando. En base a estos antecedentes, es posible inferir que la placa de 1986 se creó, al menos en cuanto a su diseño, cuatro años antes de su puesta en servicio.

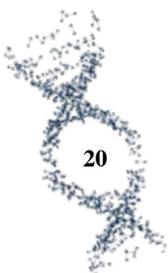
En la búsqueda de información, también se estableció que la mayoría de las placas de plata de 1963 fueron fundidas para confeccionar cospeles o monedas que conmemoraron el cincuentenario de Investigaciones para obsequiarlas a diferentes autoridades. El entonces subdirector administrativo, Mario Leiva Espoz, recordó que llevó distintivos a la Casa de Moneda personalmente para cumplir con el propósito. No obstante, aún se conservan un poco más de un centenar de placas de 1963 que actualmente están en poder de la Sección Credenciales de la jefatura del personal de la Policía de Investigaciones.

Actual placa de servicio: 1993

Acorde con los cambios institucionales, el director general Nelson Mery Figueroa se propuso generar una nueva imagen para la Policía de Investigaciones de Chile y para la Escuela de Investigaciones Policiales. Fue así como se propuso un concurso interno para recoger ideas de diseño, aunque los resultados no fueron los esperados.

Por ello, encargó esta misión al equipo de la jefatura de comunicaciones encabezado por el comisario Armando Muñoz. El oficial policial, de profesión publicista, trabajó estrechamente con el perito dibujante Alejandro Pardo. Tras varios bocetos, llegaron a un diseño final que recogió varios elementos simbólicos, manteniendo algunos de las placas anteriores y otros tantos clásicos en los diseños de las placas de policía.

Aunque su forma general fue ovoide a diferencia de las predecesoras de 1963 y 1986, que tienen una figura circular, mantuvo los rayos solares emulando una estrella de 12 puntas. Al igual que en todas las placas previas también mantuvo, en



el centro, el blasón del escudo nacional. No obstante, esta vez, el símbolo patrio vino con todos los elementos anexos: tenantes (huemul y cóndor, con las coronas navales), plumas, lambrequines y lema. El centro también continuó con una forma circular, sobre cuyos arcos apareció la palabra «investigaciones» que cerraba de la misma forma que en la placa de 1986, es decir, con laureles. Por segunda vez en una placa de detective (la primera en 1986) se apreció completamente la frase «Policía de Investigaciones de Chile», nombre que recibió la institución el 9 de julio de 1984 cuando se publicó la Ley 18.322, «Reemplaza el nombre de “Investigaciones de Chile” por “Policía de Investigaciones de Chile”».

Pese a todos los cambios en la imagen, la actual placa tiene la misma normativa legal que la anterior, el Decreto 14 de 28 de enero de 1986. La forma de la placa se zanjó mediante el Decreto Supremo 228 de 1993, que, para los efectos prácticos, reemplazó al artículo 5. Por tanto, la forma se describe como:

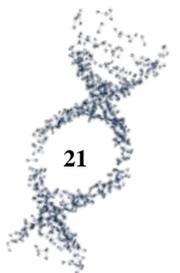
La placa de servicio será una pieza metálica de plata ley 999, de forma estrellada y ovoidal, de doce puntas redondeadas u sobresalientes, mediando entre cada una de ellas cinco puntas redondeadas de radio decreciente hacia el centro, las que estarán unidas entre sí al término de cada curvatura, insertándose en relieve sobre una lámina rectangular de 87 milímetros de alto por 70 milímetros de ancho. La pieza estrellada medirá de punta a punta 74 milímetros y en lo ancho 57 milímetros.

En el párrafo siguiente agrega:

La placa de servicio descrita llevará en su centro un círculo, el que en su arco inferior tendrá dos laureles y en su arco superior la palabra «Investigaciones»; sobre esta, en una franja semicircular descendente y plegada en sus extremos, tendrá impresa la frase «policía». Al interior del círculo estará inserto el escudo nacional y bajo este habrá una franja semicircular ascendente y plegada en sus extremos, en la que se imprimirá el número correlativo de la placa. Debajo de los laureles figurará la palabra «Chile», también en una franja semicircular ascendente y plegada en sus extremos.

El párrafo tres modificatorio agrega que «la placa de servicio tendrá el color natural de la plata, la cual será brillante», mientras que en el inciso final se puntualiza, a diferencia de todos los procesos anteriores, que:

La placa de servicio será confeccionada exclusivamente por la Casa de Moneda de Chile, la que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3 (refiere al uso indebido y a la prohibición de reproducirla), mantendrá los cuños correspondientes en custodia.



El director general Nelson Mery Figueroa, creador intelectual del actual símbolo institucional, tiene claro su significado, especialmente sobre la «forma estrellada ovoidal», que evoca los rayos del astro rey, y especifica:

De metal noble, como noble es la profesión del detective, perfectamente simétrica, cuyos 12 punteros y 60 rayos de sol intercalados, que simbolizan al detective buscando siempre la verdad criminalística con la luz del conocimiento y en los debidos tiempos cronológicos que marcan los 6 punteros y 30 rayos que se reparten por lados y cerradas por dos laureles símbolo del triunfo por cada deber cumplido.

Recientemente, en junio de 2021, se materializó el anuncio que a fines de 2020 hiciera el entonces director general Héctor Espinosa Valenzuela sobre la creación y la entrega de una placa para los asistentes policiales (suboficiales), lo que significó otro hito en los avances para este escalafón. La placa, aunque similar a la que poseen los oficiales policiales, está elaborada en bronce y es algunos milímetros más pequeña, al igual que su portaplaca. Su confección también fue encargada a la Casa de Moneda, y a su numeración le anteceden las letras AP. Sobre esto, el jefe nacional de Administración y Gestión de Personas, prefecto Erwin Clerc, menciona:

Ese logro, esa placa, viene a reconocer la labor que cumplen nuestros asistentes policiales, quienes acompañan en todo el proceso investigativo a nuestros detectives, generando mayor implicancia, cohesión y sentido de pertenencia en las labores fundamentales de nuestra institución. Es fruto de su trabajo y absolutamente merecido por todo lo que han dado a la Policía de Investigaciones de Chile.

Conclusión

La historia de una institución permite dimensionar el desarrollo de su orgánica, de sus funciones y de sus capacidades. Es así como, en el caso de la Policía de Investigaciones de Chile, es posible saber sus orígenes y cómo han evolucionado sus prácticas para el cumplimiento de la misión: la investigación criminal de los delitos. Asimismo, se precisa claramente el origen de este distintivo de la mano de la creación de los guardias comisionados en la segunda mitad del siglo XIX.

Anexo: La nueva placa y su historia

DISEÑOS PRELIMINARES

Las primeras instrucciones para generar una nueva placa institucional apuntaban a mantener al cóndor y a la estrella como símbolos, guardando una estrecha relación con el escudo patrio. Esto se puede apreciar en la figura 1 y en la figura 2.



Figura 1. Primer conjunto de bosquejos: Propuestas de placa



Figura 2. Segundo conjunto de bosquejos: Propuestas de placa

BOSQUEJOS AVANZADOS

Luego de las nuevas instrucciones relacionadas con trabajar con el escudo nacional completo e incorporar las palabras «policía», «investigaciones» y «Chile», el dibujante Alejandro Pardo propuso seis opciones en bosquejos, como se puede ver en la figura 3 y en la figura 4.



Figura 3. Primer conjunto de bosquejos avanzados



Figura 4. Segundo conjunto de bosquejos avanzados

NUEVOS BOSQUEJOS

Con la idea más acabada, el equipo de la Jefatura de Comunicaciones se centró en la idea de incorporar la estrella en el diseño para coronar la placa en proceso de construcción, como se puede apreciar en la **figura 5**.

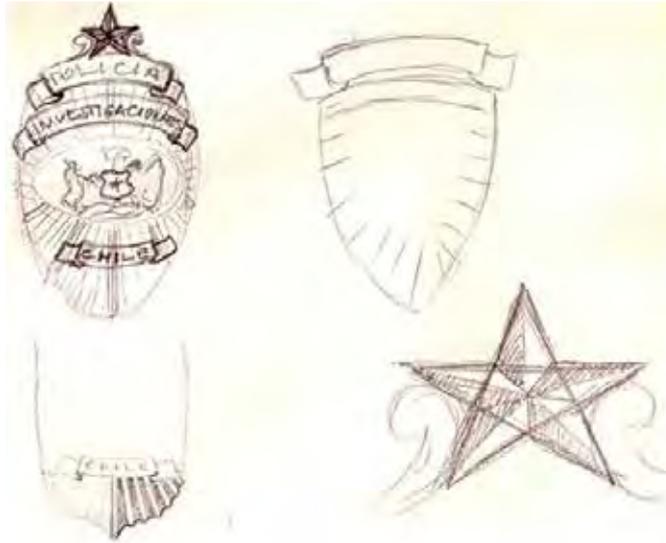


Figura 5. Conjunto de bosquejos: Idea central de nueva placa

DISEÑOS EN PROGRESO

De acuerdo con los últimos bosquejos, el dibujante construyó el primer modelo. En el segundo, que se puede apreciar en la **figura 7**, se recortan los rayos solares y en el tercero, correspondiente a la **figura 8**, se cambió la estrella superior por más rayos solares de manera definitiva, con algún rasgo de la placa 1963-1986, que fue la más recordada en un focus group realizado para este propósito.



Figura 6. Bosquejo final con rayos solares parejos



Figura 7. Bosquejo final con rayos diferencias en el costado izquierdo



Figura 8. Bosquejo final con los ajustes propuestos en focus group

NUEVA PLACA

Después de revisar los diseños anteriores, el equipo de la Jefatura de Comunicaciones, bajo la supervisión del director general Nelson Mery Figueroa, aprobó los diseños definitivos. El perito dibujante Alejandro Pardo fue quien graficó las ideas que trabajó junto al inspector Armando Muñoz y al periodista Rodrigo de Arteagabeitia.

Es importante mencionar que Alejandro Pardo también trabajó en el diseño actual de la placa/insignia de la Escuela de Investigaciones Policiales. En la **figura 9** se puede apreciar el dibujo final y en la **figura 10** la «matriz definitiva», que es el dibujo completo (con tinta china sobre papel vegetal) que sirvió de modelo para todas las publicaciones y timbres, incluyendo la matriz que confeccionó la Casa de Moneda para elaborar la placa. Todo esto fue publicado en el diario Las Últimas Noticias el 14 de marzo de 1994, como se puede apreciar en la **figura 11**.



Figura 9. Imagen final aprobada para la confección de la placa



Figura 10. Dibujo completo sobre papel vegetal elaborado con tinta china: Matriz hecha por Casa de Moneda



Figura 11.5 Publicación en Las Últimas Noticias del 14 de marzo de 1994

Referencias

Carabineros de Chile (1927). Órgano oficial. Revista de los Carabineros de Chile, 1.
 Carabineros de Chile (2010). Libro Verde. Museo Histórico Carabineros de Chile.
 Hernández Ponce, R. y Salazar González J. (1994). De la policía secreta a la policía científica. Imprenta de la Policía de Investigaciones de Chile.

Palma Alvarado, D. (2016). Los cuerpos de serenos y el origen de las modernas funciones policiales en Chile (siglo XIX). En *Historia*, 2(49). <https://bit.ly/3ol-6sEA>.

Servicio de Investigaciones, Identificación y Pasaportes (1934a). Boletín Oficial de Investigaciones, Identificación y Pasaportes, 32(2).

Servicio de Investigaciones, Identificación y Pasaportes (1934b). Boletín Oficial de Investigaciones, Identificación y Pasaportes, 44(2).

Sobre el autor

J. Patricio Parraguez Muñoz es periodista por la Pontificia Universidad Católica de Chile, y magíster en Seguridad y Defensa por la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos. Además, es docente de la Escuela de Investigaciones Policiales y de la Academia Superior de Estudios Policiales de la Policía de Investigaciones. Su correo electrónico es patricioparraguezm@gmail.com.

⁵ «Nueva placa de plata tendrá Investigaciones», *Las Últimas Noticias*, 14 de marzo de 1994.



Reflexiones sobre la historia de la policía civil chilena

Reflections on the history of the chilean civil police

Patricio Bahamondez Salazar

RESUMEN

Este artículo se propone hacer una reflexión sobre el origen y la historia de la policía civil chilena, entendiendo que es necesario contextualizar su origen y desarrollo. Así, visualizamos cómo la policía ha pasado de tener una labor preventiva a una investigativa, y la manera en la que, producto de algunas modificaciones, ha dejado de lado el uniforme para pasar a ser una institución de carácter civil en la que la seguridad pública sigue siendo el centro de sus funciones. Para abordar este tema, se debe considerar un importante aspecto social: la migración, la cual tuvo lugar a propósito de los traslados del campo a la ciudad. Este fenómeno generó grandes transformaciones relacionadas con el crecimiento urbano desmedido, el hacinamiento y los bolsones de pobreza, entre otros. En consecuencia, se instalaron grandes masas de personas y, a su vez, se produjo un aumento de la delincuencia, situación que obligó a que la policía se planteara algunas reformulaciones para mantener el control y la vigilancia.

PALABRAS CLAVE

Historia policial, policía civil, migración campo-ciudad, delincuencia, control y vigilancia, Museo de la Policía de Investigaciones de Chile.

ABSTRACT

This work aims to reflect on the origin and history of the Chilean Civil Police, understanding that it is necessary to contextualize the origin and development of the institution. We can visualize how the police go from their preventive work to an investigative work. The uniform is left to become an institution of a civil nature and where public security continues to be the center of its functions. We must highlight the social changes produced by migration from the countryside to the city. This phenomenon opens a great transformation such as excessive urban growth, overcrowding and pockets of poverty, etc. Large groups of people are generated and, in turn, an increase and transformation of crime. Situation that requires transformation to maintain police control and surveillance.

KEYWORDS

Police History, civil police, country-city migration, delinquency, control and surveillance, Museum of the Chilean Investigative Police.

Introducción

Estamos destinados a aprender del pasado, hagamos o no el esfuerzo pertinente, pues es la única base de datos que tenemos.

William Gaddis

La clave para construir esta historia son los hechos que influyen en el contexto humano, ya sean políticos, sociales o económicos a nivel mundial y local, que, sin lugar a duda, nos entregan resultados que nos permiten buscar las respuestas en relación con el origen de la policía civil investigativa.

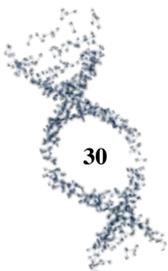
A mediados de 1800, en muchos países se presentó una tendencia a la concentración de la población urbana a propósito de transformaciones profundas en las estructuras sociales y productivas.

En el plano político, la Revolución Francesa cambió la estructura de la sociedad monárquica de raíz y surgió un proceso de construcción de un Estado republicano. Los grandes cambios económicos de la época impulsaron la Revolución Industrial, que generó tanto productos como servicios y dejó atrás a la sociedad agrícola.

Ambos fenómenos económicos y políticos provocaron transformaciones profundas no solo en Europa, sino en todo el mundo y, especialmente, en las incipientes repúblicas latinoamericanas. En Chile, este crecimiento se tradujo en la inversión extranjera y nacional, que dio paso a la expansión del mercado interno. El Estado chileno comenzó a tomar un rol más protagónico, lo que convergió en el naciente proceso de industrialización en algunas provincias del país.

Entre 1850 y 1860, la economía chilena creció gracias a la exportación de trigo, plata, salitre y cobre. El Estado se consolidó y los ingresos fiscales crecieron, lo que permitió impulsar cambios como la Ley de Bancos de 1860. Estos hechos dieron origen a la infraestructura productiva y de transporte. Así, se modernizó el aparato legal, lo que terminó por decretar los nuevos códigos que sustituyeron el sistema jurídico colonial.

Este cambio económico dio paso al crecimiento de grandes centros urbanos. La población se concentró fundamentalmente en Santiago, Concepción y en los puertos, como Valparaíso. No obstante, las condiciones precarias dieron origen a los barrios marginales. Además, comenzaron a instalarse algunas industrias que abastecieron el mercado nacional, generando puestos de trabajo que fueron ocupados por personas que migraban del campo a la ciudad.



Esta migración propició una serie de cambios que modificaron las formas de vida en la urbe, lo que terminó por concentrar las problemáticas sociales. La pobreza, la marginación y la precariedad en las viviendas, entre otros aspectos, generaron condiciones de inseguridad ciudadana, acrecentando y transformando la delincuencia. La reconversión laboral del campesino a obrero fue un elemento fundamental en esta transformación social.

Es importante mencionar que el peón era un trabajador agrícola que, bajo un régimen laboral heredado de la servidumbre colonial hispanoamericana, habitualmente no recibía pago en dinero y que el obrero fue un individuo que desarrollaba una labor física a cambio de una remuneración o salario, que tenía poder adquisitivo y que generaba un mayor flujo de bienes que resultaron atractivos para los delincuentes.

Antecedentes del origen

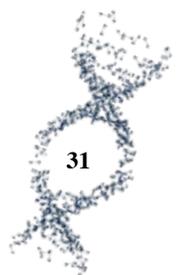
El crecimiento desmedido dio paso a un gran colapso en las ciudades. Este aumento en la cantidad de población trajo una serie de problemas, como la falta de habitaciones y de salubridad, el hacinamiento y la existencia de los suburbios, la aparición de epidemias como el cólera, la peste bubónica, la viruela, la tuberculosis y la fiebre tifoidea, entre otras, y el aumento del alcoholismo, la prostitución y la delincuencia.

En estas condiciones aumentaron variados delitos, como los robos y los asesinatos y, en este contexto, la policía se vio en la obligación de aplicar nuevas metodologías para enfrentar este fenómeno, cambiando el tipo de labor policial preventiva a una incipiente labor investigativa.

Frente a esta realidad, en 1864, el comandante de la Policía de Santiago, Manuel Chacón Garay, organizó a los «guardias comisionados», instaurando así el origen de la primera «Sección de Pesquisas». Para cumplir con la misión, los miembros dejaron transitoriamente sus uniformes y, de esta forma, se confundieron con la población civil. Así, el comandante Chacón Garay dio un orden de funcionamiento a estos nuevos tipos de acciones policiales y modeló el cuerpo de la policía civil.

Para estas nacientes labores investigativas, fue indispensable utilizar métodos científicos y técnicos, como la identificación de delincuente. En principio, se hizo a través de la fotografía, técnica que se hizo conocida en Chile en la década de 1840:

El 14 de abril de 1874, en el puerto de Valparaíso, el comandante de la Policía Jacinto Pino, solicita que se le envíen los retratos fotográficos de los deteni-



dos en la cárcel penitenciaria para completar la colección que se lleva en la Comandancia, la cual cuenta con 474 fotografías (Hernández Ponce y Salazar González, 1994, p. 25).

En Chile, se desarrollaron nuevas técnicas de identificación. La antropometría, del francés Alphonse Bertillon, se implementó en el país en 1896 y, poco tiempo después, en 1905, se estableció el sistema de identificación de los individuos sobre la base de la diferenciación y de la clasificación de las impresiones digitales. Así nació la dactiloscopía, una técnica desarrollada por el inmigrante croata Juan Vucetich en La Plata, Argentina. Este método, eficiente y práctico, se convirtió en el más usado en el mundo para el trabajo de la policía, además de ser la antesala para la implementación de la cédula de identidad en 1924, proceso que fue llevado a cabo por la misma policía civil investigativa.

Como consecuencia de todo esto, la policía desarrolló una gran capacidad de observación y razonamiento, recogió datos y los relacionó, convirtiéndolos en información necesaria para la investigación apoyada por las técnicas mencionadas.

En la historiografía chilena encontramos pocos escritos y datos que den cuenta de tipos y estadísticas de hechos delictuales de mediados del 1800. Destacamos las publicaciones Estadística criminal 1869: Anuario estadístico de la República de Chile, 1870-1871, y el texto escrito por Benjamín Vicuña Mackenna, intendente de Santiago, titulado La Policía de Seguridad en las grandes ciudades modernas (Londres, París, Nueva York, Santiago): Estadística criminal de Santiago durante los años 1873 y 1874, en los que se describen los tipos de delitos cometidos en la época. Algunos delitos se pueden apreciar en la **tabla 1**.

Cuadro que demuestra los delitos que han motivado la prisión de los individuos reducidos a prisión durante los doce meses de año 1873

DELITOS.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL.	POR CIENTO
Ebriedad	176	239	256	246	210	136	200	236	260	220	266	378	2843	41.95
Hurto	88	108	76	88	81	48	117	118	33	61	25	78	961	14.18
Sospecha de hurto	15	27	39	36	48	33	29	36	22	21	28	26	360	5.81
Abuso de confianza	9	14	26	33	36	28	22	80	22	20	38	22	295	4.33
Injurias de hechos	11	23	33	36	29	86	46	53	36	15	31	22	377	6.56
Pendencias o desordenes	10	21	28	22	18	21	30	29	36	26	24	36	291	4.30
Mal trato a la mujer	10	14	17	15	18	16	15	18	19	18	14	13	187	2.76
Ser infiel al marido	3	2	1	2	2	1	2	1	2	3	2	4	25	
Escandalo en la calle pública	2	4	2	8	1	1	--	2	1	8	6	10	40	
Atrevidos con sus padres	5	8	4	7	6	5	8	6	3	9	8	6	70	
Perjurios graves	2	3	3	5	2	2	6	4	5	5	3	6	46	
Dejar el servicio abandonado	3	8	18	22	18	18	21	22	19	8	5	7	169	2.50
Vagos i rateros	9	29	43	53	32	28	10	14	28	13	14	17	299	4.41
Faltar al reglamento de cochero	6	14	17	16	14	11	14	18	21	10	20	18	179	2.64
Acometer con la policia	7	8	13	12	17	13	9	14	12	9	14	6	184	2.00
Juegos prohibidos	5	2	11	9	8	17	12	22	18	10	6	4	124	

Tabla 1. Delitos que han motivado la prisión de individuos

Fuente: Vicuña Mackenna (1875).

Mirada a la evolución de la policía

En la Colonia, la sociedad chilena se organizó en torno a la presencia rural campesina en las grandes haciendas. Los bandoleros de la época protagonizaron actos delincuenciales que amenazaron la seguridad y la libertad para vivir.

El primer personaje que encontramos cumpliendo nacientes labores policiales en la vida nacional del período colonial es el sereno, lo que da cuenta de la preocupación de la autoridad por la seguridad pública.

Benjamín Vicuña Mackenna (1875) señaló que el gobernador interino Tomás Álvarez de Acevedo, a fines de 1700, organizó un piquete de vigilancia nocturna que estaba encargado de patrullar el barrio comercial de Santiago. Este cuerpo, dice, fue denominado como «los serenos», quienes lentamente convergieron en las guardias municipales, proceso que tuvo lugar en los inicios de la República. El 26 de marzo de 1812, apareció en la Aurora de Chile el primer Reglamento de Policía, como se puede apreciar en la **figura 1**:

La experiencia de todos los pueblos ha enseñado las ventajas, que les resultan de tener una autoridad, que vele sobre su tranquilidad interior, y sobre el buen orden de que pende la salud pública. Las circunstancias actuales exigen imperiosamente la erección de esta judicatura; pero embarazan para dictar prolija y detenidamente sus reglas. Así reservando el por menor para tiempos menos agitados, y para cuando la misma práctica manifieste las medidas, que convenga tomar, deberán por ahora observarse los artículos siguientes.

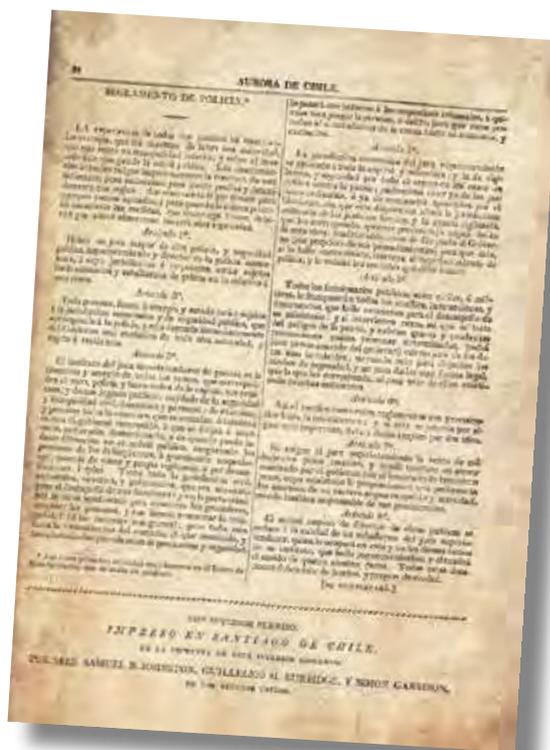


Figura 1. Reglamento de Policía de 1812 [sinautor-figura-01]

Fuente: Aurora de Chile (1812).¹

¹ «Reglamento de Policía», Aurora de Chile, 26 de marzo de 1812, disponible bit.ly/3kJk0aQ.



Este grupo de guardias municipales dio paso a la Policía Fiscal, la cual renovó el concepto de seguridad de acuerdo con los tiempos y pasó a depender del Estado.

Ley 344 del 12 de febrero de 1896

Por cuanto el Congreso Nacional ha prestado su aprobación al siguiente Proyecto de Ley:

Artículo 1. Los gastos que exija el sostenimiento de la policía de seguridad de la ciudad de Santiago, correrán a cargo del Tesoro Nacional desde el 1 de enero de 1896, y desde el 1 de setiembre del mismo año se extenderá esta medida a las policías que funcionen en las cabeceras de departamento. Las policías a que se refiere esta ley serán organizadas y dirigidas por el presidente de la República desde que su sostenimiento se haga con fondos fiscales, en conformidad con los reglamentos que al efecto deberán dictarse (Hernández Ponce y Salazar González, 1994, p. 183).

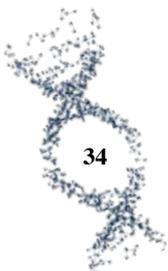
La metamorfosis que vivió la Policía de Santiago en 1896, se tradujo en que las labores policiales se dividirían en dos: una Sección de Orden, de carácter uniformado pero cívico, y otra Sección de Seguridad Investigativa, de carácter civil.

Documento 10. Reglamento para la organización y Servicio de la Policía de Santiago. Santiago, 26 de mayo de 1896. A virtud de lo dispuesto en la parte 22, artículo 73 de la Constitución, y en la ley número 344, del 12 de febrero del presente año. Decreto: Apruébese el siguiente Reglamento para la organización y Servicio de la Policía de Santiago.

Título I. Organización y personal

Artículo 1. La policía se compondrá de dos secciones: una de Orden, encargada de mantener la tranquilidad pública, de prevenir toda causa que pueda perturbarla y velar por el cumplimiento de las disposiciones dictadas en beneficio de la seguridad, salubridad, comodidad y ornato de la población; la otra de Seguridad, encargada de perseguir y aprehender a los delincuentes y de practicar las gestiones que tiendan al esclarecimiento de los juicios e investigaciones en materia criminal y a facilitar la acción de supervigilancia, que corresponde a la autoridad pública sobre los criminales.

Artículo 2. La policía prestará sus servicios bajo la dirección del intendente de la provincia y las órdenes inmediatas del prefecto, entendiéndose que esta



dependencia solo subsistirá con respecto a la Sección de Seguridad, mientras se organiza una dirección general que atienda y dé unidad a este ramo del servicio en todo el país.

Artículo 3. Habrá en Santiago, para el servicio de policía, una prefectura, diez comisarías y una Sección de Seguridad.

Artículo 4. La prefectura será servida por un prefecto, un subprefecto, un contador primero, dos contadores segundos, debiendo uno de ellos tener a su cargo el servicio de la Caja de Retiro; dos auxiliares de contador, un oficial primero encargado de la estadística, un oficial segundo, un tercero, un archivero, seis oficiales auxiliares, un guardalmacenes, dos telefonistas, tres cocheros primeros y dos segundos.

Artículo 5. Cada comisaría será servida por un comisario, un subcomisario, seis inspectores, seis subinspectores, diez guardianes primeros, catorce guardianes segundos, ciento setenta y dos guardianes terceros, un escribiente, dos telefonistas, un practicante encargado del servicio sanitario, dos cocheros y un carretonero (Hernández Ponce y Salazar González, 1994, p. 184).

Para Palma (2011, p. 10), aun con las múltiples transformaciones que diferenciaban al Chile más bien provinciano de fines del siglo XIX con la agitada década de 1920, la delincuencia se mantuvo impasible, «evidenciando el fracaso de una estrategia punitiva que se basó en la implementación de un sistema penal, policial y carcelario antes virtualmente inexistente en Chile, con énfasis en la mera represión».

En 1924, el Servicio de Identificación quedó bajo las dependencias de la Dirección General de Policías y se encargaría de la filiación de las personas, de extender la cédula de identidad y, a su vez, de llevar el archivo dactiloscópico de todos los habitantes de la República y la estadística de la criminalidad:

El Servicio de Identificación. La Sección de Seguridad instituyó en Chile la identificación científica cimentada en la antropometría de Bertillon y en la dactiloscopia de Vucetich. La fotografía se empleaba desde la década del setenta y la fotometría del novecientos solo perfeccionó esta técnica de identificación que se utilizó con los detenidos y los reos. Recordemos que hacia 1887 se comenzó a retratar los cadáveres de la morgue. Después de la adopción del bertillonaje y del curso de antropometría que diera el doctor Pedro N. Barros Ovalle el entusiasmo, pronto acumuló un archivo que en 1900 contabilizaba

64.000 fichas. Históricamente, la identificación ciudadana es un logro cuya primera etapa está estrechamente vinculada a la función policial (Hernández Ponce y Salazar González, 1994, p. 187).

Ese mismo año, Maturana Barahona (1924, p. 17) describió, en su libro *Las investigaciones del delito*, que el detective se hacía investigador cumpliendo condiciones intelectuales, morales y físicas: «un hombre vulgar cualquiera se puede convertir en investigador sobresaliente mediante el estudio y la práctica en el ramo». Lo anterior tributará a una investigación criminal efectiva, evitando una detención arbitraria. Maturana (1924, p. 190) lo explica en cuanto a que:

El primer fin de las actuaciones de un agente es el de establecer el cuerpo del delito, el hecho punible, cuyos medios de prueba estudiamos primeramente para concretarnos en último término a los medios de prueba de culpabilidad del delincuente.

Según lo descrito en la *Reseña histórica del Servicio de Investigaciones de Chile*, el 28 de agosto de 1935 se creó el Departamento Criminológico y, para ello, se tomó como base el archivo dactiloscópico monodactilar con datos de más de tres mil delincuentes y sospechosos, organizado anteriormente por el Servicio de Identificación. Esta tarea se complementó «con el laboratorio fotográfico, el archivo de apodos y la Sección de dibujo lineal» (*Policía de Investigaciones de Chile*, 1969, p. 32).

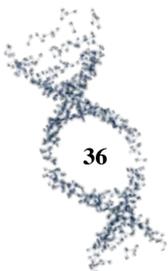
Con respecto a los antecedentes históricos de la policía en Chile, Vania Cárdenas (2013), en su libro *La orden ganán: Historia social de la policía Valparaíso 1896-1920*, aborda el proceso de organización de las policías fiscales y el influjo que la institución recibió en el marco de la consolidación del ordenamiento liberal. En esta etapa:

La repercusión de los elementos del contexto en el aparato policial se observó a través de la reorientación de las funciones policiales que se consumaban en un centro urbano que, a mediados del siglo XIX, fue consolidado como la metrópolis financiera del país (Cárdenas, 2013, p. 278).

Así, el desempeño policial se habría concentrado con mayor énfasis en la producción de un ordenamiento orientado hacia la consolidación de las relaciones de producción.

Puesta en valor del patrimonio de la Policía de Investigaciones de Chile

Hace dos o tres décadas comenzó a instalarse una preocupación por parte de las instituciones estatales y privadas por rescatar y poner en valor su patrimonio.



Esta herencia es fundamental para fortalecer la identidad institucional. La idea de «poner en valor a alguien o algo» tiene relación, precisamente, con destacar su importancia.

Por la naturaleza de la Policía de Investigaciones de Chile, institución civil no uniformada encargada de investigar los hechos constitutivos de delito, sus labores están eminentemente bajo reserva. El carácter discreto de esta labor policial constituye un desafío para los encargados de exhibir la historia, pues se dispone de pocos elementos, objetos y accesorios que permitan conocer el pasado y reescribir la historia. Como consecuencia, es necesario valorar y apreciar a las personas y a los elementos, ya que sus características y sus legados son esenciales para preservar tanto la memoria como la identidad, y fortalecer el sentido de pertenencia.

En esta idea de proteger parte del pasado y la cultura institucional, la Policía de Investigaciones de Chile formuló el Reglamento del Museo de la Policía de Investigaciones por medio de la Orden General 1759, en Santiago, el 10 de octubre del 2000, como se puede apreciar en la **figura 2**:

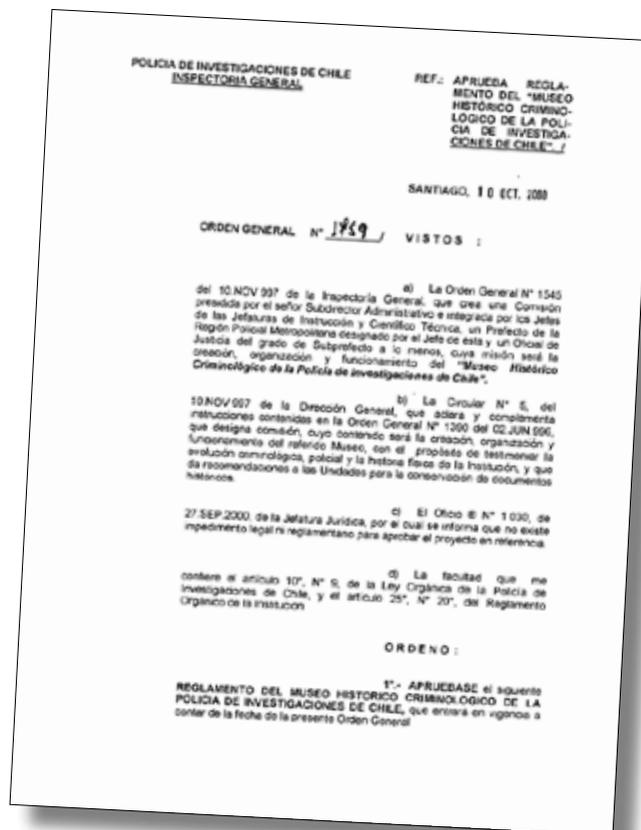


Figura 2: Orden General 1759

[sinautor-figura-02]

Fuente: Biblioteca de la Policía de Investigaciones de Chile.

En este cuerpo normativo se declara la naturaleza y el objetivo del museo institucional, centrado en la misión de recuperar, conservar y exhibir el patrimonio histórico, social, cultural y técnico-científico de la Policía de Investigaciones de Chile. La orden establece, además, tanto la cantidad como las características de las salas de exhibición, y las responsabilidades de su director, que, entre otras funciones, deberá:

- Presentar proyectos y velar por la conservación de las piezas históricas.
- Crear campañas específicas alusivas al patrimonio cultural institucional.
- Proponer proyectos de extensión, eventos, conferencias y actos representativos de la Institución.
- Desarrollar la gestión museológica.

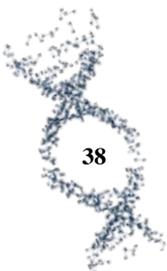
Esta orden culmina cuando se manifiesta el interés por recopilar materiales emblemáticos como el fotográfico, publicaciones, material de laboratorio, material de asesoría técnica, material de computación y material de la Escuela de la Policía de Investigaciones de Chile y de sus unidades. Se especifica lo relacionado con placas institucionales, estandartes y diplomas, entre otros.

Reflexiones finales

La causa de los cambios sociales a mediados de 1800 obedeció, en gran medida, a una necesidad económica debido a la modificación de los modelos de producción de las mercancías. A los recursos naturales procesados por los campesinos, se sumaron las maquinarias que lograron manufacturar los productos en corto tiempo, hecho que demandó una mayor cantidad de mano de obra en las grandes ciudades. Este aumento de la población generó una serie de problemas sociales, y propició el aumento y la transformación de la delincuencia. Frente a esta realidad, la policía también necesitó una urgente transformación.

La interpretación de los hechos pasados dan cuenta de la formación de la Policía Investigativa. El apoyo científico y la mirada sociológica son determinantes en la investigación de un delito. Estos elementos permiten encontrar caminos y soluciones para armar el rompecabezas que desafía al policía: no existen modelos rígidos ni estereotipos, cada caso es distinto y nutre de variadas maneras el caudal de conocimientos para el desarrollo del profesional.

La denominación «detective» tiene una prolongada trayectoria en la Institución y es parte de su patrimonio inmaterial. Históricamente, la labor de estos policías ha generado un acervo de conocimiento que determina el carácter y el modelo de lo que significa «ser detective en Chile», así como el desarrollo de técnicas para la investigación y su mirada profunda de la sociedad.



La misión del Museo es rescatar las piezas históricas que permitan conocer y reconocer nuestra historia, junto con interiorizarnos del legado institucional a partir de los objetos que facilitaron la labor policial en el pasado. Este rescate patrimonial constituye una noble tarea en la actualidad, ya que estudiar nuestros orígenes nos impulsará con renovados bríos hacia el futuro.

Referencias

Cárdenas Muñoz, V. (2013). *La orden gañán: Historia social de la policía Valparaíso 1896-1920*. Escaparate.

Hernández Ponce, R. y Salazar González J. (1994). *De la policía secreta a la policía científica*. Imprenta Policía de Investigaciones de Chile.

Maturana Barahona, V.(1924). *Las investigaciones del delito*. Imprenta Fiscal de la Penitenciaría.

Oficina Central de Estadística (1871). *Estadística criminal 1869: Anuario estadístico de la República de Chile, 1870-1871*. Imprenta Nacional. bit.ly/3lXxfE0.

Palma A., D. (2011). *Ladrones: Historia social y cultural del robo en Chile, 1870-1920*. Lom.

Policía de investigaciones de Chile (2000). *Reglamento del Museo de la Policía de Investigaciones por medio de la Orden General 1759*. Biblioteca de la Escuela de Investigaciones Policiales de la Policía de Investigaciones de Chile.

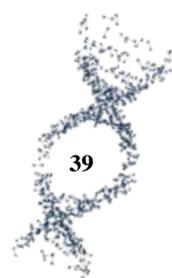
Policía de Investigaciones de Chile (1969). *Reseña histórica del Servicio de Investigaciones de Chile*. Imprenta Policía de Investigaciones de Chile.

Vicuña Mackenna, B. (1875). *La Policía de Seguridad en las grandes ciudades modernas (Londres, París, Nueva York, Santiago): Estadística criminal de Santiago durante los años 1873 y 1874*. Imprenta de la República de Jacinto Núñez.

Sobre el autor

Patricio Bahamondez Salazar es asesor del Museo Criminológico de la Escuela de Investigaciones Policiales de Chile. Posee una larga trayectoria en el área del patrimonio, la memoria y la identidad cultural.

Su correo electrónico es p.bahamondez@escuelapdi.cl.





*El tiempo enfría,
el tiempo aclara;
ningún estado de ánimo se puede
mantener absolutamente inalterado
con el curso de las horas.*

Mark Twain

*El dolor es inevitable,
el sufrimiento es opcional.*

Boris Cyrulnik

Cómo afectan las emociones en el trabajo de un detective: Relato testimonial

How emotions affect a detective's work: testimonial account

Luis Alarcón Adrian

RESUMEN

Frecuentemente, la función policial está supeditada a emociones intensas pero breves. El mundo en el que viven los policías resulta tan difícil de describir como de comprender. Los detectives poseen una adecuada inteligencia emocional, la cual influye de forma positiva en la sociabilidad, el sentido del deber, la confianza, la responsabilidad y la autoexigencia en el trabajo. De este modo, se beneficia el bienestar psicológico de los detectives, tanto en sus relaciones personales como en el desarrollo de su actividad laboral. La carrera de un detective es dura e impredecible, donde se viven intensas emociones que afectan e inciden fisiológicamente su mente y su cuerpo. Emocionalmente deben estar sólidamente revestidos para tomar buenas decisiones en la resolución de conflictos y, ser un sujeto resiliente ante las adversidades. En efecto, la escuela juega un rol preponderante en este sentido.

PALABRAS CLAVE:

Estados emocionales, resiliencia, autoexigencia, bienestar psicológico, resolución de conflictos.

ABSTRACT

Policing is often contingent on intense but brief emotions. The world policemen live in is as difficult to describe as it is to understand. They are believed to be emotionally intangible. However, they have adequate emotional intelligence because it positively influences sociability, sense of duty, trust, responsibility and self-demand at work. In such a way, these aspects favor psychological well-being, both in their personal relationships and in the development of their work activity. The career of a detective is tough and unpredictable, where intense emotions are experienced that affect and physiologically affect his mind and body. Emotionally they must be solidly clothed to make good decisions in conflict resolution and be a resilient subject in the face of adversity. Indeed, the school plays a preponderant role in this regard.

KEYWORDS:

Emotional states, resilience, self-demand, psychological well-being, conflict resolution.

Introducción

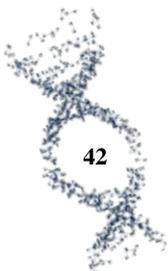
Las investigaciones psicológicas son claras en demostrar que el desconocimiento de los propios estados emocionales acorta la vida y nos predispone a todo tipo de enfermedades. La emoción es la manera en que Dios nos recuerda que estamos vivos. El dolor y la tristeza, la pena y la alegría, el éxito y el fracaso son los aliados contrapuestos de las emociones.

Una de las características más evidente de los estados emocionales se evidencia ante el impacto de la muerte, entendida como el acontecimiento universal e irrecusable por excelencia. A pesar de ello, el hombre contemporáneo evita o considera «morboso» hablar de ella, negando así su importancia e incluso su necesidad (Thomas, 1975).

Las emociones son transversales, afectan a varios ámbitos de la vida y no son propiedad de nadie. De hecho, afectan tanto a quienes llevan una vida ostentosa como a quienes viven en la pobreza. Además, son universales porque surgen a partir de los intercambios sociales, personales, familiares, deportivos, laborales, etcétera. Dicho esto, quizás sea en el ámbito laboral donde están más presentes y, probablemente, si no tenemos un buen manejo y control de ellas, podemos vernos seriamente afectados en nuestro quehacer.

Un detective requiere de un proceso de adaptación permanente para el mantenimiento de una salud mental óptima y esta adaptación es altamente necesaria por los constantes e inesperados cambios a los que se ve enfrentado, especialmente debido a la contingencia. Generalmente, las emociones son más invasivas para quienes se desempeñan en el nivel operativo, ya que se desenvuelven en un ambiente de alta complejidad, inherentemente impredecible, que implica un desgaste físico, mental y social, lo que implica una puesta a prueba de todos sus recursos personales. Cuando se dice que un detective no tiene horario fijo, nos referimos a que su trabajo es permanente, a que dura las 24 horas del día y, lo más extraño, a que «se internaliza institucionalmente». Quizás esto sea lo que nos diferencia marcadamente de otras profesiones.

Debido a lo anterior, los equipos de psicólogos de la Jefatura Nacional de Bienestar y Calidad de la Policía de Investigaciones de Chile interactúan frecuentemente con las más diversas unidades policiales del país con el objetivo de monitorear y diagnosticar eventuales trastornos laborales que tengan relación con problemas emocionales o con el estrés. Para lograrlo, se utilizan técnicas de reestructuración cognitiva, que consisten en tomar situaciones problema para evaluarlas y reestructurarlas con el objetivo de que dejen de representar un problema.



Así, en la labor investigativa se viven intensas emociones. Sin embargo, escenarios disímiles juegan a favor y en contra en el desarrollo de la carrera. Uno de ellos es cuando un detective, de manera repentina, pasa a engrosar la lista de muertos en cumplimiento del deber, transformándose, a partir de ese momento, en un nuevo mártir institucional. Esto se exagera cuando las circunstancias del hecho exhiben grados de ensañamiento y crueldad por parte del victimario. Otro escenario del cual podemos dar cuenta es lo que sucede en el rito de graduación, cuando el novel policía recibe su placa y su arma de cargo. En este momento, se vive un ambiente de éxtasis desbordante por haber alcanzado un logro importante para su desarrollo personal. En ambos casos, en uno u otro sentido, nos hacemos acompañar por nuestros familiares más cercanos, amigos y colegas de trabajo, pero vale mencionar que el momento que se vive con mayor intensidad tiene lugar cuando se homenajea a los mártires y, de fondo, se escucha el ulular de las sirenas de los carros policiales que, simbólicamente, despiden a quien ha caído abatido por el fuego enemigo.

También existen otros escenarios en los que las emociones abundan y nos embargan, específicamente cuando el detective se encuentra ante una panorámica de muerte y destrucción, en la que encuentra cadáveres de pequeños niños asesinados con evidentes signos de haber sido víctimas del salvajismo humano. Es en estos casos cuando se recomienda que las emociones deben dar paso a la razón. Bajo estas circunstancias, generalmente los detectives son instruidos para enfrentar todo tipo de escenarios cruentos, donde la estirpe del investigador criminalista termina por endurecer el alma y cristalizar las emociones.

Connie Fletcher (1992), profesora de Periodismo en Estados Unidos, escribió el libro *Policías «Cops»* y, en algunos fragmentos de la narración, deja entrever frases icónicas de cómo es la vida de un policía, como: «El mundo en el que viven los policías resulta tan difícil de describir como de comprender» o que estos «comprenden que pueden manejar prácticamente todo, porque ya no hay nada a su alrededor que pueda impresionarlos».

Es importante mencionar que siempre ha existido incertidumbre en torno a lo que rodea al policía y, sobre esto, siempre se ha intentado descubrir, en dos sentidos, qué es exactamente lo que ellos saben, principalmente desde el punto de vista técnico, es decir, lo que conocen acerca del delito, el comportamiento criminal y la naturaleza humana; y, desde el punto de vista emocional, a la hora de verificar de qué manera dicho conocimiento forma a los policías y alcanza a modificarlos hasta llegar a apartarlos del resto. En ese mundo, sea o no de ficción, predomina casi exclusivamente el aspecto emocional, ya que para los policías es imposible separar y olvidar lo visto y sentido durante su labor.

Marco conceptual

LAS EMOCIONES

El tiempo enfría, el tiempo aclara; ningún estado de ánimo se puede mantener absolutamente inalterado con el curso de las horas.
Mark Twain

De acuerdo con el Diccionario de psicología de Galimberti, la emoción es una reacción afectiva intensa de aparición aguda y de breve duración determinada por un estímulo ambiental. Su aparición provoca una modificación en el nivel somático, vegetativo y psíquico (Galimberti, 2002).

En el caso de los procedimientos policiales intensos y peligrosos, las reacciones fisiológicas que se presentan ante una situación emocionante, como las que viven a diario los detectives, afectan notoriamente tanto las funciones vegetativas como la circulación, la respiración, la digestión y la secreción, las funciones motrices con hipertensión muscular y las sensoriales con diferentes trastornos en la vista y el oído. No obstante, el delincuente experimenta lo mismo y, quizás, para ellos sea más traumática la circunstancia que los lleva a repeler violentamente la acción policial, a veces con resultados funestos para ambos lados.

Por ejemplo, cuando nos vemos expuestos a una situación de peligro donde está en juego nuestra vida, no nos detenemos a pensar «necesito producir adrenalina para salir de esta», sino que es el sistema nervioso el que actúa por nosotros poniendo en funcionamiento, de forma automática, el sistema simpático o el parasimpático, dependiendo de la forma en la que queramos encarar la situación: enfrentándola o huyendo (Esquivel, 2001).

Según los estudios relacionados con el comportamiento organizacional (Robbins, 2013), las emociones presentan las siguientes características:

- Son ocasionadas por un evento específico.
- Tienen una duración muy breve (segundos o minutos).
- Son numerosas y de naturaleza específica (hay muchas emociones específicas, como la ira, el miedo, la tristeza, la felicidad, el disgusto, la sorpresa, etcétera).
- Por lo general, van acompañadas de distintas expresiones faciales.
- Su naturaleza está orientada a la acción.

Sin embargo, las investigaciones están en desacuerdo y demuestran cada vez con más frecuencia, que las emociones en realidad son fundamentales para el pensamiento racional (Solomon, 2002). Esto se debe a que cobran una importancia vital en los seres humanos, ya que, por ejemplo, nos pueden ayudar a tomar buenas decisiones en una resolución de conflictos. De igual manera, ante la convulsionada vida que estamos viviendo, las emociones nos ayudan a la adaptación y nos encaminan al éxito personal, familiar y profesional (Caruso y Salovey, 2005).

EMOCIÓN Y MOTIVACIÓN

Ningún comportamiento es casual, sino motivado, es decir, está orientado hacia objetivos. Por ejemplo, una emoción de pánico empuja a la huida, no obstante, una emoción alegre favorece la búsqueda de su repetición. Entre las emociones que favorecen un comportamiento motivado tenemos:

- Miedo: Favorece una tendencia a evitar las situaciones en las que es probable que se manifieste el objeto o el acontecimiento temido. En sus formas extremas, el miedo asume los aspectos patológicos conocidos como fobia, que determinan intensamente la conducta de quienes la sufren. Objeto de fobia pueden llegar a ser los lugares cerrados y abiertos, los animales, la suciedad, las enfermedades y cualquier evento cargado de un alto valor emotivo, por ejemplo, la muerte de un ser querido o, en el ámbito institucional, la muerte de un compañero de trabajo.
- Angustia o ansiedad: Es un miedo indeterminado, que condiciona el comportamiento en términos positivos cuando los valores de ansiedad están en niveles bajos y desestructurantes cuando están en niveles elevados, momentos en los cuales todo parece amenazante e invivable.
- Celos: Como emoción cargada del temor a la pérdida del afecto de una persona en favor de un tercero que interviene en la situación afectiva favorece comportamientos de control, reacciones violentas y actitudes hostiles, en los que la emoción no se manifiesta solo como un estado de excitación del individuo sino también como una motivación de determinados comportamientos.
- Ira: Se puede encontrar en toda secuencia motivacional interrumpida. Una vez despierta, la ira desencadena una actividad de venganza contra el objeto o la persona considerada responsable de la interrupción de la secuencia.
- Risa: Como emoción placentera favorece comportamientos capaces de obtenerla. Subyacente a la risa hay una descarga de tensión que el organismo percibe como placentera y va en su búsqueda.

- Llanto: Favorece comportamientos vinculados al sentimiento que puede desencadenar oír música o la contemplación de un panorama, la congoja que, manifestada, produce alivio, la participación afectiva en el dolor del otro, y la autocompasión, que suaviza una ira impotente.

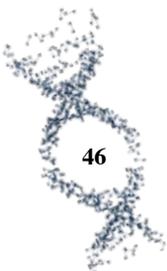
Estos ejemplos muestran la manera en la que algunas emociones proporcionan una interpretación del comportamiento motivado, donde está contenida una señal de que se está verificando algo importante desde el punto de vista motivacional (Galimberti, 2002).

LA EMOCIÓN EN LOS EVENTOS TRAUMÁTICOS

Experimentar el duelo emocional por la muerte de un detective o «colega» implica sentir la tristeza de un modo profundo. El duelo emocional es un proceso de adaptación que nos permite restablecer el equilibrio personal que se ha visto alterado por una pérdida. No obstante, siempre supone un gran dolor y una gran tristeza que desemboca en desorganización.

La dinámica y la convulsión que exhibe la carrera policial, de manera frecuente, nos pone ante ciertos escenarios que son irreversibles, y algunos traen con consecuencias funestas. El aumento de la violencia delictual, por ejemplo, conlleva redoblar las medidas de seguridad, sin embargo, a veces estas son insuficientes. En un corto período de tiempo, la Policía de Investigaciones ha lamentado la muerte de promisorios detectives en el cumplimiento del deber. En este escenario, si el aspecto emocional es débil, puede provocar situaciones confusas, trágicas y lamentables. A veces, ocurre que los detectives tendemos a la obnubilación, tanto en los pensamientos como las emociones. La pérdida de un ser querido provoca reacciones impensadas, es decir, la expresión de emociones básicas como el miedo, la rabia o la tristeza, que pueden transformarse en culpa, irritabilidad o retraimiento.

En el desarrollo de la carrera policial, repentinamente somos testigos de la crueldad ejercida en contra de detectives, a quienes plétóricos de vida y con una brillante proyección institucional el destino les trunca la existencia. Sin embargo, otros han salido airoso y triunfantes al verse involucrados en enfrentamientos con delincuentes. Cuando ocurren hechos de esta magnitud, todos los miembros se ven afectados emocionalmente, pero es importante comprender que todo esto es parte de la «cultura policial», que se fundamenta en una serie de creencias y valores fuertemente compartidos por la mayoría de los policías y que, al mismo tiempo, sirven como elementos aglutinadores de la institución, que dan paso a procesos psicológicos y grupales de contención frente a las amenazas externas,



lo cual permite actuar como un grupo y no como un individuo aislado cuando un miembro se ve amenazado. En nuestro código esto se denomina «espíritu de cuerpo», un sentimiento de profunda unidad corporativa, que, como lo define la psicología criminal, es «la creencia que tiene cada integrante de una organización policial al pertenecer a un colectivo especial y con una sólida unidad que actuará cuando tenga problemas». Esta idea se refleja en la comprensión del concepto de «cuerpo policial» como algo físico, organizado internamente y con límites claramente determinados (Soria Verde, 2006).

Dentro de la misma cultura policial, como detectives de la Policía de Investigaciones de Chile, cuando nos enfrentamos a la desgracia existe una sobrevaloración de la dureza psicológica, y esto ocurre en las policías en general. Se tiende a la autoatribución de una creencia en la «fortaleza psicológica» frente al sufrimiento humano, las situaciones estresantes e incluso las simples reacciones anímicas de los ciudadanos ante una acción propia.

Es en este contexto en el que cabe destacar una situación preocupante, ya que, psicológicamente, existen ciertos trastornos que debiéramos conocer. Por ejemplo, tras la utilización de un arma de fuego, un policía presenta una serie de cambios psicológicos, entre los que se destacan la distorsión de la percepción, el sentimiento de miedo, la irritabilidad ante situaciones similares en el futuro, los pensamientos reiterados sobre el suceso, el aislamiento social, las disfunciones en el sueño, las dificultades sexuales y el abuso de sustancias.

Soria Verde (2006), en *Psicología criminal*, hace referencia a diversos estudios en los que se señala que los policías que han debido disparar su arma terminan por abandonar la organización antes de alcanzar su retiro. En la misma línea, se menciona que es probable que a un policía que, de forma accidental o en el marco de una actuación profesional, mata a una persona, se le presenten una serie de secuelas psicológicas a corto y largo plazo.

Con respecto a lo anterior, Soria Verde establece dos grandes etapas en los procesos de respuesta psicológica a situaciones graves de estrés:

- Fase de negación: En esta primera etapa, el policía niega a su entorno y a él mismo los efectos negativos y traumáticos derivados de los hechos acontecidos. En consecuencia, aparecen, entre otros, los siguientes síntomas: inatención selectiva, alteraciones de la conducta del sueño, amnesia relacionada con los hechos o con elementos a ellos asociados, pérdida de contacto adecuado con el entorno, sensaciones muy notorias de tipo fisiológico (fatiga, dolor de cabeza, etcétera), sentimientos de nublamiento de las emociones, hiperactividad, etcétera.

- Fase de intrusión: Sucede cuando la etapa de negación no ha surtido el efecto deseado y el policía no ha recuperado su equilibrio psicológico, desarrollando un proceso notorio e intenso de pensamientos destructivos y de las emociones negativas que ellos conllevan. Los principales síntomas son hipervigilancia, pensamientos repetitivos sobre el evento, pesadillas nocturnas y diurnas, imágenes indeseadas, confusión, desorganización cuando piensa sobre el suceso y ataques de pánico.

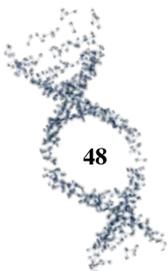
Cuando tras estas dos fases los detectives no logran recuperar el equilibrio mental, probablemente experimentarán un trastorno mental, como el trastorno de estrés postraumático, la depresión, el alcoholismo y los cuadros ansiosos.

LA EMOCIÓN ANTE EL ESTIGMA DE LA MUERTE

Durante mis largos años de carrera en la Policía de Investigaciones de Chile socialicé con muchos policías, de distintas especialidades, valientes y con mucho sentido de pertenencia; sin embargo, por alguna razón soterrada siempre resultó incómodo dialogar sobre la muerte.

Desde la perspectiva laboral, quizás en nuestro caso se deba a que siempre va a existir un sentimiento de frustración por no haber evitado la muerte de un compañero, lo cual trae consigo una serie de emociones negativas que producen malestar psicológico o desagrado, como el miedo, la ira, la tristeza o la ansiedad. Se dice que la muerte de otro es un recordatorio de la propia muerte. Idéntica situación se observa en los núcleos familiares, quizás con ciertas excepciones. Esto se puede atribuir a que las emociones nos invaden desde diferentes frentes. Sabemos que la muerte es nuestra compañera permanente, y que debemos respetarla, pero no temerle. Tenemos conciencia plena de que la profesión policial aporta a aceptar lo anterior, y lo digo peyorativamente. Podemos decir que es una curiosa mezcla de evasión y negatividad. Si por un lado el hombre contemporáneo parece ser capaz de superar los tabúes del sexo, en cambio, permanece curiosamente prisionero de la prohibición de la muerte. Quizás se deba a que es un tránsito emocional y, aunque es difícil hablar sobre el tema, es importante abordarlo. Es de esperar que la percepción sobre la vida esté evolucionando en el imaginario de las nuevas generaciones.

Pretéritamente, la causal de retiro de la institución para un funcionario significaba la hecatombe total, perder el papel social, sobre todo si alguien ocupaba un puesto importante. A cambio de esto encontraban aislamiento, abandono y desasosiego. Al respecto, Thomas (1975) señala:



El pase a retiro es generalmente vivido por el hombre, de una manera más o menos consciente, como una encrucijada existencial; el personaje social de ese hombre le es retirado por una institución que le parece tan ineluctable e injusta como la muerte, y él lo vive, por lo demás, como una muerte (referido a la profesión). A la pérdida de los intereses vitales se agrega el abandono de las costumbres, el cambio de estructura y de medio, la ruptura afectiva con sus colegas y con la atmósfera particular de su trabajo, el alejamiento del grupo del que se siente rechazado por ser demasiado viejo. Debe reorganizar su personalidad en el ocio y la inacción más o menos total. La falta de un pasatiempo y de un aprendizaje del tiempo libre compromete a menudo esta reorganización.

Con esto último, Thomas se refiere al término de la vida laboral como la «muerte social» (con o sin muerte biológica efectiva). Sobre esto, es importante mencionar que, como docente de la Escuela de Investigaciones Policiales, ocasionalmente he puesto el tema sobre la mesa en clases para que sea socializado, y que ha tenido una excelente recepción por parte de los aspirantes. Así, es importante que los futuros detectives tomen los resguardos mínimos para salir airosos y triunfantes ante los distintos escenarios a los cuales se ven enfrentados, pero siempre desconfiando de la confianza, ya que es prudente no excederse ni abusar ante el cumplimiento del deber y actuar bajo la consigna de que todo debe hacerse en su justa medida. De esta manera, hacemos cultura organizacional.

LA RESILIENCIA COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN

El dolor es inevitable, el sufrimiento es opcional.

Boris Cyrulnik

Últimamente, el término resiliencia está de moda. La definición es sencilla: se trata de iniciar un nuevo desarrollo después de un trauma. No puede haber una definición más simple, lo complicado es descubrir cuáles son las condiciones que la permiten, es decir, la segurización, la recuperación, las relaciones y la cultura (Cyrulnik, 2018).

Las características de una persona resiliente dependen de la manera en la que ha construido su personalidad. Si desde el nacimiento e incluso antes una persona ha recibido improntas psicológicas que lo fortalecen, esta se desarrollará, y si le ocurre una desgracia, sabrá enfrentarla. Si alguien está traumatizado y después de la desgracia es capaz de iniciar un nuevo desarrollo, entonces hablamos de resiliencia. Es decir, depende mucho de la persona y de su entorno, antes y después del trauma.

Cuando hablamos de segurizar al nuevo detective, nos referimos a crear un apego institucional, que se va tejiendo a diario en el desayuno con sus colegas, en la conversación, en la forma de sonreír y también en la forma de enfadarse. En resumen, todo se va tejiendo en la vida cotidiana. El apego institucional, una vez creado, se convierte en un vínculo muy fuerte, y los nuevos policías se sienten muy fortalecidos gracias a este vínculo porque es un sentimiento de familiaridad. Así, aunque el detective enfrente una adversidad, sabrá como gestionarla.

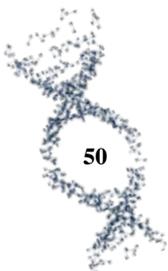
Cuando se ha sufrido un trauma, lo más importante para desarrollar la resiliencia es no quedarse solo. Cuando existe un trauma existe la tristeza, apretamos los dientes y nos aislamos, pero esto agrava el sufrimiento. No hay que luchar contra uno mismo. Se debe conversar con la gente a la que uno tiene confianza, ya sea un colega, un amigo, un jefe, un hermano o un familiar, ya que en un trauma se sufre, y el sufrimiento forma parte de la condición humana, pero si estamos bien acompañados, si tenemos apoyo, tendremos la posibilidad de reflexionar, lo que no ocurrirá si nos aislamos, ya que solo pensaremos en la desgracia (Cyrulnik, 2018).

Para que un futuro detective llegue a ser resiliente a los efectos traumáticos de su carrera policial y pueda adquirir las herramientas que le permitirán convivir con los diversos contextos, es recomendable impregnarlo de seguridad. El cumplimiento de esta misión se lleva a cabo a través de la incorporación de los diversos niveles de formación de la Escuela de Investigaciones Policiales en los programas de estudio, y son canalizados por cada docente.

Conclusión

Podemos señalar que las emociones juegan un rol gravitante en la función policial. Hemos apreciado que una de las características más elocuentes de las situaciones emocionales se dan ante el impacto de la muerte. La función policial es una de profesiones más propensas a las emociones debido a sus características universales.

Se ha destacado el hecho de que la función policial prácticamente está rodeada de un halo misterioso, más que nada en atención a los contextos en los que tiene lugar. Por esta razón, se han evidenciado dos aspectos: el técnico, es decir, lo que los detectives conocen acerca del delito, el comportamiento criminal y la naturaleza humana; y el emocional, que tiene relación con verificar de qué manera dicho conocimiento forma a los policías y alcanza a modificarlos hasta llegar a apartarlos del resto.



Por otra parte, hemos concluido que la resiliencia es la mejor herramienta para hacer frente a las emociones como medida de mitigación del dolor, en especial ante las emociones negativas o adversas que generan trastornos psicológicos en las personas que sufren un acontecimiento extremo. Lo más importante para desarrollar la resiliencia es no quedarse solo.

El período de formación de los futuros detectives es clave en la segurización personal, y esta es una labor de todos quienes desempeñan funciones académicas (directivos, docentes e instructores). Posteriormente, al llegar a las respectivas unidades de destinación, se debe adoptar una estrategia que permita la socialización efectiva con sus pares con el objetivo de protegerlos emocionalmente, someterlos a una observación permanente y evitar su aislamiento. Esto permitirá la contención y protección en cuanto a salud mental, lo cual redundará positivamente en las labores investigativas. En definitiva, de esta forma, la Policía de Investigaciones de Chile contará con detectives emocionalmente fuertes y seguros en el manejo de sus capacidades y competencias.

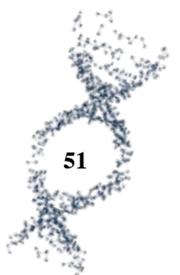
Referencias

- Caruso, D. y Salovey P. (2005). El directivo emocionalmente inteligente: La inteligencia emocional en la empresa. Alga.
- Cyrulnik, B. (2018). Envejecer con resiliencia. Gedisa.
- Esquivel, L. (2001). El libro de las emociones. Debolsillo.
- Fletcher, C. (1992). Policías «Cops». Atlántida
- Galimberti, U. (2002): Diccionario de psicología. Siglo XXI.
- Robbins, S. (2013). Comportamiento organizacional. 15.ª ed. Pearson.
- Solomon, R. (2002). De vuelta a lo básico: Sobre la idea misma de las emociones básicas. Guildford Press.
- Soria Verde, M. A. (2006). Psicología criminal. Pearson.
- Thomas, L. V. (1975). Antropología de la muerte. Fondo de Cultura Económica.

Sobre el autor

Luis A. Alarcón Adrian es psicólogo, licenciado en Psicología y magíster en Educación Superior por la Universidad Bernardo O'Higgins. Además, es diplomado en Análisis de Inteligencia Estratégica por la Universidad de Chile. En la policía de investigaciones se desempeña como prefecto general. Actualmente, es profesor de la Escuela de Investigaciones Policiales en las asignaturas Desarrollo Psicosocial y Psicología Criminal.

Su correo electrónico es chelarcon54@gmail.com.





Validación del protocolo de entrevista pericial psicológica CAVAS-INSCRIM en las intervenciones con niños, niñas y adolescentes

Validation of the psychological interview protocol CAVAS-INSCRIM regarding interventions with children and adolescents

Sandra Silva Contreras
Angélica Vega Lizana
Gabriela Avilés Viveros
Xaviera Camplá Bolívar
Loreto Adrián Serrano

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es conocer la efectividad del protocolo de entrevista CAVAS-INSCRIM, creado para uso en el ámbito pericial psicológico en el contexto nacional en una muestra infanto-juvenil. Específicamente, se valoró su impacto en las intervenciones del evaluador o de la evaluadora como uno de los predictores fundamentales del éxito de la prueba pericial, operacionalizado en cantidad y calidad de preguntas efectuadas, así como en la información recogida. Todo esto medido en la fase presustantiva (temas neutros) y sustantiva (abordaje de los hechos investigados y del daño psicológico concomitante) de las entrevistas. Es importante mencionar que se implementó en consideración de la creciente preocupación del sistema penal por preservar una prueba con adecuadas garantías. En esta primera etapa, se analizaron los datos provenientes de 54 entrevistas ejecutadas por profesionales del centro, con presuntas víctimas de delitos sexuales en los tramos preescolar ($n = 12$) y escolar ($n = 42$). Con un diseño cuasiexperimental, se comparó el efecto del protocolo a través de medidas pareadas pre (sin protocolo, $n = 27$) y post test (con protocolo, $n = 27$), analizando las posibles diferencias a través de prueba t y Wilcoxon, así como su relación con otras variables. Los hallazgos confirman el efecto positivo del protocolo en la calidad de las intervenciones en los procesos de entrevista a preescolares y escolares, impactando favorablemente hacia una mayor protección de la prueba en el ámbito forense. Finalmente, se discutió la necesidad de generar entrenamientos sistemáticos para mantener y potenciar sus efectos, su aporte para el ámbito pericial y las limitaciones del estudio.

PALABRAS CLAVE

Protocolo de entrevista, análisis del testimonio, entrevista pericial psicológica, buenas prácticas, preguntas apropiadas e inapropiadas.

ABSTRACT

This study evaluates the impact of CAVAS-INSCRIM's interview protocol in forensic psychological assessment, based on scientific evidence and accumulated forensic experience, in a field study design for underage sample. Specifically, this paper analyses the influence of the mentioned guideline in the type of examiner interventions in the pre-substantive (neutral topics) and substantive phases of the interview in relation to quality interventions (appropriated, restricted and inappropriate), and quantity of categories of relevant research information achieved, considering the justice criminal system parameters to ensure adequate legal guarantees and the relevance of appropriate questions as a strong indicator of the interview success. In this first stage, a number of 54 interviews were coded and paired as related samples, considering examiner, phenomenological similitude (familiar offender) and interviewee age, including preschool (n = 12) y school alleged victims (n = 42). It was conducted a quasi-experimental design and performed t-test and Wilcoxon to analyse the sample comprises of 27 cases conducted before introducing the guideline and 27 cases conducted later involving training and guideline, and other effects. As expected, the protocol application resulted in a statistically significant impact in the proportion of positive interventions and to reduce the number of interventions restricted and inappropriate. Limitations and findings applying the CAVAS-INSCRIM's interview protocol are discussed, as well as the consequences of using guidelines in psychological forensic interviews.

KEYWORDS

Psychological expert interview protocol, testimony forensic assessment, protocol efficacy, appropriate and inappropriate questions, good practices.

Introducción

El Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS Pericial), perteneciente al Instituto de Criminología (INSCRIM) de la Policía de Investigaciones de Chile, tiene como principal función no solo responder a las solicitudes de los organismos de investigación y persecución criminal que requieran de evaluaciones periciales psicológicas, sino también colaborar en la investigación de estos ilícitos en casos de especial complejidad en que los aportes psicológicos especializados resulten relevantes. Las pericias solicitadas responden, principalmente, a evaluaciones de análisis testimonial y/o de posible daño psicológico asociado a los hechos investigados en causas penales seguidas por delitos sexuales.

En dicho contexto, la entrevista psicológica forense se constituye como la principal técnica de producción de información para responder a las solicitudes, facilitando la obtención de elementos verbales y la integración de fuentes, con el fin de lograr la mayor cantidad de contenidos relevantes para la investigación judicial para una mejor decisión del investigador (Muñoz y otros, 2011). En su ejercicio, el entrevistador genera una serie de hipótesis alternativas sobre el origen de las alegaciones que guiarán la entrevista, capturando información que permita despejar las interrogantes enunciadas (Köhnken y otros, 2015; Maffioletti, 2009; Rohrabough y otros, 2016; Scott y Manzanero, 2015). Específicamente, desde la metodología CAVAS-INSCRIM, la entrevista pericial tiene como objetivos centrales: a) evaluar el nivel de desarrollo, las características del funcionamiento psicológico y las capacidades testimoniales de la persona peritada; b) obtener contenidos testimoniales, clínicos y criminológicos que apoyen el descarte de hipótesis del caso y contribuyan a la comprensión de la interrogante investigativa; y c) evaluar la presencia de posible sintomatología y/o elementos clínicos significativos con el fin de valorar si existe daño psicológico concomitante a los hechos investigados (Blanco, 2016).

La evidencia en la materia muestra que las condiciones y mecanismos de obtención de información en la entrevista impactan la cantidad y calidad de sus resultados, especialmente en víctimas menores de edad y/o vulnerables (Danby y otros, 2015; Earhart y otros, 2016; Memon y otros, 2010; Poole y Dickinson, 2005; Powell y otros, 2012; Powell y otros, 2005). A la luz de los hallazgos, se han formulado recomendaciones para mejorar los procesos de obtención de información, existiendo ciertos consensos en las condiciones para su desarrollo y en el uso de preguntas que serían apropiadas para favorecer una narrativa, con reducidas intervenciones por parte del entrevistador (véase, por ejemplo, American Professional Society on the Abuse of Children, 2012; Contreras y otros, 2015;

Lamb y otros, 2008; Memorándum de Buenas Prácticas, 1999, en Home Office 2011; Orbach y otros, 2000; Powell y otros, 2005; entre otros). Al respecto, Juárez y Sala (2011) definen las preguntas apropiadas como aquellas que no integran contenido en su formulación, con el objetivo de obtener una declaración narrativa con el mayor volumen de información sin incorporar sesgos del evaluador. Si bien la literatura especializada en la temática presenta algunas diferencias, converge en los beneficios del uso de preguntas abiertas, considerándose como apropiadas para estos fines las intervenciones de invitación («cuéntame más sobre eso»), abiertas («¿qué pasó después?») y focalizadas («¿dónde pasó eso?»). Las preguntas de invitación y las preguntas abiertas favorecen la captura de una mayor cantidad de elementos verbales, precisión, extensión y detalles (Juárez y Sala, 2011; Phillips y otros, 2012). En tanto, las preguntas focalizadas no sugestivas podrían ser necesarias para clarificar información particular, estimular la memoria episódica y facilitar la comunicación con evaluados poco cooperadores. Se recomienda su uso solo cuando se agotan las preguntas abiertas, regresando a estas últimas para volver a ampliar la narrativa (Hershkowitz y otros, 2007), intercalando el tipo de preguntas conforme a la saturación de información obtenida y la necesidad de acceder a nuevos núcleos informativos (Turoy-Smith y otros, 2018). Así también, niños y niñas más pequeños pueden proporcionar mayor información frente a preguntas específicas, pero no dirigidas o cerradas (Davies y otros, 2000; Phillips y otros, 2012). La literatura las identifica también como «5W», en alusión a su formulación en inglés, referida a las interrogantes de quién, cómo, cuándo, dónde y qué, las cuales estimulan detalles instruyendo dónde comenzar (Oxburgh y otros, 2010; Phillips y otros, 2012). Por su parte, los comentarios de apoyo referidos a expresiones de empatía, facilitadores, refuerzos positivos, cercanía, parafraseo y oración incompleta (CAVAS Pericial, 2017) también son valorados positivamente. Sin embargo, frente a un subtipo particular de estos comentarios, referido a las paráfrasis o preguntas de eco (repetición literal del contenido entregado por el entrevistado: «dices que...»), la evidencia no es unánime o concluyente, siendo valoradas negativamente en algunos casos por su bajo potencial para suscitar nuevos contenidos (Phillips y otros, 2012).

En cualquier caso, generar una dinámica de entrevista con predominio de preguntas abiertas se ve favorecido al instalar el uso de estas previo a la entrada en el abordaje de los hechos bajo investigación o fase sustantiva, aspecto considerado en el presente protocolo (CAVAS Pericial, 2017) a través de la entrevista de práctica, que faculta un entrenamiento de la memoria episódica y de la narración de eventos desde esta forma de interacción (Earhart y otros, 2016; Home Office, 2011; Price y otros, 2013).

Por oposición a las intervenciones mencionadas, se encuentran las comúnmente llamadas «preguntas inapropiadas», que se dirigen solo a algunas posibilidades de respuesta introducidas por el entrevistador en la formulación de la pregunta, de forma que toman un papel determinante que puede coartar la narrativa libre (Juárez y Sala, 2011). Sin embargo, no todas pueden considerarse igualmente impertinentes, en tanto no tienen el mismo valor negativo. Así, reagrupamos desde la clasificación de Phillips y otros (2012) las preguntas de elección múltiple («¿fue en tu casa o en el colegio?») y de respuesta sí/no de carácter no sugestivo («¿conoces otro psicólogo?») como intervenciones cuya presencia debe ser restringida y justificada según las circunstancias de la entrevista una vez agotado el recuerdo espontáneo y las preguntas focalizadas (Lamb y otros, 2007), pudiendo ser apropiadas a algún fin aclaratorio específico y puntual. En este sentido, para efectos de este trabajo y a la luz de los objetivos de la entrevista pericial, por oposición a las particularidades de la entrevista investigativa (Gutiérrez y Leiva, 2018), consideraremos estas intervenciones como preguntas cerradas apropiadas pero de uso restringido, como han sido clasificadas por Griffiths y Milne (2006).

De esta manera, la evidencia indica que su uso sería menos problemático en el contexto de protocolos que contengan «reglas de la entrevista» debidamente comprendidas, a modo de subsanar que el peritado o la peritada acepte opciones que no se corresponden con su vivencia, minimizando la posibilidad de error (CAVAS Pericial, 2017; Powell y otros, 2005).

Por su parte, entendemos las preguntas múltiples («¿cuándo ocurrió, cómo pasó, dónde estabas?, cuéntame todo») y las sugestivas («entonces fuiste al parque, ¿cierto?») como aquellas intervenciones que no deben estar presentes en una entrevista en ninguna medida debido a la dificultad para ser respondidas o a su potencial de contaminación, respectivamente (Phillips y otros, 2012).

Sin perjuicio de la evidencia precitada sobre los tipos de intervención, se ha detectado que muchos entrevistadores no siguen del todo estas recomendaciones, utilizando técnicas inadecuadas que pueden llevar a la obtención de información incompleta y/o errónea, corriendo el riesgo de contaminar el testimonio a pesar de haber sido entrenados (Lamb y otros, 2007; Phillips y otros, 2012; Rohrabough y otros, 2016). Asimismo, se ha determinado que una de las causas del bajo uso de preguntas abiertas se debe a la falta de estructura en la entrevista (Orbach y otros, 2000; Phillips y otros, 2012; Sternberg y otros, 2001), lo que conlleva la necesidad de establecer guías formales para una mayor conducción de las entrevistas, aspecto abordado a través de la construcción de diversos protocolos di-

señados específicamente para entrevistas investigativas.¹ De acuerdo con García (2013), el Protocolo de NICHD (Lamb y otros, 2007), el Protocolo RATAC para Entrevistas Forenses de Cornerhouse (Anderson y otros, 2010), el Protocolo de Michigan (Poole y Lamb, 1998), la Guía Achieving Best Evidence in Criminal Proceedings (Home Office, 2011), la Entrevista Cognitiva y su versión mejorada (Fisher y otros, 2011) y PEACE (citado en Schollum, 2005), originalmente anglosajones, serían los ampliamente utilizados en países de habla hispana, incluido Chile, muchas veces sin la adaptación al contexto local (Cantón y Cortés, 2008; Manzanero, 2010).

Protocolo CAVAS-INSCRIM

De cara a la necesidad de estandarizar las prácticas de la entrevista y precisar su aplicación al ámbito pericial, se llevó a cabo la construcción del protocolo CAVAS-INSCRIM bajo un método de consenso por parte de peritos expertos de la institución con respecto a prácticas y tópicos cruciales para la entrevista, a partir del análisis de la evidencia científica disponible y de la sistematización de su experiencia pericial. El trabajo realizado se materializó en un protocolo de entrevista pericial psicológica compuesto por:

- Fase 0 (preliminar): Relativa a la preparación y organización de un espacio evaluativo.
- Fase 1 (encuadre): Orientada a obtener datos básicos de identificación, presentar al evaluado o a la evaluada las características metodológicas y tecnológicas del proceso, y tanto el consentimiento como los alcances de su participación explicitando las reglas de la entrevista.
- Fase 2 (temáticas neutras): Tiene como objetivo lograr rapport, la colaboración y la comprensión del funcionamiento psicológico basal del evaluado o la evaluada, sus competencias testimoniales (por ejemplo, nivel de lenguaje suficiente para la tarea) y disponibilidad narrativa. Se abordan temáticas no relacionadas con los hechos investigados.
- Fase 3 (fase sustantiva de abordaje de los hechos en investigación): Se orienta hacia la obtención de un relato susceptible de ser analizado por medio de aproximaciones sucesivas desde temas contextuales y facilitando una narrativa espontánea, a través de invitaciones abiertas y facilitadores de una narrativa libre. De no darse el relato espontáneo, se contemplan diversos mecanismos de acceso a los hechos, comenzando desde la menor intervención (encuadrar con respecto a la situación judicial, recurrir

¹ «Los entenderemos como «un conjunto de reglas que se establecen en el proceso de comunicación entre dos sistemas» a partir de la definición que entrega el Diccionario de la lengua española.

al motivo de evaluación, intervención focalizada para aproximarse a las causas de su presencia en la evaluación) hasta, como último recurso, el parafraseo de los dichos directos en instancias previas sin introducción de autor. Cuando el relato espontáneo se agota, se retoman textualmente elementos aportados durante la entrevista para llenar vacíos de información desde la estimulación con preguntas abiertas y, finalmente, comenzar la indagatoria. Así, en función de la información entregada, el perito dirige de forma más activa la entrevista con preguntas focalizadas para alcanzar contenidos relevantes para la investigación. Por último, el protocolo cuenta con indicaciones de pesquisa de elementos de relevancia forense (ERF), como los factores contextuales y motivacionales vinculados a la situación, los que resultan de especial interés en los casos en que no se obtiene un relato libre desde las aproximaciones sucesivas.

- Fase 4 (fase sustantiva de evaluación de daño): Su evaluación es transversal a todo el proceso y tiene por objetivo identificar sintomatología y/o afectación de significancia clínica, y si existe relación de los hechos investigados con eventos previos o posteriores. Su profundización debe realizarse posterior al abordaje de los hechos y cuando no haya suficientes contenidos espontáneos a través de intervenciones para conocer la percepción de daño psicológico, propiciando volver a facilitar un relato libre. Por su parte, el uso de pruebas psicológicas complementarias se adecúa a las características del caso.
- Fase 5 (cierre): Para el cierre de la instancia, se habilita un espacio de información libre y de preguntas para transitar a temas neutros de interés y afectivamente agradables, que faciliten una descompresión y un distanciamiento emocional de la situación pericial.

A partir del transcurso por estas fases, se espera lograr lo que distintos autores (Milne y Bull, 2003; Oxburgh y otros, 2010; Phillips y otros, 2012) han denominado como detalles o información relevante para la investigación (IRI). Phillips y otros (2012) lo codifican como la obtención de persona (autor), acción (cómo sucedió), ubicación (criterio espacial o sitio del suceso), elementos (qué se utilizó para la comisión o estrategias) y detalles temporales. Finalmente, la información proveniente de la entrevista pericial psicológica, en conjunto con las demás fuentes de información, serán analizadas bajo la metodología CAVAS-INSCRIM.

Por tanto, considerando los beneficios y efectos asociados al uso de protocolos de entrevista basados en la evidencia (Cyr y Lamb, 2009; Lamb y otros, 2007; Orbach y otros, 2000; Phillips y otros, 2012; Powell, 2008) es que resulta relevante conocer la efectividad de esta práctica para las entrevistas en contexto forense

realizadas en el CAVAS Pericial, así como del entrenamiento de los peritos en el correcto uso de él. Para ello, se prevé este primer estudio de validación, que aborda uno de los aspectos centrales del protocolo referido al tipo de preguntas/intervenciones utilizadas en la evaluación y su impacto en los resultados, particularmente en los dos primeros tramos etarios valorados: preescolar (2 a 5 años) y escolar (6 a 13 años).

En función de la evidencia reseñada sobre la aplicación de protocolos para la entrevista, se espera obtener como resultado un incremento de las preguntas abiertas e invitaciones por parte del evaluador; la disminución del número total de preguntas; y la mejoría en la calidad de las intervenciones sin perder información relevante en comparación con evaluaciones en el mismo grupo etario sin protocolo.

Método

MUESTRA

A partir de un muestreo intencionado realizado en este organismo (CAVAS Pericial), se obtuvo un total de 54 entrevistas aportadas por los peritos participantes desde las distintas sedes: 34 entrevistas (63%) del CAVAS metropolitano, 10 (18,5%) de Concepción y 10 (16,7%) de Antofagasta, correspondiendo un 22,2% a evaluados y evaluadas preescolares ($n = 12$) y un 77,8% a escolares ($n = 42$). De estas, se ejecutaron 27 entrevistas previas al entrenamiento, sin aplicación del protocolo (medida antes), y 27 entrevistas con protocolo, las que fueron realizadas entre los 0 y 10 meses posteriores al entrenamiento, las cuales debieron aprobar el filtro de cumplimiento de sus estándares.

Con el objetivo de parear los casos de cada perito pre y post entrenamiento, se solicitó que mantuvieran características equiparables entre sí en términos de rangos etarios (3 a 5, 6 a 9 y 10 a 13 años) y fenomenológicos, correspondiendo en su totalidad a agresiones perpetradas en el contexto intrafamiliar para esta muestra. La muestra sin uso de protocolo tuvo una media de edad de 8,8 (DT = 3,5, rango 3 a 13,9 años), y el sexo de los entrevistados y de las entrevistadas fue de 4 niños (14,8%) y 23 niñas (85,2%), lográndose obtener el relato sobre los hechos investigados en 19 de 27 casos. En tanto, en el grupo de entrevistas ejecutadas con protocolo, la media de edad fue de 8,9 años (DT = 2,77, rango 4 a 13,1), con 2 niños (7,4%) y 25 niñas (92,6%), y 21 de 27 entrevistas con logro de relato sobre los hechos investigados.

DISEÑO

El estudio posee un enfoque cuantitativo y un diseño cuasiexperimental de medidas dependientes (pre y post entrenamiento, dando lugar a entrevistas sin y con protocolo) de un grupo único de peritos que aportaron sus entrevistas periciales. La efectividad se midió en la calidad y cantidad de intervenciones tanto del evaluador o de la evaluadora, y en la información lograda en la entrevista, lo que se codificó tanto para la fase presustantiva (fase 2 de abordaje de temas neutros) como para la fase sustantiva (fase 3 de abordaje de los hechos y fase 4 de evaluación de daño psicológico). Adicionalmente, se midieron los tiempos y la cantidad de preguntas para la totalidad de la entrevista y por fase.

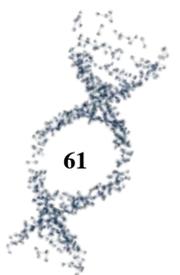
PROCEDIMIENTO

Una vez construido el protocolo de Entrevista Pericial Psicológica CAVAS-INS-CRIM, se realizaron dos jornadas de entrenamiento teórico-práctico mediante entrevistas simuladas con actrices. Los peritos entregaron sus entrevistas en contexto real, realizadas antes del entrenamiento y otras aplicando el mencionado protocolo (CAVAS Pericial, 2017). Luego de un primer filtro para asegurar el cumplimiento de criterios mínimos de correcta aplicación en las entrevistas, así como de condiciones de pareo por edad y fenomenología del caso, estas se transcribieron íntegramente y fueron codificadas a través de una pauta ad hoc elaborada para dichos fines y categorizadas en las variables en estudio en las fases señaladas (fases 2, 3 y 4), dando paso al análisis estadístico descriptivo.

TÉCNICA DE ANÁLISIS DE DATOS

Se codificó el contenido y los tiempos de las entrevistas transcritas mediante una pauta de análisis con categorías excluyentes (Bardin, 1996) establecidas de acuerdo con la literatura especializada (Juárez y Sala, 2011; Phillips y otros, 2012; Powell y otros, 2005) y de las categorías emergentes en función de las siguientes variables:

- Tiempos de ejecución: Total de la entrevista para cada fase medida en horas y minutos.
- Cantidad de preguntas o intervenciones del evaluador o de la evaluadora: Medida en totales y por fase.
- Preguntas por categorías: Se clasificaron en ocho subtipos de intervención, las que fueron medidas en cada fase (temas neutros, abordaje de los hechos, fase abordaje de daño psicológico): i) invitaciones abiertas, focaliza-



das y subagrupadas en intervenciones apropiadas; ii) preguntas de sí/no, de alternativas/elección múltiple (no sugestivas) y paráfrasis subagrupadas en intervenciones restringidas esperadas en forma limitada y contexto-dependiente. En el caso de las paráfrasis, se entienden como restringidas toda vez que la experiencia pericial de este centro ha observado que su uso reiterado y mecánico puede coartar el relato libre; iii) preguntas múltiples y sugestivas subagrupadas como intervenciones inapropiadas no esperables en la entrevista. Al respecto, cabe precisar que tanto las preguntas múltiples como las paráfrasis corresponden a categorías emergentes de la codificación.

- Efectividad de las preguntas: En relación con la información relevante obtenida para cada objetivo dependiendo de que sean temas neutros, hechos investigados o valoración de daño psicológico.

El proceso de codificación se realizó por evaluadores entrenados en la temática que, previo a ajustar criterios de análisis, aplicaron por separado la pauta de codificación sobre 10 entrevistas de la muestra total, valorándose la concordancia con un coeficiente Kappa de 0,8 correspondiente a un acuerdo «muy bueno» o «sustancial» (Landis y Koch, 1977).

Con estos resultados, se realizaron análisis descriptivos a través del programa estadístico SPSS. Para conocer si existían diferencias asociadas al uso del protocolo en las intervenciones y sus resultados, se utilizaron pruebas paramétricas (t Student para muestras relacionadas) y no paramétricas (prueba Wilcoxon) según correspondiese a la distribución de las variables, medidas estas en forma directa (número de preguntas/intervenciones y tiempos) o a través de los porcentajes de los tipos de pregunta codificados dentro de la entrevista. Finalmente, se relacionaron algunas variables (por ejemplo, edad de los peritados y preguntas inapropiadas utilizadas) utilizando correlación, tablas de contingencia y chi cuadrado según correspondiese.

Resultados

USO DEL TIEMPO, PREPONDERANCIA DEL ENTREVISTADOR Y EFICIENCIA DE LA ENTREVISTA

Comparando la duración de la entrevista en sus distintas fases, se observa un tiempo total similar en ambas condiciones ($M = 3$ horas y 41 minutos con protocolo y $M = 3$ horas y 38 minutos sin protocolo). Las diferencias más significativas en el uso del tiempo por fase corresponden al encuadre (fase 1) y tiene que ver

con que disminuye con el uso del protocolo y el cierre de la entrevista (fase 5), en que se incrementa. Todo esto se puede ver en la **tabla 1**.

Fase entrevista ¹	Medida	Media	DT	Z	p
Fase 1: Encuadre	pre	0:08:13	0:03:07	- 2.412 ^a	.016 *
	post	0:06:27	0:02:02		
Fase 2: Temas neutros	pre	2:04:17	0:34:03	- 0.012 ^b	0.990
	post	2:06:25	0:37:41		
Fase 3: Hechos	pre	1:03:26	0:17:36	- 0.589 ^a	0.555
	post	1:04:15	0:42:20		
Fase 4: Daño	pre	0:20:37	0:10:44	- 0.903 ^b	.367
	post	0:23:30	0:15:35		
Fase 5: Cierre	pre	0:03:04	0:01:51	- 3.879 ^b	<.001 *
	post	0:06:06	0:02:49		
Total	pre	3:38:22	0:49:25	- 0.481 ^a	.631
	post	3:41:51	1:24:06		

Tabla 1. Duración de fases de la entrevista medida en las dos condiciones (con y sin protocolo)

El número de comunicaciones totales emitidas por el entrevistador disminuyó desde una media de preguntas de 743,7 (DT = 225,9) a 575,3 (DT = 202,1) con el uso del protocolo en este tramo, siendo este decremento de 168,4 intervenciones (23% menos) estadísticamente significativo ($p = .002$). Como se puede apreciar en la tabla 2, valorado por fases, se aprecia esta disminución en fase neutra ($p = .001$) y en la indagación de hechos investigados ($p = .039$), con excepción del abordaje del daño psicológico, en que la cantidad de preguntas con protocolo se incrementa ligeramente, siendo en ambos casos muy inferiores en número con respecto a las fases restantes.

Fase entrevista ¹	Medida	Media	DT	Z	p
Fase 2: T emas neutros	pre	518,3	185,7	- 3.147a	.002 *
	post	379,1	122,1		
Fase 3: Hechos	pre	199,0	83,3	- 2.066a	.039 *
	post	164,8	109,3		
Fase 4: Daño	pre	26,3	25,9	- 1.257b	.209
	post	31,4	22,6		
Total	pre	743,7	225,9	- 3.111a	.002 *
	post	575,3	202,1		

Tabla 2. Diferencia de medias de las preguntas del evaluador ejecutadas por fase y total en ambas medidas (pre y post)

¹ N = 27. Realizado con estadístico de Wilcoxon dada la distribución heterogénea de la variable dependiente. En detalle, ^a está basado en los rangos negativos y ^b está basado en los rangos positivos.

Por tanto, pese a que en términos globales la entrevista presenta una duración temporal similar, las intervenciones de los evaluadores y de las evaluadoras se ven disminuidas significativamente conforme a los objetivos del uso del protocolo, pudiendo estimarse una variación del predominio comunicacional en la entrevista hacia un incremento en la participación del peritado o de la peritada en este tramo etario. Este resultado se da manteniendo los contenidos relevantes logrados en las fases presustantiva y sustantiva en forma similar en ambas condiciones (pre y post), sin evidenciarse diferencias de significación estadística en la cantidad de categorías de contenidos relevantes logrados ni para temáticas neutras ($Z = -1.000$; $p = .317$), hechos investigados ($Z = -.514$; $p = .607$), ni en daño psicológico ($Z = -.689$; $p = .491$).

Por otra parte, el número total de intervenciones del evaluador o de la evaluadora no mostró relación con la edad del peritado o la peritada en ninguna de las dos condiciones pre ($r = .91$; $p = .650$) ni post ($r = .212$; $p = .288$), despejándose dicha interacción.

Con respecto al tipo y a la calidad de las intervenciones del entrevistador o de la entrevistadora

SOBRE LA PREVALENCIA DE LAS PREGUNTAS APROPIADAS E INAPROPIADAS

Con respecto al tipo de intervención utilizada por el entrevistador —una vez analizada la distribución de los datos (Shapiro-Wilk $p > .05$)— los resultados muestran que, en ambas medidas, con y sin protocolo, las intervenciones mayoritarias corresponden a las de tipo apropiado (preguntas de invitación, abiertas y focalizadas). Sin embargo, el uso del protocolo las incrementa en su conjunto de modo significativo en un 6,5% en fase neutra, en un 2,5% en el abordaje de los hechos y en un 5,3% en el abordaje de daño psicológico. Todo esto se puede ver en la **tabla 3**. Por tanto, hay un incremento global significativo ($t(26) = -3.392$, $p = .002$) para las intervenciones apropiadas con uso de protocolo, pasando de 75,3% a 80,9% en el total de la entrevista.

Por su parte, las intervenciones inapropiadas (preguntas múltiples y preguntas sugestivas), así como aquellas en que se espera un uso limitado (preguntas de elección múltiple, de respuesta sí/no, y paráfrasis), son minoritarias en ambas condiciones (pre y post), mostrando, además, una disminución asociada al protocolo en todas las fases con una mejoría de significación estadística en fase neutra ($p > .001$).

Fase ¹	Valoración	Prot	n	Media	DT	% entrevista	Diferencia medias
Fase neutra (presustantiva)							
	Apropiadas	pre	27	379,3	121,7	74,6%	t (26) = - 3.736; p = .001*
		post	27	306,2	97,5	81,1%	
	Inapropiadas/ restringidas	pre	27	139,0	73,2	25,4%	
		post	27	72,9	38,5	18,9%	
Hechos en investigación (fase sustantiva)							
	Apropiadas	pre	27	155,5	66,6	77,4%	t (26) = - 1.280; p = .212
		post	27	135,8	103,2	79,9%	
	Inapropiadas/ restringidas	pre	27	43,5	20,0	22,3%	
		post	27	28,8	17,4	20%	
Daño psicológico (fase sustantiva)							
	Apropiadas	pre	22	19,9	19,7	78,9%	t (21) = - 1.363; p = .187
		post	22	26,0	19,8	84,1%	
	Inapropiadas/ restringidas	pre	22	6,4	8,5	21,1%	
		post	22	5,3	4,9	15,9%	

Tabla 3. Medias de las preguntas apropiadas e inapropiadas por fase en ambas condiciones (con y sin protocolo) y significación asociada a la diferencia de medias

ANÁLISIS DE LAS SUBCATEGORÍAS DE INTERVENCIONES EN CADA MEDIDA (PRE Y POST)

Preguntas o intervenciones deseables durante la entrevista

Sobre el impacto del protocolo en el uso de las distintas intervenciones apropiadas, se aprecia un positivo incremento en las entrevistas. Así, las preguntas de invitación muestran un aumento significativo en todas las fases ($p < .05$) en la medición post. Por su parte, las preguntas de tipo abierto con protocolo se ven incrementadas con respecto al desempeño sin protocolo en las fases neutra y sobre los hechos investigados en forma significativa en la primera ($p = .007$), y disminuyendo ligeramente en fase de valoración de daño. En este sentido, al ser analizadas en su conjunto las de tipo abierto y de invitación, pasan en fase neutra de un 37,9% en ausencia de protocolo a un 46,7% con el uso de este. Mientras que, en los hechos investigados, estas se incrementan desde el 39,5% sin protocolo a un 45,7% con su uso.

¹ El n, en el caso de la fase de daño psicológico, es menor a las demás fases debido a que no en todas las entrevistas se abordó esta temática. En detalle, Prot corresponde a protocolo y DT a desviación típica.

Por último, las preguntas focalizadas no mostraron variaciones de significación estadística, viéndose levemente disminuidas en las dos primeras fases e incrementadas en fase de daño, como se puede ver en la tabla 4. En esta línea, esta disminución —aunque no significativa— con el uso del protocolo resulta esperable y favorable en la medida en que su uso debiera limitarse a clarificar información, priorizando la estimulación de narrativa espontánea.

Fase ¹	Valor	Prot.	n	% entrevista	DT	Z	p
Neutra	Invitación	pre	27	4,3%	2,2%	- 3.484 ^a	< .001 *
		post	27	8%	4%		
	Abiertas	pre	27	33,6%	6%	- 2.282 ^a	.022 *
		post	27	38,7%	8,5%		
	Focalizadas	pre	27	36,5%	6,7%	- 1.417 ^b	.156
		post	27	34,4%	7,3%		
Hechos	Invitación	pre	27	5,8%	4,3%	- 2.715 ^a	.007 *
		post	27	9,9%	4,7%		
	Abiertas	pre	27	33,7%	9,6%	- 1.081 ^a	.280
		post	27	35,8%	12%		
	Focalizadas	pre	27	38%	10,2%	- 1.393 ^b	.163
		post	27	34,3%	11,3%		
Daño	Invitación	pre	25	4,9%	8%	- 2.868 ^a	.004 *
		post	26	9,9%	10,6%		
	Abiertas	pre	25	53,9%	2,1%	- .921 ^b	.357
		post	26	49,7%	1,7%		
	Focalizadas	pre	25	20,1%	17,9%	- .747 ^a	.455
		post	26	23,6%	15,2%		

Tabla 4. Tipo de preguntas de carácter apropiado en ambas condiciones por fase

Cabe señalar que, en la fase de daño, el funcionamiento observado es distinto. Si bien se aprecia un incremento significativo de las preguntas de invitación ($p = .004$) con el uso del protocolo, dando cuenta de la estimulación de una narrativa espontánea, las intervenciones abiertas disminuyen de forma leve, aumentando las focalizadas.

Preguntas o intervenciones a restringir e inapropiadas en la entrevista

En relación con aquellas preguntas a restringir a fines específicos, se ha encontrado que las de respuesta sí/no son las que están presentes en mayor medida con respecto al resto de las intervenciones en esta categoría, disminuyendo en todas las fases cuando la entrevista se ajusta al uso de protocolo y en forma significativa en temas neutros. Las paráfrasis, por su parte, igualmente disminuyen con protocolo en to-

¹ Clasificación de las intervenciones en base a la tipología de Juárez y Sala (2011), y de Phillips y otros (2012). El estadístico de contraste prueba de los rangos con signo de Wilcoxon. En detalle a está basado en los rangos negativos; b está basado en los rangos positivos con $N = 22$.

das las fases, y significativamente en la fase de daño, así como cercano a un nivel significativo en temas neutros, evidenciando una mejora a partir del uso protocolo. Por último, las preguntas de elección múltiple no muestran cambios significativos en ninguna fase, no obstante, disminuyen levemente en las dos primeras, incrementándose ligeramente en el daño.

En tanto, en relación con la categoría de preguntas que no deben estar presentes en la entrevista (inapropiadas), vemos que las múltiples y sugestivas exhiben cifras marginales en ambos casos (con y sin protocolo), que no alcanzan a superar el 1%, por tanto, no evidencian diferencias significativas asociadas al uso del protocolo. Esto y lo anterior se puede ver en la **tabla 5**.

Fase	Subcategoría	Med	n	% entr.	%DT	Z	p
Fase de temáticas neutras							
Intervenciones de uso restringido	Sí/No	pre	27	17%	5,1%	- 2.595 ^a	.009*
		post	27	13,2%	4,9%		
	Elección múltiple	pre	27	0,8%	0,6%	- 1.393 ^a	.163
		post	27	0,5%	0,5%		
	Parfraseo mecánico	pre	27	7,1%	5,5%	- 1.946 ^a	.052
		post	27	4,5%	3%		
Inapropiadas	Preguntas múltiples	pre	27	0,5%	0,4%	- .546 ^a	.585
		post	27	0,5%	0,8%		
	Sugestivas	pre	27	0,4%	0,5%	- 1.207 ^a	.227
		post	27	0,2%	0,4%		
Fase de abordaje de hechos investigados							
Intervenciones de uso restringido	Sí/No	pre	27	15,8%	6,3%	- .456 ^a	.648
		post	27	15,2%	7%		
	Elección múltiple	pre	27	0,7%	0,9%	- .675 ^a	.500
		post	27	0,5%	0,8%		
	Parfraseo mecánico	pre	27	5%	4,2%	- 1.384 ^a	.166
		post	27	3,7%	2,9%		
Inapropiadas	Preguntas múltiples	pre	27	0,4%	0,6%	- .454 ^b	.650
		post	27	0,4%	0,7%		
	Sugestivas	pre	27	0,7%	0,9%	- .024 ^a	.981
		post	27	0,5%	0,9%		
Fase de evaluación de daño							
Intervenciones de uso restringido	Sí/No	pre	23	16,6%	12,1%	- .485 ^a	.627
		post	24	14,2%	10,5%		
	Elección múltiple	pre	23	0,17%	0,6%	- .365 ^b	.715
		post	24	0,3%	1,1%		
	Parfraseo mecánico	pre	23	3,2%	4,4%	- 2.215 ^a	.027 *
		post	24	1,2%	2,5%		
Inapropiadas	Preguntas múltiples	pre	23	0,2%	0,5%	- .730 ^b	.465
		post	24	0,3%	0,9%		
	Sugestivas	pre	23	0,1%	0,4%	- .535 ^b	.593
		post	24	0,2%	0,7%		

Tabla 5. Tipos de preguntas de carácter restringido no deseables e inapropiadas por fase en ambas condiciones

Cabe señalar que este tipo de intervención (de uso restringido e inapropiadas) no mostró relación significativa con la edad de los peritados y de las peritadas ni en ausencia ni en presencia del protocolo, con indicadores no significativos para la medición pre, tanto en la fase de temas neutros ($\rho = .273$; $p = .168$), hechos investigados ($\rho = -.251$; $p = .207$) o daño psicológico ($\rho = .399$; $p = .059$). Con el uso del protocolo (post) tampoco se observa relación para la fase de temas neutros ($\rho = .206$; $p = .302$), de los hechos ($\rho = .171$, $p = .394$) ni de evaluación de daño psicológico ($\rho = -.119$; $p = .578$), no siendo, por tanto, atribuible el uso de preguntas inapropiadas a la edad de los peritados.

SOBRE LA INFORMACIÓN OTORGADA POR EL PERITADO

Con respecto a la obtención de contenidos significativos básicos, se midió la presencia de aquellos denominados IRI o información de relevancia investigativa analizada en torno a los hechos investigados, así como de las variables informativas esperadas en la fase de abordaje del daño psicológico.

Con respecto al primero, se codificó la obtención de información relativa a la figura del agresor, la naturaleza de los actos transgresores acusados, las estrategias de victimización, el lugar y el tiempo de la agresión. En el IRI total de los hechos investigados (autor, actos, estrategias, lugar y temporalidad) sin protocolo (pre) y con protocolo (post) no se dan diferencias significativas ($Z = -.514$ basado en rangos positivos; $p = .607$), es decir, se obtiene información equivalente en las categorías buscadas (pre $M = 4.04$, $DT = 1.51$; post $M = 3.89$, $DT = 1.73$).

Del mismo modo, la información esperada para el daño psicológico, que contempla cuatro variables (autopercepción de daño, reporte de sintomatología en las distintas esferas vitales, variables de temporalidad/cronología, gravedad e ideográficas, y expectativas con respecto al proceso penal) es equivalente en ambas condiciones (pre $M = 2.33$, $DT = 1.47$ y post $M = 2.48$, $DT = 1.45$, con $Z = -.689$ basado en rangos negativos; $p = .491$).

Considerando, por tanto, los elementos obtenidos para ambas categorías, hechos investigados y daño psicológico, se observan leves diferencias, aunque no significativas en ambas medidas ($Z = -.339$ basado en rangos negativos; $p = .735$). Es decir, el uso del protocolo en esta muestra no incrementa ni disminuye significativamente la cantidad de categorías de información cubiertas en la fase de los hechos ni del daño psicológico, sin embargo, de acuerdo con los hallazgos del segundo apartado, sí mejora la forma de obtención de dicha información. En esta dirección, a pesar de que se utilizan preguntas abiertas y de invitación en mayor medida, esto no indica un deterioro en el acceso a la información.

Por otra parte, con respecto a la incorporación de elementos contextuales y motivacionales del caso, vemos que con protocolo se incrementa la obtención de estos objetivos con respecto a las entrevistas sin protocolo, como se puede ver en la **tabla 6**.

Información Obtenida ¹	Contextual*		Motivacional*	
	Ausente	Lograda	Ausente	Lograda
Pre	7 (25,9%)	20 (74,1%)	9 (33,3%)	18 (66,7%)
PÑost	5 (18,5%)	22 (81,5%)	3 (11,1%)	24 (88,9%)

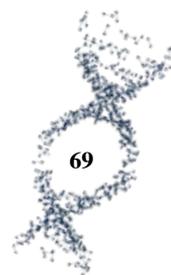
Tabla 6. Intervenciones orientadas a la obtención de elementos de relevancia forense (ERF)

Este insumo o aporte de la entrevista sobre información contextual y motivacional resulta particularmente relevante en aquellos casos en que no se consigue obtener un testimonio acerca de los hechos investigados, y cuyo levantamiento ofrece la metodología CAVAS-INSCRIM en forma de «elementos de relevancia forense».

Discusión

En primer término, este estudio presenta algunas limitaciones a tener presentes al momento de ponderar sus hallazgos. La primera de ellas dice relación con el tamaño de la muestra de las entrevistas analizadas, pues si bien resulta apto para los análisis aquí realizados, y más en consideración de las dificultades para acceder a un estudio de campo en este ámbito, sería beneficiosa su ampliación en futuras investigaciones para corroborar los resultados en forma más robusta, atendiendo además a que, diferencias que aquí no presentaron suficiente significación estadística, podrían estar viéndose minimizadas por el tamaño de la muestra reducido. Asimismo, debe contemplarse que, para estos efectos, los casos incorporados a la muestra en la condición «post» o con protocolo provienen de un entrenamiento formal piloto ejecutado en un momento único, por lo que su impacto en las intervenciones debe ser considerado a la luz de dicho dato, toda vez que se conoce que los entrenamientos deben realizarse en forma sistemática en el tiempo, pudiendo declinar sus efectos o ser mayor su influencia a la aquí valorada, de sostenerse como formación continua (Gutiérrez de Piñeres, 2017), como indica el protocolo construido (CAVAS Pericial, 2017).

¹ En ninguna de las variables la diferencia es de significación estadística con la prueba chi cuadrado. La información contextual es $\chi^2(1) = 429$, $p = .745$ y la motivacional es $\chi^2(1) = 3,328$, $p = .101$.

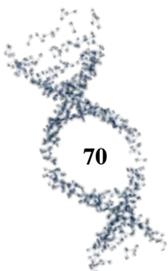


Con respecto al objetivo sobre valoración de los tipos de pregunta realizadas por los entrevistadores y las entrevistadoras en el contexto de las entrevistas periciales psicológicas con preescolares y escolares, en cuanto a la cantidad y calidad de dichas intervenciones así como su eficiencia, es posible enunciar que el uso del protocolo de entrevista CAVAS-INSCRIM representa un avance significativo en dirección a generar mejores intervenciones, como se ha probado con respecto a este tipo de protocolos fundados en la evidencia (Powell, 2008).

De los hallazgos resultantes, el protocolo contribuye a mejorar las entrevistas en la modificación de la dinámica comunicacional con una reducción del 23% en las intervenciones totales del evaluador o de la evaluadora en este tramo, siendo esto valorado positivamente desde la evidencia al otorgar más espacio al peritado o a la peritada, a la vez que disminuye la posibilidad de error o de intervenciones inapropiadas por parte del perito (Burrows y Powell, 2014).

Una mirada distinta ofrece la fase de evaluación de daño psicológico, evidenciándose un ligero incremento en tiempos y cantidad de preguntas con el uso del protocolo, especialmente las de invitación y focalizadas. Cabe señalar que esta etapa muestra, en general, una duración marginal con respecto a las restantes fases sustanciales y presustanciales de la entrevista, lo que puede deberse a que la evaluación del daño es transversal a las distintas fases del proceso de entrevista, complementada, además, por pruebas psicológicas y acceso a otras fuentes de información, como la entrevista a adultos significativos, a lo que se suman las características evolutivas del rango etario de la presente muestra, en que no resulta habitual la autopercepción de daño y el reporte extenso de sintomatología. Sin embargo, aun advirtiendo este contexto, es factible suponer que resulta necesario complejizar el abordaje de esta fase en las entrevistas periciales, beneficiándose del uso del protocolo en tanto otorga un mayor nivel de estructura y organización a la indagación, pudiendo ser causa de un incremento ligero en los tiempos y en la cantidad de intervenciones en esta fase.

En otro análisis, con respecto a las categorías de contenidos logrados (IRI y tópicos de información sobre daño psicológico), los resultados son muy similares en ambas medidas. No obstante, la calidad del proceso en la obtención de esa evidencia ha mejorado, toda vez que se han visto disminuidas las intervenciones inapropiadas y las intervenciones que se espera se encuentren limitadas, incrementado las de tipo apropiado y, muy positivamente, las de invitación. Igualmente, las entrevistas, en ambas medidas (pre y post), mostraron adecuados estándares de preguntas apropiadas, con niveles mínimos de intervenciones sugestivas o contaminantes menores al 1% en todos los casos, viéndose estas últimas, además, disminuidas en la segunda medida —con protocolo— de acuerdo con lo esperado. Todo esto mientras que las preguntas de respuesta cerrada (sí/no, opción múltiple) si bien no son deseables en forma masiva, pueden ser útiles en algunas circunstancias, por lo que no sería esperable su eliminación total, mas sí su uso es limitado y adecuado al caso (Griffiths y Milne, 2006), existiendo claro consenso en el valor de incrementar la información proveniente de preguntas abiertas



(Powell, 2008). En esta línea, es posible observar que el uso de protocolo disminuye este tipo de intervenciones en casi todos los casos, al igual que las paráfrasis, entendidas como una intervención que no incrementa el relato y que, en la medida que es utilizado de forma reiterada y mecánica, corre el riesgo de coartarlo. En torno a estos resultados, la evidencia muestra que el conocimiento por parte de los entrevistadores o de las entrevistadoras sobre las preguntas de «final abierto», así como el reconocimiento de los distintos tipos de preguntas para conseguirlo, se vincula a una mejora significativa en la adherencia a los protocolos y la performance de los peritos (Powell y otros, 2008; Yii, Powel y Guadagno, 2014), como se ha visto en estos resultados preliminares, aspecto de relevancia a entrenar por cuanto la mayor parte de los errores proviene justamente de las intervenciones de estos (Powell y otros, 2008).

De este modo, contar con un protocolo como el suscrito que guíe la recogida de información permite una mayor preparación y seguridad, facilitando el cumplimiento del principio de la mínima intervención con una mayor eficacia. De allí la relevancia de continuar con futuros entrenamientos sistemáticos orientados a la extinción de las preguntas inapropiadas y la delimitación de las preguntas orientadas a usarse con discreción, buscando estrategias para incrementar el uso de intervenciones abiertas (Burrows y Powell, 2014; Powell, 2008).

En congruencia con la experiencia de este centro pericial, los resultados obtenidos y la evidencia experta (Henderson, Russo y Lyon, 2020; Juárez y Sala, 2011; Phillips y otros, 2012), se ha generado una sistematización integradora de las propuestas de la literatura en el área a trabajar en futuros entrenamientos, como se puede ver en la **figura 1**.

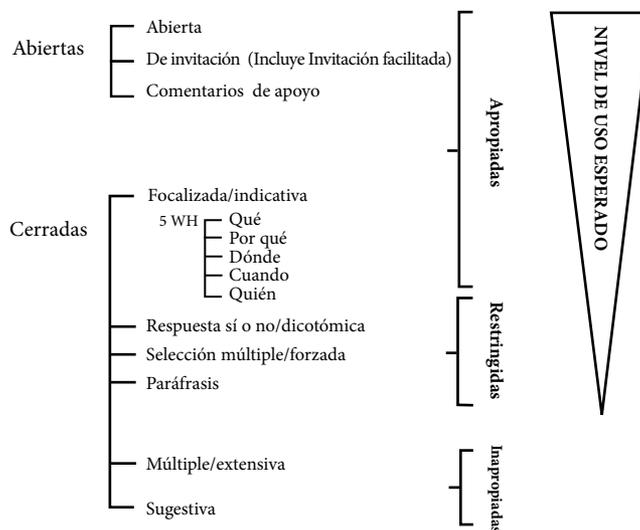


Figura 1. Sistematización de los tipos de intervención en la entrevista pericial psicológica

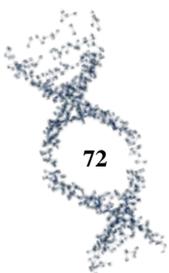
Nota. Diagrama elaborado a partir de la sistematización de las clasificaciones planteadas por Henderson et al. (2020), Juárez y Sala (2011) y Phillips et al. (2012).

Por último, resulta de interés el hecho de que la cantidad de intervenciones inapropiadas no esté en relación con la etapa del desarrollo (edad) del peritado al menos en esta muestra, lo que permite inferir que pudiesen estar mayormente vinculadas a factores entrenables en las habilidades del perito o atribuibles a otras circunstancias, enfatizando nuevamente la necesidad de un entrenamiento continuo para el manejo del protocolo, que se espera incremente las destrezas e impida el declive en las habilidades para la entrevista, observado ante la inexistencia de un entrenamiento sistemático en el tiempo (Powell, 2008). Desde esa perspectiva y, frente a un escenario de entrenamientos periódicos, no se descarta un mayor impacto del protocolo y una mejora sustancial de las habilidades de entrevista, como sería esperable. Así, la generación de mecanismos para la ejecución de mejores entrevistas constituye un factor protector para el sistema, en la medida en que permite una prueba de mejor calidad, evitando con ello también la victimización secundaria.

Por último, si bien los resultados de este estudio constituyen una validación preliminar del efecto del protocolo de entrevista pericial psicológica CAVAS-INS-CRIM en la calidad de la pericia, su alcance no se limita a este centro, en tanto significa un aporte a la psicología forense como evidencia con respecto a los beneficios del uso de protocolos en las entrevistas periciales, particulares a esta realidad y distinta de la entrevista investigativa (Gutiérrez y Leiva, 2018), tanto en el caso de víctimas como en todo ámbito donde sea crucial la recolección de hechos que involucran la memoria, como en testigos (Bull y Milne, 2020). Este procedimiento permite potenciar las buenas prácticas, a la vez que instalar otras que permitan la mejora de la labor pericial.

Un aporte adicional del protocolo de entrevista pericial del CAVAS es que, a la información de relevancia investigativa, se suma la indagación de información contextual y motivacional relacionada con los casos, elementos de especial relevancia forense (ERF) cuando no se consigue un relato susceptible de análisis —especialmente en pericias con preescolares—, permitiendo generar un aporte a la investigación desde otras aristas explicativas a modo de complemento de los restantes elementos de ella.

Finalmente, ha de considerarse que este protocolo de entrevista pericial contempla otros aspectos para continuar revisando a la luz de la evidencia de sus resultados, siendo las intervenciones o preguntas del evaluador uno de ellos. Desde allí, se sugieren como futuras líneas de investigación el análisis de los restantes aspectos contenidos en el protocolo, como el impacto del uso de material complementario de apoyo a la entrevista (Poole y Dickinson, 2014; Salmon, Roncola-



to y Gleitzman, 2003; Wesson y Salmon, 2001), la relevancia del uso de la entrevista de práctica (Price, Roberts y Collins 2013; Juárez y Sala, 2011), su aplicación con evaluados y evaluadas con neurodiversidad y/o con discapacidad cognitiva (Henry y otros, 2020; Milne y otros, 2013) para el cual ya existen lineamientos en el Centro (Sarquis, 2017); la medición de los entrenamientos sistemáticos en el desempeño de los evaluadores y de las evaluadoras (La Rooy y otros, 2015), y la relación entre la información de relevancia investigativa obtenida y el tipo de pregunta que la incrementa, entre otros. Considerando que el análisis realizado sobre la información obtenida (IRI) fue en términos cuantitativos, también resulta de especial interés conocer el efecto del protocolo con respecto a la calidad del contenido del testimonio en esas categorías, hipotetizándose que serían de mejor calidad.

Referencias

American Professional Society on the Abuse of Children (2012). Forensic interviewing in cases of suspected child abuse: Practice guidelines. <https://bit.ly/3DKs5T5>.

Anderson J., Ellefson J., Lashley J., Miller A.L., Olinger S., Russell A. (2010). The CornerHouse forensic interview protocol: RATAc». *Journal of Practical and Clinical Law*, 12, 193-331. <https://bit.ly/3mrzr7a>.

Bardin, L. (1996). *El análisis de contenido*. 2.^a ed. Akal.

Blanco, A. (2016). Descripción de la metodología de evaluación pericial CAVAS INSCRIM Equipo de Difusión y Estudios CAVAS Pericial Metropolitano. En *Jefatura Nacional de Delitos Contra la Familia* (Eds.), *Huellas: Cuadernos de criminodinámicas y fenómenos emergentes. Comprensión de los delitos sexuales: Una mirada desde el CAVAS Pericial* (pp. 14-32). Santillana.

Bull, R. y Milne, R. (2020). Recommendations for Collecting Event Memory Evidence. En J. Pozzulo, E. Pica, y C. Sheahan (Eds.), *Memory and sexual misconduct: Psychological research for criminal justice* (pp. 198-222) . Routledge.

Burrows, P., y Powell, M. (2014). Prosecutors' recommendations for improving child witness statements about sexual abuse. *Policing & Society*, 24(2), 189-207. CAVAS Pericial, Centro de Atención a Víctimas de Atentados Sexuales (2017).

Protocolo de Entrevista Pericial Psicológica. Policía de Investigaciones de Chile. Cantón, J. y Cortés, M. (2008). *Guía para la evaluación del abuso sexual* pirámide 21.^a ed. Pirámide.

Contreras, M. J., Silva, E., y Manzanero, A. L. (2015). *Evaluación de capacidades*



para testificar en víctimas con discapacidad intelectual. *Anuario de psicología jurídica*, 25(1), 87-96. <https://bit.ly/3iH6wef>.

Cyr, M. y Lamb, M. (2009). Assessing the effectiveness of the NICHD investigative interview Protocol when interviewing French-speaking alleged victims of child sexual abuse in Quebec. *Child Abuse & Neglect*, 33(5), 257-268 <https://bit.ly/3iHjF74>.

Danby, B., Brubacher, S., Sharman, S., y Powell, M. (2015). The effects of practice on children's ability to apply ground rules in a narrative interview. *Behavioral Sciences & the Law*, 33(4), 446-458. <https://bit.ly/3mAgvmB>.

Davies, G.M., Westcott, H.L., y Horan, N. (2000). The impact of questioning style on the content of investigative interviews with suspected child sexual abuse victims. *Psychology, Crime & Law*, 6(2), 81-97. <https://bit.ly/3oI3I4c>.

Earhart, B., La Rooy, D., y Lamb, M. (2016). Assessing the quality of forensic interviews with child witnesses. En W. O'Donohue y M. Fanetti (Eds.), *Forensic Interviews Regarding Child Sexual Abuse. A Guide to Evidence-Based Practice* (pp. 317-336). Springer. International Publishing. <https://bit.ly/3aB2Oyk>.

Fisher, R. P., Milne, R., y Bull, R. (2011). Interviewing cooperative witnesses. *Current Directions in Psychological Science: A Journal of the American Psychological Society*, 20(1), 16-19. <https://bit.ly/3ajZZS1>.

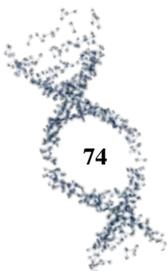
García, F. (2013). Análisis comparativo de protocolos de entrevista investigativa con niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de delitos sexuales. Tesis para optar al título de Psicólogo por la Universidad de Chile. Universidad de Chile. <https://bit.ly/2YqEDQj>.

Griffiths, A. y Milne, B. (2006). Will it all end in tiers? Police interviews with suspects in Britain. En T. A. Williamson (Ed.), *Investigative interviewing: rights, research, regulation* (pp. 167-189). Willan.

Gutiérrez de Piñeres, C. (2017). Análisis de las prácticas de entrevistas forenses durante la etapa de investigación por denuncias de delitos sexuales en contra de niños, niñas y adolescentes. *Psicogente*, 20(37), 118-134. <https://bit.ly/3FrijXT>.

Gutiérrez, K. y Leiva, A. (2018). De la entrevista investigativa a la entrevista pericial: Aspectos comunes y distintivos. Ponencia del XX Congreso Latinoamericano de Psicología Jurídica y Forense y II Congreso Dominicano de Psicología Jurídica y Forense. República Dominicana.

Henderson, H., Russo, N., y Lyon, T. (2020). Forensic interviewers' difficulty with invitations: Faux invitations and negative recasting. *Child Maltreatment*, 25(3), 363-372. Disponible en <https://bit.ly/3iChlyf>.



Henry, C., Lucy, A., Crane, L., Fesser, E., Harvey, A., Palmer, L., y Wilcock, R (2020). The narrative coherence of witness transcripts in children on the autism spectrum. *Research in Developmental Disabilities*, 96, 1-10. <https://bit.ly/3afJAOL>.

Hershkowitz, I., Fisher, S., Lamb, M. E., y Horowitz, D. (2007). Improving credibility assessment in child sexual abuse allegations: The role of the NICHD Investigative Interview Protocol. *Child Abuse and Neglect*, 31(2), 99-110. <https://bit.ly/3lnTioB>.

Home Office (2011). *Achieving best evidence in criminal proceedings guidance on interviewing victims and witnesses*. <https://bit.ly/301bmwl>.

Juárez, J.R., y Sala, E. (2011). Entrevistando a niños preescolares víctimas de abuso sexual y/o maltrato familiar: Eficacia de los modelos de entrevista forense. *Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada*. <https://bit.ly/3uTC8IW>.

Köhnken, G., Manzanero, A. L., y Scott, M. T. (2015). Análisis de la validez de las declaraciones: mitos y limitaciones. *Anuario de psicología jurídica*, 25(1), 13-19. <https://bit.ly/3FqJd1U>.

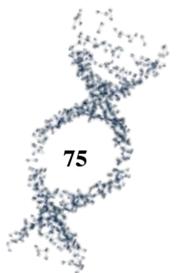
La Rooy, B., Brubacher, S., Aromäki-Stratos, A., Cyr, M., Hershkowitz, I., Korkman, Julia, Myklebust, T., Naka, M. (2015). The NICHD protocol: a review of an internationally-used evidence-based tool for training child forensic interviewers. *Journal of Criminological Research, Policy and Practice*, 1(2), 76-89. <https://bit.ly/3aknElk>.

Lamb, M. E., Hershkowitz, I., Orbach, Y., y Esplin, P. W. (2008). *Tell me what happened: Structured investigative interviews of child victims and witnesses*. Wiley.
Lamb, M.E., Orbach, Y., Sternberg, K.J., Aldridge, J., Pearson, S., Stewart, H.L., Esplin, P.W., y Bowler, L. (2007). Use of a structured investigative protocol enhances the quality of investigative interviews with alleged victims of child sexual abuse in Britain. *Applied Cognitive Psychology*, 23(4), 449-467. <https://bit.ly/3uRzDAh>.

Lamb, M., Orbach, Y., Hershkowitz, I., Esplin, P. y Horowitz, D. (2007). Structured forensic interview protocols improve the quality and informativeness of investigative interviews with children: A review of research using the NICHD Investigative Interview Protocol. *Child Abuse & Neglect*, 31(11-12), 1201-1231. <https://bit.ly/3DkAeNZ>.

Landis J. y Koch, G. (1977). The measurement of observer agreement for categorical data. *Biometrics*, 33, 159-174. <https://bit.ly/3AC61IA>.

Maffioletti, F. (2009). La entrevista forense a la víctima de delitos sexuales. *Revista Jurídica del Ministerio Público*, 38, 199-228. <https://bit.ly/3iDoiij>.



Manzanero, A. (2010). Memorias de testigos. Obtención y valoración de la prueba pericial. Pirámide.

Memon, A., Meissner, C., y Fraser, J. (2010). The cognitive interview: a meta-analytic review and study space analysis of the past 25 years. *The Cognitive Interview*, 16(4), 340-372. <https://bit.ly/3mBNC9G>.

Milne R, y Bull, R. (2003). Does the cognitive interview help children to resist the effects of suggestive questioning?. *Legal and Criminological Psychology*, 8(1), 21-38. <https://bit.ly/3mCDiyn>.

Milne, S., Sharman, S., Powell, M., y Mead, S. (2013). Assessing the Effectiveness of the Cognitive Interview for Children with Severe Intellectual Disabilities. *International Journal of Disability, Development, and Education*, 60(1), 18-29. <https://bit.ly/3FLLsDT>.

Muñoz, M.; Manzanero, A., Alcázar, J.L., González, M.L., Pérez, M., y Yela, M. (2011). Psicología jurídica en España: Delimitación conceptual, campos de investigación e intervención y propuesta formativa dentro de la enseñanza oficial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 21, 3-14. <https://bit.ly/2YrStT6>.

Orbach, Y., Hershkowitz, I., Lamb, M., Sternberg, K, Esplin, P. y Horowitz, D. (2000). Assessing the value of structured protocols for forensic interviews of alleged child abuse victims. *Child Abuse & Neglect*, 24(6), 733-752. <https://bit.ly/3uTBZP3>.

Oxburgh, G.E., Ost, J., y Cherryman, J. (2010). Police interviews with suspected child sex offenders: does use of empathy and question type influence the amount of investigation relevant information obtained?. *Psychology, Crime & Law*, 18(3), 259-273. <https://bit.ly/2WR2Df0>.

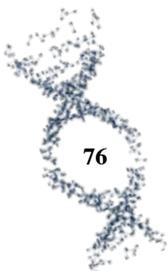
Phillips, E., Oxburgh, G., Gavin, A. y Myklebust, T. (2012). Investigative interviews with victims of child sexual abuse: The relationship between question type and investigation relevant information. *Journal of Police and Criminal Psychology*, 27(1), 45-54. <https://bit.ly/3DgcVoo>.

Poole, D. A., y Dickinson, J. J. (2005). The future of the protocol movement: Commentary on Hershkowitz, Horowitz, and Lamb. *Child Abuse & Neglect*, 29(11), 1197-1202. <https://bit.ly/3oIeYxK>.

Poole, D. A. y Dickinson, J. J. (2014). Comfort drawing during investigative interviews: Evidence of the safety of a popular practice. *Child Abuse & Neglect*, 38(2), 192-201. <https://bit.ly/3uT8Dk3>.

Poole, D. A., y Lamb, M. E. (1998). *Investigative Interviews of Children: A guide for helping professionals*. American Psychological Association.

Powell, M. (2008). Designing Effective Training Programs for Investigative Interviewers of Children. *Current Issues in Criminal Justice*, 20(2), 189-208. <https://bit.ly/3AjuoKR>.



Powell, M., Fisher, R., y Wright, R. (2005). Investigative interviewing. En Brewer y Williams (Eds.), *Psychology and law: An empirical perspective* (pp. 11-42). Guildford Press.

Powell, M. B., Hughes-Scholes, C. H., Smith, R., y Sharman, S. J. (2012). The relationship between investigative interviewing experience and open-ended question usage. *Police Practice & Research*, 15(4), 283-292. <https://bit.ly/3AlTKYF>.

Price, H.L., Roberts, K., y Collins, X. (2013). The quality of children's allegations of abuse in investigative interviews containing practice narratives. *Journal of Applied Research in Memory and Cognition*, 2(1), 1-6. <https://bit.ly/3mBOTxu>.

Rohrbaugh, M., London, K., y Hall, A. (2016). Planning the Forensic Interview. En W. O'Donohue y M. Fanetti (Eds.), *Forensic Interviews Regarding Child Sexual Abuse* (pp. 197-218). Springer Publishing. <https://bit.ly/2YztDk3>.

Salmon, K., Roncolato, W., y Gleitzman, M. (2003). Children's reports of emotionally laden events: Adapting the interview to the child. *Applied Cognitive Psychology*, 17(1), 65-79. <https://bit.ly/3FnFsKV>.

Sarquis, T. (2017). Lineamientos para la evaluación pericial del testimonio, en presuntas víctimas con discapacidad intelectual. Tesis para optar al grado de magíster por la Universidad Diego Portales. Universidad Diego Portales.

Scott, M. T. y Manzanero, A. L. (2015). Análisis del expediente judicial: Evaluación de la validez de la prueba testifical. *Papeles del Psicólogo*, 36(2), 139-144. <https://bit.ly/2Ys3JPl>.

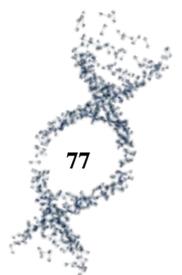
Schollum, M. (2005). *Investigative Interviewing: The literature*. New Zealand Police. <https://www.police.govt.nz/about-us/publication/investigative-interviewing-literature>

Sternberg, K. J., Lamb, M. E., Orbach, Y., Esplin, P. W., y Mitchell, S. (2001). Use of a structured investigative protocol enhances young children's responses to free recall prompts in the course of forensic interviews. *Journal of Applied Psychology*, 86(5), 997-1005. <https://bit.ly/3mEDbm2>.

Turoy-Smith, K., Brubacher, S., Earhat, B., y Powell, M. (2018). Eliciting children's recall regarding home life and relationships. *Journal of Child Custody*, 15(4), 349-368. <https://bit.ly/3FtrKWE>.

Wesson, M., y Salmon, K. (2001). Drawing and showing: helping children to report emotionally laden events. *Applied Cognitive Psychology*, 15(3), 301-319. <https://bit.ly/30aXsYR>.

Yii, S., Powell, M., y Guadagno, B. (2014). The association between investigative interviewers' knowledge of question type and adherence to best-practice interviewing. *Legal and Criminological Psychology*, 19(2), 270-281. <https://bit.ly/3oDJVdf>.



Agradecimientos

Queremos agradecer especialmente a Daniela Zúñiga, Alejandra Blanco, Verónica Romo y Ana Karina Ároz.

Sobre las autoras

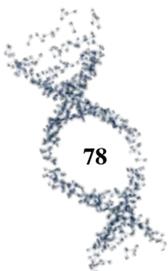
En representación de los distintos equipos que han colaborado con esta publicación:

INSCRIM

Sandra Silva Contreras es subprefecta de la Policía de Investigaciones de Chile, actual jefa del Instituto de Criminología de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas (JENADEP). Psicóloga y magíster en Relaciones Internacionales, Seguridad y Defensa, ANEPE y diplomada en Psiquiatría y Psicología Forense por la Universidad del Desarrollo de Concepción. Docente de la Cátedra Criminología y Psicología Criminal en la Academia Superior de Estudios Superiores, ASEPOL

CAVAS PERICIAL

Angélica Vega Lizana es psicóloga por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cuenta con formación de diplomado en el ámbito de la criminología y en peritaje psicológico en delitos sexuales e intervenciones terapéuticas y preventivas en delitos sexuales. Tiene un postítulo de Evaluación Psicológica en Pruebas proyectivas de la Universidad Diego Portales y actualmente está finalizando el magíster en Derecho Internacional de los Derechos Humanos. A nivel laboral su trayectoria está ligada a Gendarmería y la Policía de Investigaciones de Chile. Desde 2009, se ha desempeñado como perito y supervisora. En la actualidad, se desempeña como coordinadora técnica del Centro de Atentados Sexuales, CAVAS Pericial Metropolitano. Además, cuenta con numerosas publicaciones y es expositora invitada en diversos seminarios del área legal y forense. Su correo electrónico es avegal@investigaciones.cl.



Gabriela Avilés Viveros es psicóloga, coordinadora Regional de CAVAS Pericial a nivel nacional, Instituto de Criminología, Policía de Investigaciones de Chile. Psicóloga Clínica con especialización en Psicología Forense, especialmente en el ámbito de peritajes psicológicos en delitos sexuales. En 2006, publicó en el Tercer Cuadernillo Asociación Chilena de Psicología Jurídica. Su correo electrónico es gabriela.sofia@gmail.com.

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS CRIMINOLÓGICOS

Xaviera Camplá Bolívar es psicóloga por la Pontificia Universidad Católica de Chile, doctorada en Psicología Jurídica por la Universidad de Santiago de Compostela y magíster por la Universidad Diego Portales en Intervención Psicojurídica y Forense. Además, es investigadora del Departamento de Estudios Criminológicos del INSCRIM, cuenta con numerosas publicaciones (artículos, capítulos y edición de libros) en temas de violencia sexual, psicología del testimonio, decisiones judiciales, victimología y criminología. Su correo electrónico es xcampla@uc.cl.

Loreto Adrián Serrano es psicóloga y magíster en Psicología clínica con mención Psicología Social-Jurídica. Está finalizando el magíster en Psicología Jurídica y Forense de la Universidad Diego Portales. Además, es investigadora del Departamento de Estudios Criminológicos del INSCRIM y docente de la Academia Superior de Estudios Policiales. Cuenta con experiencia en docencia e investigación. Su correo electrónico es loreto.adrian@gmail.com.



Del balurdo al phishing: Evolución del engaño y la estafa en Chile

From balurdo to phishing: The evolution of deception and scam in Chile

César Biernay Arriagada

RESUMEN

En el escenario delictual actual, los engaños y las estafas en las plataformas digitales han evolucionado junto con la tecnología. El phishing, el pharming y el grooming, entre muchas otras formas de engaño, develan un nuevo perfil criminal, cuya forma de operar ha evolucionado junto a las aplicaciones informáticas. Así, surge la necesidad de identificar y caracterizar su génesis, con el propósito de describir la antesala de los delitos informáticos y prospectar futuros escenarios. El área de trabajo se circunscribe a la historia policial y al estudio del delito, bajo el supuesto que considera al «cuentero» como precursor del cibercrimen. A partir del denominado «cuento del tío», que operó en la dinámica delictual de comienzos del siglo XX, se abordan algunas de sus tipificaciones más frecuentes, como «el cuento de la lotería», cuyos timadores utilizaban un boleto adulterado; «el cuento del mandado», cuyo delincuente aduce a la víctima con el objetivo de traer noticias de familiares lejanos; o «el cuento de las cajitas», basado en el cambio de productos al momento de concretar la venta.

PALABRAS CLAVE

Delitos informáticos, fraude informático, cibercrimen, engaño, estafa.

ABSTRACT

In today's crime scene, deceptions and scams on digital platforms have evolved along with technology. Phishing, pharming and grooming, among many other forms of deception, reveal a new criminal profile whose modus operandi evolves alongside computer applications. The need arises to identify and characterize the genesis of the scam, with the purpose of describing the prelude to computer crimes and prospecting future scenarios. The work area is limited to police history and the study of crime, under the hypothesis that it considers the «storyteller» as a precursor of cybercrime. Among the forms that the so-called «uncle's tale» operated in the criminal dynamics of the early twentieth century, some of its most frequent typifications are addressed, such as the lottery tale, whose scammers used an adulterated cock ticket; the story of the errand, whose offender claims the victim is bringing news of distant relatives; or the story of the boxes, based on the change of products at the time of finalizing the sale.

KEYWORDS

Cybercrime, computer fraud, deception, cheated, swindle.

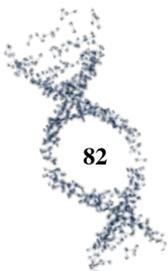
Introducción

Estafadores y timadores son perfiles recurrentes en la categorización delictual de la historia criminal chilena. Existieron, existen y existirán mientras haya una víctima para la fechoría en el lugar y momento adecuado. Sus formas de operar, sin embargo, han mutado en el tiempo, y han ido desde imberbes relatos de truhanes bandidos de campo hasta urdidias maquinaciones en el campo de los delitos económicos.

En la actualidad, diversas denuncias alertan sobre el impacto de los delitos informáticos desarrollados bajo el alero de un sinfín de portales en internet, programas computacionales y páginas web que simulan un hecho aparentemente real logrando acaparar, mediante el engaño, grandes sumas de dinero. Al buscar antecedentes sobre la génesis de este delito, muchos teóricos vinculan el origen del delito informático con el avance tecnológico. Marcelo Huerta (1999, p. 106), por ejemplo, fija los márgenes de su estudio del delito informático a la par con el avance multimedial, afirmando incluso que «existe un consenso general entre los diversos estudiosos de la materia en considerar que el nacimiento de este delito se encuentra íntimamente ligado al desarrollo tecnológico informático». Otros investigadores, que profundizan el estudio del engaño mediante plataformas tecnológicas, diferenciando el delito del fraude, discrepan al afirmar que «no existe consenso con respecto a los términos, aunque fraude informático se usa habitualmente en la doctrina penal extranjera» (Gutiérrez, 1991, p. 87-88).

Al respecto, para Magliona y López (1999) el fraude informático se configura dentro del fenómeno de la delincuencia informática como una dimensión a la que se le presta singular atención por parte de la doctrina desde el punto de vista de la detección y de la prevención. Existe una confusión terminológica y conceptual al considerar como sinónimos «ilícito informático» y «fraude informático», identificando así la parte con el todo. Este marco referencial justifica y fundamenta una revisión histórica que ahonde el estudio de la investigación criminal desde los inicios de la institucionalidad policial.

En este sentido, en el ambiente delictivo chileno de comienzos del siglo XX se halla al «cuentero», llamado así por recurrir en sus delitos al «cuento del tío». Las fuentes históricas indican que existían varias acciones delictivas conocidas como cuentos. Su denominador común era la simulación de un acto aparentemente real por un sujeto activo-participativo (delincuente) ante un sujeto pasivo (víctima), que se veía envuelto en la trama que por su propia codicia, ingenuidad o confianza conducía al error (engaño, estafa). Estos elementos, «simulación y



error, componen el desdoblamiento del engaño, ya que el primero crea una falsa representación de la realidad y el segundo es una consecuencia de la actividad desplegada para simular» (Erazo, 1995, p. 3).

Más allá de la escueta definición de la Real Academia Española que define cuento como la «relación de palabra o por escrito de un suceso o acontecimiento cierto, falso o de pura invención», se puede configurar desde distintas figuras delictivas. Sus distintos matices moldean formas diferentes de engaño según la relación entre el sujeto activo, el pasivo y sus resultados. Cuando el cuentero, por ejemplo, simula la condición de empleado para acceder maliciosamente a una casa y sustraer especies de propiedad ajena fingiendo ser carabinero, empleado de teléfonos o de una corporación de caridad, se trata de «usurpación de funciones» (Cavada, 1934b); cuando el cuentero ofrece a su víctima una especie o bien de ciertas características y en último momento lo cambia por otro de menor cuantía, se habla del «cambiao», con su consiguiente «escapazo» cuando el delincuente se aleja raudamente de la víctima para no ser apresado; cuando el criminal ofrece el envío de una encomienda tras el depósito del monto asociado a la venta sin cumplir lo pactado o cumpliendo a medias con el trato, se trata de una modalidad de «estafa».

La variante a considerar en estos relatos se asocia al fraude que se comete mediante el engaño. A precisar, según el cuerpo normativo vigente, toda estafa es una especie de engaño, pero no todo engaño es una estafa. De hecho, el título respectivo del Código Penal se titula «Estafa y Otros Engaños». Dicho término se asocia al timo, que para Julio Vicuña (1910, p. 138) «es sinónimo de robo y estafa, nombre con que en el caló jergal se designa “el cuento del tío”».

Al mirar concienzudamente el cuento para su análisis policial, se identifican cuatro elementos. La citada simulación, que se da cuando el engañador hace aparecer un hecho como real cuando en realidad no lo es. Este embuste no basta para construir una simulación, pues debe ir acompañada de artificios o falsas apariencias externas que induzcan a la víctima a formarse, por sí misma, una representación o un juicio de la realidad que no se corresponde con ella.

El otro elemento es el mencionado error, considerado como una falsa representación en la que se ve inducido un sujeto pasivo ante el amplio panorama de apariencias que ejecuta el sujeto activo como consecuencia de la dinámica entre ambos. La disposición patrimonial es el otro elemento del cuento, que constituye el acto de voluntad por el cual la víctima provoca una disminución de su patrimonio, ya sea mediante la entrega directa de dinero o de cosas, la adquisición o renuncia de un crédito o de una simple omisión, como el no reclamar un derecho dentro de un plazo legal.

Y el cuarto elemento es el perjuicio, menoscabo en el patrimonio del sujeto pasivo en relación directa con la disposición patrimonial. Existe, por tanto, una relación de causalidad entre los elementos de simulación que inducen al error, la representación de la disposición patrimonial y el perjuicio (Erazo, 1995, p. 5).

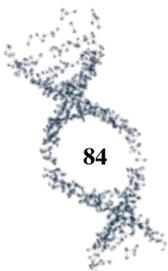
El cuento, por tanto, es un fraude que en la legislación chilena se circunscribe a lo expresado en los artículos 467, 468 y 469 del Código Penal, por cuanto el que defraudare a otro en la sustancia, cantidad o cualidad de las cosas que le entregare en virtud de un título obligatorio, será penado con diferentes tipos de presidio. Se incluye a quien defraudare a otro usando nombre fingido, atribuyéndose poder, influencia o crédito supuestos, aparentando bienes, crédito, comisión, empresa o negociación imaginarios, o valiéndose de cualquier otro engaño semejante.

Con estos antecedentes surge la necesidad de explorar las características del delito de engaño y el timo a comienzos del siglo XX en Chile, con el fin de determinar si existe vinculación con los delitos informáticos actuales como parte de su evolución. El presente estudio bibliográfico se desarrolla con un enfoque histórico, apoyado en una amplia revisión bibliográfica y en un análisis documental de fichas policiales y fascículos de la Revista de Criminología y Policía Científica de la Policía de Investigaciones de Chile entre 1933 y 1953. A partir de los resultados obtenidos, se busca explorar los vínculos entre las técnicas usadas para el engaño en la primera mitad del siglo XX, y su aparente evolución hacia el delito y el fraude informático que opera en la actualidad, facilitando la caracterización de este delito en el tiempo.

Antecedentes históricos de la estafa en Chile: «El cuento del tío»

En Uruguay, Argentina y Chile se conoce como «el cuento del tío» al relato que un timador expone a su víctima, en cuya situación simulada interpone la figura ficticia de un tío que encomienda el depósito de un fajo de billetes con el propósito de engañar y apropiarse de dinero o bien ajeno. Para Ventura Maturana (1924, p. 152), la explicación está dada «porque el cuentero se presenta ante la víctima tomando como pretexto que un tío suyo lo ha mandado a entregar esa cantidad de dinero que representa el balurdo a una parte donde teme que se lo puedan quitar».

El balurdo es un fajo de billetes falsos, confeccionado de modo que parezca real a la vista del más escéptico transeúnte. En el lunfardo argentino se le conoce como «paco», al igual que en Brasil, como sinónimo de paquete. «Hacer un paquete» se asocia, además, al juego de naipes de la brisca, donde el jugador que revuelve las cartas arma el mazo según sus intenciones. Cuando sus compañeros de juego lo descubren, afirman que el naipes está paqueteado. Así, «en un glosario puertorriqueño, el paqueteado es definido como un embaucador, una persona que dice paquetes, mentiras, cosas inverosímiles» (Galeano, 2016, p. 417).



«El cuento del tío» se conoce en Brasil como conto do vigário, en tanto que en la región andina, correspondiente a Venezuela, Colombia, Perú y Bolivia, se le conoce como «paquete chileno», asociando el engaño con la idiosincrasia nacional. Si bien los teóricos le otorgan raigambre española, resulta de especial interés que a este timo se le vincule directamente con Chile. De hecho, Galeano (2016, p. 416) menciona que «el cuento del paco era conocido en la región andina, de Chile a Colombia, también como el balurdo y paquete chileno».

Por otra parte, según la especificación del engaño, «el cuento del tío» puede denominarse de otras formas, como «toco mocho», específicamente en Argentina, para referirse al timo del falso fajo de billetes; como filo misho en Brasil; o como «cambiazo» cuando un producto ofrecido es cambiado por otro de menor calidad al momento de cerrar la venta.

«El cuento del tío» fue una de las variantes más recurrentes de los cuenteros de la primera mitad del siglo XX en Chile. Para Julio Vicuña (1910, p. 76), este subterfugio consiste en «obtener dinero de alguna persona dándole en garantía un paquete cerrado que el estafador dice que contiene joyas o dinero, cuya procedencia él explica por medio de un cuento», aludido muchas veces a un tío lejano que le cedió una suculenta herencia.

Así, la figura del supuesto tío se asocia con el relato de los primeros estafadores de este ilícito, que «engañaban a sus víctimas convenciéndolas de que había recibido una abultada herencia de un tío lejano y que necesitaba dinero para hacerla llegar al país» (Galeano, 2016, p. 396). El cuentero prometía a su presa devolver el favor con una ganancia suculenta, lo que nunca se concretaba, ya que el embustero huía con la contribución de su víctima. De esta forma, «otras veces es la tía caritativa que le ha mandado entregar ese paquete con dinero a alguna institución religiosa», pero con una condicionante: «como la tía no quiere que sepan su nombre, le ruega a la víctima que lo entregue ella y que mientras va a dejarlo, le deposite algo de menos valor en garantía de que no se apropiará de esa suma» (Maturana, 1924, p. 153).

La diferencia del cuentero con otros criminales está en que este no derrama sangre en su actuar, recurriendo a su ingenio para obtener dividendos y responsabilizar a su víctima apelando a su propia ambición (Iglesias, 1954). En este tenor, hubo tantos sistemas distintos para el «cuento» como estafadores y timadores existieron, ya que «era tanta la variedad de los delincuentes de este tipo como sistemas de engaño se puedan inventar» (Palma, 2011, p. 93). Los cuenteros de principio de siglo pasado recurrían a su capacidad para engatusar a incautos por medio de la perspicacia, jamás por la fuerza. Esto los hace distintos y por ello los méritos en profundizar en sus motivaciones más ocultas y en su evolución en el crimen.

A saber, en los primeros años de 1900, fraudes, estafas y malversaciones eran elementos de la dinámica social atribuibles para algunos a la oligarquía dominante. Estas irregularidades «pasaron a formar parte del paisaje cotidiano y se ligaron en fuerte medida a la “crisis moral” diagnosticada por muchos contemporáneos» (Palma, 2011, p. 92). Para Maturana, uno de los más frecuentes cuenteros que se burló de beatas y huasos fue Robustiano Valenzuela, alias el Don. Más adelante en el siglo, la *Revista de Criminología y Policía Científica* incluyó en una sección titulada «Galería de delincuentes» a hábiles cuenteros, de bajo nivel educacional y social, entre los cuales destacaron los hermanos Moyano, como se puede ver en la **figura 1**. Junto a ellos, Julio César Coletti Yepto, alias el Chimbiroco, de tez blanca, cabello y ojos castaño, que operaba con su compañero Agustín Donoso Camus, alias el Rucio de la Casa de Vidrio; Luis Alberto Silva Berríos, alias el Chico Lucho, de tez morena media, cabello castaño y ojos verdosos, especialista en el cuento que actuaba conjuntamente con Armando Díaz Bobadilla, más conocido como el Cabezón; Luis Alberto Torres Suzarte, alias el José Arnero, de tez morena media, cabello castaño canoso y ojos café oscuro, compañero de Manuel Aranguiz Esquivel, alias el Lengua. Es importante mencionar que todos ellos actuaban en duplas, jamás solos.



Figura 1. Los hermanos Moyano, hábiles cuenteros de la primera mitad del siglo XX en Chile. De arriba abajo y de izquierda a derecha: Domingo Moyano León, Juan José Moyano León, Guillermo Moyano León y Eduardo del Carmen Moyano León

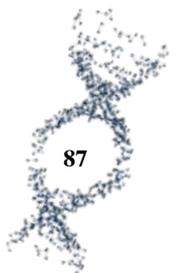
La galería de delincuentes también describió a las cuenteras de la época, como se puede ver en la **figura 2**. Ahí figuraron María Rosa Acevedo Córdova, alias la Vieja Cuca, de tez morena media y ojos negros, quien se ofrecía como lavandera para luego vender o empeñar la ropa que conseguía bajo el pretexto de lavarla. Este delito lo cometía junto a María San Juan, alias la Bailarina, de cabello castaño claro y ojos café claro, que engañaba de la misma forma. También estaba Raquel del Carmen Zamora Leyton, alias la Negra Chica, de tez morena oscura y cabello castaño, que también cuenteaba bajo el disfraz de lavandera. Finalmente, estaba Ester Castillo Novoa, alias la Tuerta, de tez morena media y cabello castaño, que timaba en la Caja de Crédito Popular (*La Tía Rica*) con la técnica del balurdo, eligiendo como víctimas a los niños que, momentos antes, empeñaban sus artículos.

Antecedentes bibliográficos de la estafa: Pedro Urdemales

Si bien algunos teóricos afirman que el origen del cuento en Chile y América migró desde Europa a las costas del atlántico sudamericano, la narrativa española clásica personificó a embusteros y pícaros ladrones campesinos en figuras como Bagauda Burdunello, evolucionando en el continente como Simón el Bobito (Puerto Rico), Pedro Malasartes (Brasil) o Perurimá (Paraguay). No obstante, sin duda, el ícono literario del cuentero chileno es un clásico del campesinado conocido como Pedro Urdemales, «un personaje fascinante, siendo como es, o como lo retrata la literatura, tretero, burlador, gran enredador, invencionero, en definitiva, un grandísimo pícaro» (Laval, 1997, p. 9). Hablar de cuenteros es hablar de este referente obligado en la tradición oral chilena.

Los relatos de «Urde-males» —juego de palabras que evoca la astucia para maquiñar una treta— constituyen el ícono de los engaños, entuertos y burlas ingenuas en Chile. Su historia se remonta a 1885, cuando se imprimió la *Historia de Pedro Urdemales* en Yungay. Sin embargo, existen antecedentes previos que sitúan su nacimiento en tiempos de la Edad Media, con asiento en España (Laval, 1997, p. 5). Un texto del siglo XVI titulado *Libro de Consejas de don Pedro Urdemales* da cuenta de este astuto personaje, capaz de asumir diferentes roles en la sociedad con tal de conseguir diferentes propósitos en base a engaños, poniendo su astucia y habilidad en acción sin compasión por sus víctimas, aunque estas fueran mujeres, ancianas o personas con capacidades diferentes.

Otro antecedente bibliográfico da cuenta de que en Madrid, en 1615, el autor de *El Quijote de la Mancha* publicó su rimbombante *Comedia famosa de Pedro*



Urdemalas, cuyo ingenio y astucia «excede al mayor y se puede ver que es el mismo embaucador de nuestros cuentos», aludiendo al mismo embaucador del campesinado chileno (Laval, 1997, p. 5-6). Incluso, en su obra *Cuentos de Pedro Urdemales*, Ramón Laval menciona que si bien la génesis de este timador data desde la edad media en España, bien podría tratarse de historias sobre nuestros pícaros campesinos que los conquistadores llevaron a la península.

Desde lo policial, el teórico Diego Galeano (2016, p. 397) estudió el timo a nivel latinoamericano, afirmando que la génesis del cuento en el continente «comenzó con una serie de relatos que mostraron la presencia de esta modalidad de estafa en la década de 1870 y en el espacio rioplatense, que parece haber sido su primer foco de irradiación». Desde entonces hasta 1930, la modalidad del cuento como estafa se habría ramificado por diversas ciudades del continente, llegando, entre otras ciudades, a Valparaíso y Santiago.



Figura 2. Hábiles cuenteras de la primera mitad del siglo XX en Chile. De arriba abajo y de izquierda a derecha: María Rosa Acevedo, Raquel Zamora, María San Juan y Filomena Pérez.

Uno de los antecedentes del cuentero estaría dado por el ladrón de hoteles, figura paradigmática de la criminalidad de fines del siglo XIX de fuerte presencia en la cultura popular por diferentes narraciones. Este delincuente usaba fino calzado y elegante vestimenta, se desplazaba con gestos de urbanidad ostentando su aparente dinero, fingiendo ser un burgués que se hospedaba en un hotel generalmente con la excusa de un viaje de negocios. El delito del ladrón de hoteles «consistía en abandonar el hotel mostrándose indignado por los robos que él mismo cometía, sin levantar sospechas» (Galeano, 2016, p. 399). Este tipo de engaño se vincula con el cuentero, por cuanto su órbita de acción se centra en las zonas urbanas, contiguas al mercado y centros comerciales, donde el anonimato facilita simular personalidades diferentes, lo que no aplica en zonas rurales, lejos de la vida económica, con asentamientos humanos pequeños y familiares.

De esta manera, el radio de acción de los cuenteros se circunscribe a las ciudades, no al campo, ya que, en:

Las grandes ciudades, la frenética circulación de dinero y la interacción entre anónimos eran, como en el caso de los ladrones de hoteles, condiciones de posibilidad del trabajo de estos embusteros. «El cuento del tío» requería de espacios donde la movilidad poblacional fuera intensa, donde se concentraran migrantes del interior del país y del extranjero, porque las típicas víctimas de estas estafas interpersonales eran los «recién llegados», los nuevos habitantes metropolitanos (Galeano, 2016, p. 399).

Asimismo, fue muy usual que los cuenteros usaran un nombre falso o «chapa», para no delatar su historial de detenciones, como se puede ver en la **figura 3**.



Figura 3. Registro del cuentero Guillermo Moyano León en la sección «Galería de delincuentes» de la Revista de Criminología y Policía Científica, que evidencia el cambio de su primer apellido para no ser vinculado a la banda familiar «Los cuenteros Moyano»

Según lo señalado, la génesis de los cuenteros en el cono sur del continente se asocia, además, a la inmigración de grandes contingentes europeos a las urbes sudamericanas, «pero también en aquellas (ciudades) se experimentaban flujos de migración interna» (Galeano, 2016, p. 396). Es decir, si bien en cada país el fenómeno de los cuenteros se vincula con su historia más profunda, intrínsecamente relacionada con el foráneo, transversalmente se asocia con la viveza criolla, a la habilidad de cada lugareño en su contexto delimitado.

En efecto, en la historia precolombina nacional, y también en los siglos de la Guerra de Arauco, la estafa, entre los mapuche, no constituía un crimen que mereciese sanción, sino que, por el contrario, se le consideraba un acto de astucia que dignificaba al burlador y envilecía a la víctima. Por esta razón, para no recibir burlas del resto de la comunidad, el afectado no denunciaba jamás el delito. Si un mapuche pedía justicia a fin de recuperar las tierras, objetos o animales estafados, el veredicto del ulmen o lonko estaba regido invariablemente a las normas tradicionales para casos semejantes:

Decía al agraviado, defendiendo con ello al ofensor Koila ngenen nieifui (traducido como «la mentira es astucia»), proverbio que, dentro de la noción moral del araucano, juzga como habilidad la mentira, como arte de engañar a los que no son parientes (Guevara, 1911).

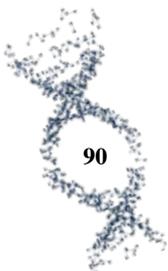
De esta costumbre proviene, sin duda, aquella peculiar desconfianza que ha caracterizado a algunos miembros de este pueblo.

Con frecuencia, se tiene la concepción de que la víctima se encuentra indefensa frente a un acto criminal cualquiera y se supone que ha realizado todo lo humanamente posible por evitar ser víctima del delincuente. Sin embargo, en:

Un análisis profundo de la relación interpersonal que se mantiene en el caso de los cuentos, debemos advertir que la víctima juega un rol importante en la génesis y en el desarrollo del delito; sin la participación activa de ella, este delito jamás podría haberse consolidado (Blanco, 1984, p. 47).

Estafa y engaño en Chile a comienzos del siglo XX

Una de las tipificaciones más frecuentes de «el cuento del tío» operaba mediante la técnica del mencionado balurdo. La noche anterior a la del engaño, el cuentero cortaba y ordenaba el fajo de papeles, envolviéndolo externamente en un billete



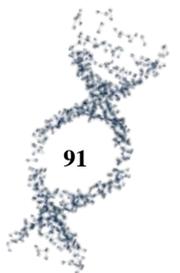
falso o real, generalmente del más alto valor existente simulando un turro de genuino papel moneda. Así, estaba formado por fajos de papeles de diario o de envolver que simulaban, en dimensión y tacto, un paquete con billetes. También «se confecciona por fajos de boletines de réclame, del tamaño y forma de un billete, que tienen en el reverso el diseño de este último» (Maturana, 1924, p. 152).

Los cuenteros actuaban en duplas y arribaban temprano al lugar donde actuaban, generalmente estaciones de ferrocarril o de buses, con alto tránsito de peatones. Lo primero era escoger a un provinciano ingenuo. Luego, uno de ellos se hacía pasar por el «gil» que dejaba caer el balurdo a los pies de la víctima, representando un falso descuido y continuando con su recorrido. En supuesta accidentalidad o evento casual, al agacharse la víctima a recoger el atractivo fajo de dinero, simultáneamente se le acercaba el otro, quien le decía «la suerte es para los dos».

Tras lograr convencer a la víctima de que estaban frente a un hecho verídico, el cuentero le pedía a la víctima que guardara rápidamente el «dinero» para repartírselo luego en un lugar más seguro. Mientras esto acontecía, se desarrollaba el segundo acto de la obra, cuando el «gil» nuevamente aparecía en escena. El presunto dueño del «dinero» consultaba a ambos si habían visto caer un fajo de billetes de su propiedad, que portaba para depositar en la cuenta bancaria de un tío suyo.

El «gil» aseguraba que el fajo extraviado constituía una gran suma de dinero y que, al parecer, lo habría extraviado en ese preciso lugar. Aquí intervenía la ambición de la víctima, aquella complicidad necesaria para aspirar al perjuicio, haciéndola cómplice del hurto de hallazgo al expresar que no sabía nada al respecto. El «gil» se alejaba para simular la búsqueda del fajo en otro lugar, dejando a la pareja sola. La víctima y el cuentero se alejaban a otro lugar, más solitario, pidiendo a este último apurar la suculenta repartija, sin necesidad de contar uno a uno los billetes, sino equiparando el monto estimado con lo que portara de valor, dinero en efectivo o especies, ya que en cualquier momento podría volver el dueño. La víctima aseguraba hacer un buen negocio al quedarse con el turro de billetes, entregando a cambio una suma en efectivo inferior a lo que ganara con el fajo. Con el trato cerrado, ambos siguen sus respectivos rumbos. Cuando la víctima se daba cuenta del engaño, los cuenteros se encontraban muy lejos repartiéndose el botín.

El *modus operandi* de los cuenteros es consecuencia y resultado de la observación permanente que el criminal realiza en su entorno. El delincuente:



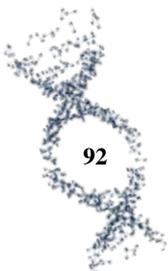
Sabedor de estas circunstancias y, más aún, de la idiosincrasia o del carácter del chileno medio, basa toda su acción delictiva en estos principios. Existe toda una planificación previa de la trama delictual y, por supuesto, están estudiadas las variantes de la misma que entran en acción dependiendo de la actitud y disposición que asuma la víctima (Palma, 2011, p. 47).

Para Blanco (1984), eran varios los tipos de cuentos. Además de «el cuento del tío» con el recurso del balurdo, otras formas de estafar son tan variadas como astutas.

Para «el cuento de la lotería», los timadores utilizaban un boleto adulterado de este juego de azar, de modo que aparecía premiado con una alta suma de dinero. La víctima se escogía en un lugar con alto tráfico, pero sin concurrencia de público. Con pretextos fingen buscar la dirección de un médico o abogado (profesionales letrados y confiables a comienzos de siglo), afirmando ser campesinos y no conocer la ciudad. Afirman, además, no saber leer, no tener tiempo para acudir a la agencia de lotería y requieren revisar el cartón con los números sorteados. En escena aparece un cómplice, que por coincidencia lleva un diario. Al ver el listado, la víctima se entera de que el boleto está premiado y comienza a vislumbrar la posibilidad de quedarse con el boleto para cobrarlo. El segundo delincuente le insinúa a la víctima que vaya a cobrarlo y que deje sus prendas en garantía. Así, en forma voluntaria y a insinuación del segundo cuentero, se aleja dejando en custodia las pertenencias que nunca volverá a ver.

«El cuento de la lotería» se conoce en Argentina, Brasil y Uruguay como «toco mocho», donde «a un gil le ofrecen venderle un boleto premiado de la lotería, por no tener tiempo para ir a cobrarlo [...] la víctima, individuo ambicioso de ganar dinero fácil, acepta en vista de la utilidad pingüe que recibirá» (Cavada, 1934a, p. 11). Así, cuentero y víctima se unen en la trama de la ambición, característica que no se da en otros ilícitos asociados a la estafa.

«El cuento del mandado», en tanto, era realizado por el sujeto que previamente consultaba y hacía averiguaciones de determinada familia, como lugares de trabajo, horarios, nombres, entre otros. Posteriormente, concurría a la casa escogida aduciendo traer noticias de los familiares en el extranjero o de provincia, siendo portador de una encomienda, la que se encontraba en aduana y necesitaba dinero o cualquier especie de valor para retirarla. Las víctimas entregaban lo solicitado por el mensajero, por el conocimiento que demuestra de la dinámica familiar siendo embaucados.



«El cuento de las cajitas» lo realizaba un sujeto bien vestido que concurría a domicilios de personas que publicaban avisos en la prensa, vendiendo joyas de alto valor comercial. Concurría a la vivienda indicada, observaba las joyas a la venta, las pesaba y regateaba sin llegar a acuerdo. Días más tarde consultaba si mantenía las joyas a la venta y acudía con dos cajas de idénticas características. Una vacía y otra llena de clavos. Pide volver a ver las joyas y dice que por el alto costo un familiar vendrá más tarde con el dinero, pero, mientras, pide guardar las joyas en la caja, ya que las quiere para regalo. Al descuido, la cambia por la caja llena de clavos y se retira con la promesa de volver más tarde. No regresa, pero deja los clavos en recuerdo.

«El cuento de las suplantaciones» es aquel donde el cuentero simula ser un funcionario de algún servicio básico con el propósito de ingresar a un domicilio y robar especies con o sin violencia (Cavada, 1934c). Así «falsos policías, falsos eléctricos, falsos fontaneros, falsos vendedores viajeros o comerciantes, engrosaban la lista de ladrones que se presentaban en casas o tiendas a concretar sus propósitos mediante el recurso de la mentira artificiosa» (Palma, 2011, p. 94).

Delitos informáticos: *Modus operandi* y tipificación.

Ser cuentero en el siglo pasado exigía todo un adiestramiento y una preparación además de habilidad mental, fácil manejo de la comunicación y poder de disuasión en las personas, constituyéndolo como una especialidad restrictiva dentro del hampa, que en la actualidad se podría categorizar en diversas formas del ciberdelito y en estafas telefónicas.

La estafa se visibiliza hoy, por ejemplo, en la usurpación de identidad en redes sociales, ya sea porque la víctima no ha tomado los suficientes resguardos en el uso de estas plataformas o porque el victimario opera bajo el anonimato en la forma de hacer daño. Esta suplantación o usurpación supone la apropiación de los derechos y facultades que emanan de la víctima y que son de su uso exclusivo, como nombre y apellido, datos bancarios, cuentas en redes sociales, fotos privadas, etcétera.

En cuanto a su *modus operandi*, este delito es cometido a través de la creación de un perfil falso en una red social, donde comúnmente se emplean para ello los datos personales de la víctima, o bien accediendo a su perfil de forma indebida y utilizándolo maliciosamente a nombre del titular para publicar anuncios, comentarios o incluso para identificarse con terceras personas a través de correo electrónico, *WhatsApp* o *Skype*, entre otros medios; las motivaciones de los delincuentes

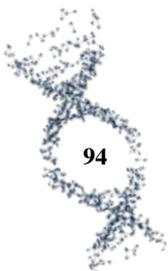
«jóvenes» son hacer una broma o dar un escarmiento a la persona con quien se ha discutido algún tema, pero para los delincuentes «adultos» la motivación es causar un daño más evidente, perjudicando la imagen de una persona (presentadora de televisión, animadora o actriz), su fama y su reputación, o adjudicarle un hecho delictivo. Muchas víctimas no denuncian por temor o vergüenza. Vale mencionar que la legislación es bastante escasa, imprecisa y enfocada al mundo analógico, lo que complica la persecución de este tipo de delito.

Un delito más grave lo constituye el *grooming*, concebido como cualquier acción que tenga por objetivo mirar o socavar moral y psicológicamente a una persona con el fin de conseguir su control a nivel emocional. Si bien esta actividad puede producirse en cualquier instancia, es particularmente grave en los casos en los que una persona realiza estas prácticas contra un niño o niña, con el objetivo de obtener algún tipo de contacto sexual. Una de sus definiciones ampliamente aceptada lo define como:

Acoso sexual por medio de internet, en el cual una persona adulta utiliza las redes sociales u otro canal para contactarse con menores de edad y ganar su confianza para luego obtener imágenes o videos con contenido sexual y chantajear amenazando con que difundirá el material obtenido (Orosco, 2020).

El *modus operandi* del grooming se ejecuta, en primera instancia, usando chats o cámaras. Así, el abusador contacta a un niño o niña haciéndose pasar por otro menor, busca crear lazos de confianza con el fin de obtener la mayor información posible de sus hábitos, cuentas de redes y nuevas variantes de contactos posible. Luego, trata de disminuir las inhibiciones del niño o niña mostrándole imágenes de contenido pornográfico hasta lograr que el menor se desnude frente a la cámara o envíe fotografías de tipo sexual. Finalmente, comienza el chantaje cuando el abusador amenaza con hacer públicas las fotografías si el niño o la niña no accede a enviarle más imágenes. En ocasiones, el criminal busca concertar una cita para abusar sexualmente de él o ella. Es importante mencionar que este delito no está tipificado en la legislación chilena. Con respecto a esta variante del grooming, cuando el victimario solicita un contacto sexual de modo presencial, se evidencian dos etapas: por un lado, la solicitud de los adultos y, por otro, la interacción sexual en línea con ellos. El primero consiste en pedidos para que se involucren en actividades, conversaciones sexuales o para el intercambio de información sexual personal, mientras que el segundo aspecto consiste en interacciones de un adulto hacia el niño o adolescente (Resett, 2021).

El *ransomware*, del inglés ransom, que significa rescate, y de ware, que *significa software*, es el delito asociado a un virus informático que impide el acceso a



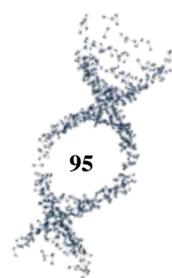
la información del usuario, como documentos, imágenes y videos, entre otros. Posterior a ello, el criminal pide un rescate para recuperar la información. Así, se habla de virus troyano cuando se engaña a los usuarios disfrazándose de programas o archivos legítimos (benignos), como fotografías, archivos de música o archivos de correo, con el objetivo de infectar o causar daño. Los primeros casos conocidos nacieron como algo lúdico y de fácil traspaso o desbloqueo de la información, pudiendo eliminar, con una combinación de teclas, los mensajes emergentes con falsa información. En las últimas versiones es imposible, por cuanto la información es codificada y la única manera de acceder a ella es a través de claves utilizadas para dicha codificación, las cuales posee el delincuente y solo entregará previo pago del rescate. Se dice que su información está «secuestrada», exigiendo el pago sin pretextos ni evasivas.

De esta forma, se evidencia que internet ofrece el canal para una amplia gama de amenazas que cualquier usuario está propenso a sufrir. El pago por anticipado, por ejemplo, es una estafa muy común en las redes sociales. Se publica un artículo de interés general con un precio reducido en relación con el mercado formal; se entabla el acuerdo de compra y venta, y el estafador solicita la primera transferencia para asegurarle el producto, estableciendo una fecha determinada para el envío, el que nunca sucede.

El *phishing* es una modalidad de estafa que se caracteriza por un envío masivo de correos fraudulentos, en el que, por lo general, se intenta suplantar a una entidad bancaria o de otra índole, advirtiéndole a la víctima que debe remitir sus datos bancarios para actualizarlos a fin de aumentar la seguridad de su cuenta. Para García García (2018):

La conducta básica que encarna este tipo de delitos consiste en el envío de emails fraudulentos desde direcciones supuestamente de entidades bancarias a la dirección de correo electrónico de la víctima, reclamando datos personales de contenido económico, como regla general datos de acceso a las cuentas (usuario y contraseña) que la víctima o víctimas tengan abiertas en la entidad o mediante enlaces a una web casi idéntica o muy similar a la de la entidad bancaria, produciendo así engaño en los usuarios con la finalidad de obtener un beneficio económico ilícito mediante la realización de transferencias a la cuenta del autor o autores del delito.

De esta manera, la víctima accede a una página web fraudulenta y, con ello, el «pescador» —criminal que con su correo masivo busca «pescar» alguna persona ingenua, derivando así la denominación en idioma inglés de este delito— hace uso malicioso de la cuenta y del dinero.



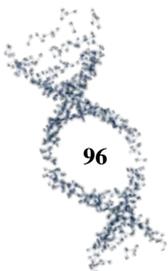
El *pharming* corresponde a una vulneración informática de sitios de internet auténticos en la que se busca redireccionar a las víctimas a sitios falsos, cuya finalidad es obtener sus datos personales y bancarios. Un *phishing* puede llevar a un *pharming* mediante la instalación de un software malicioso. Para Oxman (2013), el *pharming* consiste en la manipulación técnica de las direcciones electrónicas que son utilizadas por un determinado usuario «reconduciendo la navegación que este realiza a sitios web que presentan un aspecto idéntico, pero que son falsos y han sido creados con fines defraudatorios». Esta figura puede operar como modalidad de estafa informática si con el mecanismo indicado se consigue la cesión de datos personales financieros o bancarios, con el propósito ulterior de realización de ilícitos de apoderamiento patrimonial de dinero o activos en cuentas corrientes.

«La estafa nigeriana» corresponde a una modalidad de estafa antigua, en la que un sujeto desconocido se contacta con la víctima, principalmente por correo electrónico y este le hace creer que existe una herencia o una suma importante de dinero a la cual puede acceder, siempre y cuando este deposite una suma de dinero por anticipado, que será utilizado para los gastos administrativos de dicho proceso. Su variante es la venta de vehículos o propiedades, en la que el dinero se pide para trámites administrativos mediante el criminal como intermediario ante los dueños que se encuentran aparentemente en el extranjero (Nigeria).

«El cuento del A B C» consiste en la estafa en que un delincuente, interesado en un producto determinado en portales en línea como *Ebay*, *Yapo* o *Mercado-libre* ofrece en estos sitios un producto por el mismo precio del que desea; a un comprador interesado le da los datos de transferencia del vendedor que ofrece el producto de interés del delincuente, y así la tercera persona transfiere, simulando que el estafador pagó por el producto de su interés.

«El cuento de la novia ucraniana» usa un viejo *modus operandi*, en el que los estafadores se hacen pasar por hermosas mujeres de Europa oriental que buscan pareja. Seducida la víctima, la novia señala que no tiene dinero para viajar al destino soñado de vivir juntos. Varones de distintas edades transfieren los montos solicitados anhelando un caluroso encuentro que nunca se concreta. Esta estafa evolucionó al sextortion o extorsión sexual, cuando la víctima es chantajeada por fotos íntimas que subió en la conversación virtual con una interlocutora o interlocutor.

En otros cuentos virtuales, se encuentra en internet la oferta de cupones de descuento, tanto para empresas nacionales como extranjeras, avisos del banco indicando que se debe verificar sus accesos informáticos o succulentos premios por ser



el visitante número mil de una página determinada accediendo a cuentas bancarias con fines fraudulentos.

En este orden de ideas, y a partir de los modus operandi descritos, el fraude informático se vinculó desde sus inicios con la estafa, porque se consideraba como el tipo de delito con mayor aptitud para ello. Pero se generó una discusión en torno a sus precisiones más finas en la doctrina comparada. El resultado fue que el concepto de fraude informático absorbió aquellas conductas defraudatorias que, por tener incorporada la informática como herramienta de comisión, no podían ser subsumidas en el tipo clásico de la estafa del derecho comparado (Magliona y López, 1999).

Reflexiones finales

A partir de este análisis documental sobre el modus operandi y las tipificaciones del engaño en Chile, se logró reconocer un vínculo entre las diversas formas de «el cuento del tío» de comienzos del siglo XX con las características de los delitos informáticos en la actualidad.

Los cuatro componentes del timo, desarrollados en la investigación a partir del cúmulo de fuentes histórico-biográficas consultadas, consignan la simulación de un hecho aparentemente real, el error, la disposición patrimonial y el perjuicio. Estos elementos se mantienen en el tiempo, por más de un siglo, embaucando a víctimas de diferentes edades, géneros y nacionalidades, a partir de hechos aparentemente reales, induciendo al error, y a partir de su disposición patrimonial ocasionan el perjuicio con ayuda de internet. Este «modelo» del delito, que se ajusta al tipo de engaño detectado en las plataformas informáticas, se arrastra desde los albores de la investigación criminal en Chile, desde sus primeros registros mediante la técnica del balurdo, generando pérdidas económicas en una larga lista de víctimas.

Así, se observa el mismo patrón replicado en la evolución del delito, donde cambia el criminal y el medio, pero no la intencionalidad. En el caso del «cuento de la lotería», por ejemplo, una de sus tipificaciones más recurrentes en la primera mitad del siglo pasado se observa en la actualidad con el recibo de un correo electrónico informando que el destinatario ha sido premiado, incitándole a entregar sus datos bancarios para realizar la transferencia de dinero, engañando a la víctima bajo la estructura de los cuatro elementos del engaño; en «el cuento del mandado», el ciberdelincuente aduce a la víctima traer noticias de familiares lejanos mediante un falso perfil en redes sociales; y en «el cuento de las cajitas»,

basado en el cambio de productos al momento de concretar la venta, se observa actualmente el engaño en portales de compra y venta de productos, con la misma lógica en su operación.

A partir de este análisis, que establece en la figura del cuentero la génesis del delincuente informático actual, es posible prospectar que el delito de engaño evolucionará en el tiempo apropiándose del avance tecnológico para materializar sus fines. En las recientes aplicaciones electrónicas, como TikTok, ya se observa a desquiciados criminales que buscan captar el interés de jóvenes e infantes para sus crueles propósitos. O, asimismo, la mensajería instantánea, en el marco del estado de pandemia, brindó espacios para que ciberdelincuentes ofrecieran aparentes vacunas o cajas de ayuda solidaria, engañando a sus víctimas mediante diversas aplicaciones tecnológicas.

Todo esto refuerza la necesidad de revisar permanentemente los planes y programas de estudio de la formación policial, toda vez que este conocimiento, cambiante en el tiempo a la misma velocidad de los cambios tecnológicos, exige un monitoreo constante tanto del modus operandi de los nuevos delitos como de las herramientas y del instrumental técnico para su investigación policial.

Con el acercamiento que brinda esta revisión bibliográfica, es dable profundizar la investigación en la caracterización de los delitos informáticos en la actualidad. Por ejemplo, es probable que los cibercuenteros no operen en duplas como en el siglo pasado, ya que las plataformas actuales facilitan la duplicidad y la suplantación de identidades. Asimismo, el presente estudio puede complementarse con una investigación sobre las motivaciones de los nuevos criminales y su perfil delictual, pudiendo encontrar delincuentes sin el bajo nivel educacional o social de antaño, sino con profesionales altamente especializados en el trabajo de configuración de metadatos y programación computacional.

Con estos antecedentes del engaño y de la estafa, el llamado es a mantener la alerta evitando compartir con extraños cualquier tipo de información personal, del mismo modo que se recomienda desde hace más de un siglo.

Referencias

- Blanco Palacios, T., Escaff Silva, E., Gallego Meneses, J. y Sotomayor Ortíz R. (1984). El cuento. *Revista Institucional Policía de Investigaciones de Chile*, 51, 16-23.
- Cavada Riesco, E. (1934). Los cuenteros como se estafa. *Revista Detective*, 2, 11-12.
- . (1934). No se deje robar: Cuentos diversos. *Revista Detective*, 6, 25-28.
- . (1934). No se deje robar. *Revista Detective*, 8, 14-15.
- Erazo Medalla, R., Vera Ayala, E., Hurtado Pacheco, J., Sandoval Céspedes, D. y Vargas Pérez, (1995). *Los hermanos Moyano: Cuenteros*. Santiago.
- Galeano, D. (2016). Entre cuenteros y otarios: Historia transnacional de una estafa en américa latina 1870.1930. *Historia*, 49(2), 395-427. <https://bit.ly/3mHARdH>.
- García García, D. (2018). El phishing como delito de estafa informática. Comentario a la SAP de Valencia 37/2017 de 25 de enero (rec. 1402/2016). *Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho*, 25, 650-661.
- Guevara, T. (1911). *Folklore araucano*. Imprenta Cervantes.
- Gutiérrez F., M. L. (1991). *Fraude informático y estafa*. Ministerio de Justicia.
- Huerta M., M. (1999). *Delitos informáticos*. Conosur.
- Iglesias, J. (1954). Los charlatanes en la historia. *Revista de Criminología y de Policía Científica*, 187, 14-16.
- Laval, R. (1997). *Cuentos de Pedro Urdemales*. Lom.
- Magliona M., Claudio y López M., M. (1999). Delincuencia y fraude informático: Derecho comparado y Ley 19.223. *Jurídica de Chile*.
- Maturana Barahona, V. (1924). *Las investigaciones del delito*. Imprenta Fiscal de la Penitenciaria.
- Oxman, N. (2013). Estafas informáticas a través de Onternet: Acerca de la imputación penal del phishing y el pharming. *Revista de Derecho (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso)*, 41, 211-262.
- Orosco F., J. R. y Pomasunco, R. (2020). Adolescentes frente a los riesgos en el uso de las TIC. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 22.
- Palma Alvarado, D. (2011). *Ladrones: Historia social y cultural del robo en Chile, 1870-1920*. Lom.
- Resett, S. (2021). «Grooming online, sexting y problemas emocionales en adolescentes argentinos». *Ciencias Psicológicas*, 15(1).
- Vicuña Cifuentes, J. (1910). *Coa: Jerga de los delincuentes chilenos*. Estudio y vocabulario. Imprenta universitaria.

Sobre el autor

César Biernay Arriagada es bibliotecario documentalista, profesor y magíster en Educación. Además, es Profesional de la Policía de Investigaciones de Chile. Su correo electrónico es c.biernay@escuelapdi.cl.





Podología forense: Biomecánica aplicada en la investigación de la escena del crimen

Forensic Podiatry: Biomechanics applied to the crime scene investigation

Pablo Martínez-Escauriaza Peral

Tania Iglesias Soria

Aurora Castro-Méndez

Juan María Villa-Real Vecín

Isabel Galán Cao

Lara Díaz Celaya

Cristina Gil Sebastián

María José Ruiz Martínez

Virginia Bartolomé Ramírez

Esteban Juan García Agra

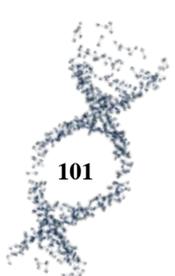
Patricia Catalina López

RESUMEN

Las ciencias forenses precisan del trabajo multidisciplinar de facultativos médicos, criminalistas y cuerpo policial en los procesos de investigación y análisis de la escena del crimen. Debido a la audacia de los criminales, toda ayuda es importante en el esclarecimiento de los acontecimientos delictivos. Así, el objetivo de este trabajo ha sido enfatizar la importancia del podólogo o podiatra en el ámbito criminal. Se ha realizado un trabajo de revisión sobre las competencias del podólogo forense, definido como el experto en el análisis del pie en su estática, movimiento y elementos conectados con él (huellas, calzado) en beneficio de la ley. El resultado muestra que el podólogo forense está especializado en el análisis de la biomecánica del pie y su repercusión en el ambiente delictivo. En consecuencia, puede analizar criminalísticamente elementos relacionados con el pie, como las huellas latentes en una escena del crimen, la recolección selectiva de calzado o las grabaciones de cámaras de seguridad para reconocer la marcha característica de un sospechoso.

PALABRAS CLAVE

Podología forense, biomecánica, pies, escena del crimen, identidad.

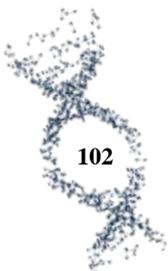


ABSTRACT

Forensic sciences require the multidisciplinary work of medical doctors, criminalists and the police force in the investigation and analysis processes of the crime scene. Because of the audacity of criminals, all help is important in clarifying criminal events. So, the objective of this work has been to emphasize highlight the importance of the forensic podiatrist expert in the criminal field. A review work has been carried out on the competence of the forensic podiatrist, defined as an expert in the analysis of the foot in its statics, movement and elements connected with it (footprints, footwear...) for the benefit of the law. Results: The forensic expert is specialized in the analysis of the biomechanics of the foot and its impact on the criminal environment. Consequently, he can criminalistically analyze elements related to the foot (latent footprints, footwear, recordings of security cameras...) and so, this medical professional is important in the analysis of these tests.

KEYWORDS

Forensic podiatry, biomechanics, feet, crime scene, identity.



ciencias forenses con la podología, debido a que esta puede aportar información individual de un sujeto. Lo anterior, mediante el estudio y el análisis de los patrones de la marcha y estática del individuo. Así, se obtienen conclusiones propias y vinculantes sobre el sujeto o los sujetos investigados, aportando información veraz en las diligencias periciales (Larsen, 2017; Bloodstain Pattern Analysis).¹

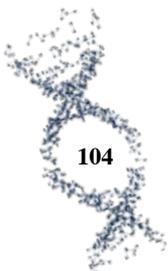
Según señalan el doctor John A. DiMaggio y el doctor Wesley (DiMaggio y Vernon, 2017), la podología forense es definida como «la subdisciplina que aplica los conocimientos científicos teórico-prácticos de la podología a beneficio de la ley». Más recientemente, desde 2015, esta definición ha sido adaptada por el podólogo colegiado, doctor Pablo Martínez-Escauriaza Peral, en el 48 Congreso Nacional de Podología del Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos, mencionando que la:

Podología forense o medicina podiátrica ética, legal y forense es una ciencia médica que aplica los conocimientos y técnicas de la especialidad médica de podología, al servicio de la ley, en defensa de los derechos humanos, en la identificación del individuo y del contexto en la investigación del lugar del crimen donde se ejerza su práctica por el facultativo médico criminalista.

La información concreta de los movimientos de cada individuo depende de vectores biométricos, de fuerza y presión, entre otros, ligando de forma directa la podología forense con los principios de la criminalística en su rigurosa descripción teórica y práctica, como ya se viene aplicando en países como Estados Unidos, India, Canadá, Australia, Reino Unido y España; en Institutos de Medicina Legal y en diferentes Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, como el Federal Bureau of Investigation (FBI), la Guardia Civil y la Policía Nacional española, Ertzaintza, Europol, Sheriff, Marshals, Rangers, Agencia Central de Inteligencia (CIA), Interpol, Scotland Yard y otros; y en casos de delito como homicidios, secuestros, desaparecidos, inteligencia, narcotráfico, antiterrorismo, violación de los derechos humanos y seguridad ciudadana en general. Estas técnicas han sido validadas por sociedades científicas de prestigio internacional como la Academia Americana de Ciencias Forenses; la Sociedad Americana de Podiatría Forense; la Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses; la Asociación Internacional de Identificación, creada en 1915; la Corporación Científica Internacional de Dactiloscopia; o la Chartered Society of Forensic Sciences, con presencia en sesenta países.

La podología forense abarca un abanico relevante de información, desde la historia clínica que incluye datos de filiación, antecedentes personales, etnia, sexo, talla, peso, antecedentes familiares, médicos y farmacológicos, hasta otros técni-

¹ Para más información, véase <https://bit.ly/3vew2wg>.



cos, como una base de datos angulométricos y radiológicos de las extremidades inferiores y los pies; mapa venoso de las mismas; ecografía y termodinámica de partes blandas; edad ósea del individuo a través de los núcleos de osificación; identificación pelmatoscópica; acústica forense del paso; análisis biomecánico de la estática y dinámica del individuo tanto normal como patológico; alteraciones por uso de soportes plantares y prótesis; identificación mediante material de osteosíntesis, mapa venoso, amputaciones, deformaciones y tatuajes; la obtención de muestras para análisis de toxicología, ADN o de huellas de calzado, pie desnudo o la ropa que cubre los pies de una persona investigada, entre otras.

En septiembre del 2000, se realizó el primer seminario anual de podología forense en Arizona, Estados Unidos, donde se evaluó la forma de caminar de los sospechosos en diferentes contextos cometiendo un delito a través de las grabaciones de televisión. Desde ahí, numerosas han sido las ocasiones en las que se han hecho estos estudios. Un ejemplo de esto son las solicitudes realizadas al Instituto de Medicina Forense de Copenhague en Dinamarca (Larsen, 2007) para ayudar a la policía en casos de grabaciones de televigilancia de baja resolución para análisis facial, pero de calidad suficiente para reconocer patrones biomecánicos de una persona. En diciembre de 2004, el autor de un robo a un banco en Noerager, en Dinamarca, fue registrado por la cámara de entrada que grabó al ladrón en vista frontal: entrando, parado y caminando en el banco durante el robo y saliendo del banco, como se puede ver en la **figura 2**. En este caso, el análisis de la marcha reveló coincidencias positivas entre el ladrón y el sospechoso, por lo que se concluyó que podría tratarse de la misma persona. Los rasgos constatados en este caso correspondían a una mayor flexión de la columna lateral hacia la izquierda, pies rotados hacia afuera y tobillo izquierdo invertido durante la postura, y la parte superior del cuerpo al caminar con lordosis prominente en el cuello.



Figura 2. Comparación de patrones biomecánicos del ladrón y del sospechoso. (A) Fase de apoyo de la pierna izquierda. (B) Fase de apoyo de la pierna derecha
Fuente: Larsen, *Gait analysis in forensic medicine*.

Asimismo, otro caso sobre aplicaciones de la podología forense fue realizado por la Brigada de Homicidios de Chillán de la Policía de Investigaciones de Chile en 2020, quienes lograron una importante sentencia en un caso de homicidio al encontrar, como evidencia clave, una huella plantar en la escena del crimen, la cual fue coincidente con las zapatillas que portaba el único sospechoso. Esta zapatilla, además, arrastró polen precipitado desde un helecho localizado en el acceso al inmueble de la víctima. Ambas pruebas lograron posicionar al asesino en el lugar de los hechos. Lo anterior, resalta la importancia de los microvestigios adheridos en la suela del calzado en la georeferenciación a través del sustrato, polen y esporas, u otras sustancias que portan inconscientemente los sospechosos, como puede ser, entre otros, en actos de terrorismo, homicidios y delitos ambientales, como puede apreciarse en la **figura 4**.



Figura 3. Transferencia de microvestigios desde la escena del crimen al calzado de involucrados en un delito
Fuente: Máster «Investigación de la escena del crimen: Análisis forense de las huellas de pisadas» (2021).

A continuación, se exponen algunos de los casos criminalísticos sucedidos en España en los últimos años, donde la figura del podólogo no fue incorporada en las investigaciones por desconocimiento de sus competencias aplicadas a situaciones forenses. En todos estos, el pie fue protagonista de un desenlace fatal y en la identificación oportuna de los involucrados. Desde el punto de vista podológico, hubiera agilizado el proceso de investigación, como ocurre en otros países con resultados satisfactorios. Algunos de estos casos se encuentran en la **tabla 1**.²

² Javier Martínez, «Los crímenes de Macastre, 30 años sin culpable», *Las Provincias*, 13 de marzo de 2019, disponible en <https://bit.ly/3aT9rfL>; Luis F. Durán, «Investigan el hallazgo de un pie seccionado tras la riada de Arganda», *El mundo*, 30 de agosto de 2019, disponible en <https://bit.ly/3aDwb2Z>.

Nota de prensa	Relato policial
<p>Los crímenes de Macastre, 30 años sin culpable</p> 	<p>En 1989, tres adolescentes llegaron a localidad de Macastre. Días después, sus cadáveres aparecieron en diferentes lugares y a una de las víctimas le cortaron un pie y una mano. El pie estaba junto a la puerta de un local comercial y su cuerpo fue localizado en la localidad cercana meses después. La autopsia confirmó que la extremidad había sido cortada con una sierra mecánica.</p>
	<p>La Guardia Civil investigó el misterioso hallazgo de un pie seccionado que se encontró flotando tras las tormentas que arrasaron la localidad de Arganda del Rey, Madrid en 2019. En principio, se sospechó que podía tratarse del pie de un hombre de raza caucásica enterrado, que podría tener una antigüedad de más de tres años y que estos restos fueron arrastrados por la lluvia ocurrida en esa localidad.</p>

Tabla 1. Casos policiales relacionados con la Podología Forense.

Objetivos

1. Realizar una exposición del protocolo exploratorio que el podólogo emplea habitualmente en su actividad profesional, y que puede ser aplicado en el ámbito forense.
2. Abordar protocolos de estudios de biomecánica del caminar, incluyendo la exploración en camilla y en dinámica para establecer patrones de marcha propios de un individuo útiles para ser comparados con el caminar de sospechosos en el contexto de una investigación policial.

Marco teórico

EL PIE HUMANO

Anatómicamente, el esqueleto humano se encuentra formado por 206 huesos. De ellos, 26 se encuentran en el pie, formando 57 articulaciones. Así, esta es la región anatómica con más huesos y articulaciones en comparación con otras. La suma de los huesos de los dos pies es el 25% del total del esqueleto del cuerpo humano, como se puede ver en la **figura 4** (Moreno de la Fuente , 2009). Las funciones del pie son estabilizar, mantener, amortiguar, absorber y propulsar como unidad,

añadiendo el concepto de identidad del individuo. La complejidad de esta estructura anatómica es capaz de adaptarse a las necesidades personales de la marcha.



Figura 4. Complejidad anatómica ósea del pie

Fuente: Moreno de la Fuente (2009).

El pie se considera una pieza de ingeniería perfectamente diseñada, y su morfología y función aporta características propias e individuales a cada sujeto, desarrolladas en base a factores antropométricos como los son el peso, la talla, el sexo, la etnia, el pie cavo, el plano, disimetrías y las cojeras, entre otras; y a factores externos relacionados con la actividad física, profesión, factores ambientales y tipos de calzado usado (Merton y Orien, 2009). Habitualmente, la actividad profesional del podólogo se basa en realizar un diagnóstico de las patologías o características del pie del sujeto y su relación con el resto de la cadena cinética corporal, así como del calzado.

Este estudio se basa en recabar información sobre un análisis pormenorizado de la anatomía ósea muscular del pie de la movilidad articular de toda la cadena cinemática del miembro inferior (caderas, rodillas, tobillos y pies) en camilla; de la posición estática y posturológica del individuo (apoyo, tipo de pie y huella); y de la marcha y carrera (Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos, 2007).

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO

En consecuencia, a partir del estudio de las características individuales del pie del individuo existe una relación o fórmula digital y metatarsal que relaciona la longitud de los dedos y de los huesos metatarsianos entre sí. Mediante el análisis de las huellas de pisadas (calzado y plantares), del análisis de la marcha, carrera o desgaste del calzado, el facultativo podólogo puede aportar datos muy importantes acerca de la biomecánica de un sujeto para vincularla con su identidad.

En relación con los estudios biomecánicos, por ejemplo, con reos, el perito judicial podólogo forense tiene dos alternativas frente a una solicitud de pruebas de la fiscalía o de un juez de un tribunal superior:

- Puede comparar los registros de una marcha captada por un sistema de cámaras de seguridad (CCTV) relacionados con una investigación policial, con una grabación de la marcha de un prisionero retenido en un centro de internamiento penitenciario.
- En caso de que no exista la opción de una grabación pericial voluntaria, se pueden utilizar los CCTV disponibles en el centro penitenciario para corroborar los datos obtenidos en el análisis del escenario del crimen.

Cabe señalar que se considera la primera opción como la más idónea, ya que la participación directa del individuo permite recopilar los antecedentes de interés forense pese al riesgo que enfrenta el perito en cuanto a su integridad física debido a posibles represalias, agresiones o amenazas por parte del sospechoso en cuestión o su entorno.

Metodologías

EXPLORACIÓN EN CAMILLA Y SU APLICACIÓN FORENSE

Se procede a evaluar los movimientos de la cadera, la rodilla, el tobillo y el pie para evaluar posibles limitaciones del rango de movimiento mediante el uso de un medidor angular, que repercutirán en la secuencia de la marcha normal que permitiría, al podiatraforense, la identificación de un posible sospechoso por su particular forma de caminar, como se puede ver en la **figura 5**. Por ejemplo, la no alineación paralela de los dos fémur o tibias puede orientar a una posible cojera durante la marcha.



Figura 5. Exploración articular en camilla realizada por una perito podóloga

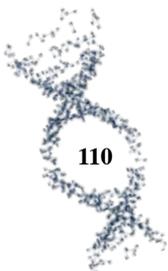
EXPLORACIÓN EN DINÁMICA Y SU APLICACIÓN FORENSE

La biomecánica forense, desde el punto de vista del perito podólogo, atiende al análisis de la marcha del sujeto: «Cada persona tiene un perfil andante, igual que el ADN», como se puede ver en la **figura 6**.



Figura 6. Palanca en el pie humano
Fuente: Pifarré (2021).

Este movimiento se ve influenciado por alteraciones del pie y miembro inferior. En consecuencia, pueden permitir la identificación del individuo. Estos factores se suman a características individuales del sujeto como deformidades congénitas del pie, del tipo de calzado, el peso, la altura o el sexo, por lo que la complejidad de su análisis se ha de complementar con una minuciosa exploración mediante herramientas clínicas y tecnológicas en la que el podólogo basará su informe clínico pericial en procesos judiciales.



HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS DEL CICLO DE LA MARCHA

En el ciclo de la marcha de una persona se distinguen dos fases, como se puede ver en la **figura 7**:

- Fase de apoyo: Situación del miembro en cadena cinética cerrada, o sea, cuando la pierna está en contacto con el suelo.
- Fase de balanceo: Situación del miembro en cadena cinética abierta, o sea, cuando la pierna no contacta con el suelo.

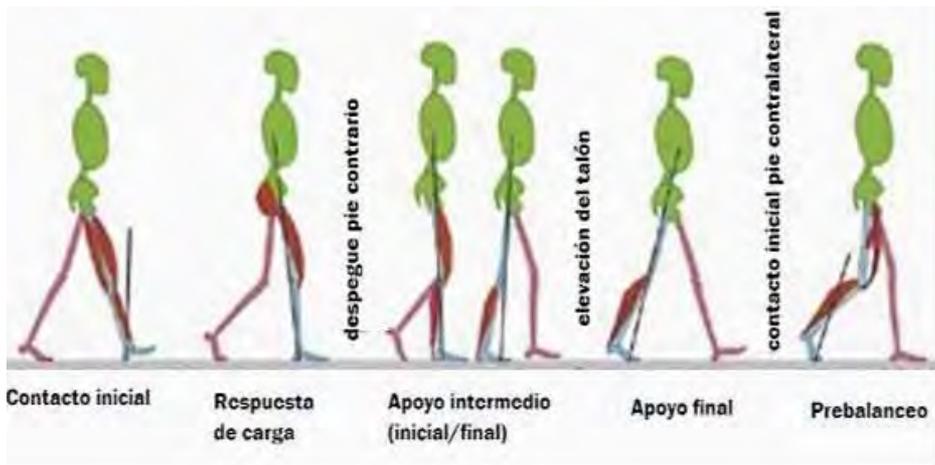


Figura 7. Fases del ciclo de una marcha

Fuente: Merton y otros (2012).

En la **figura 8** se muestran imágenes del ciclo de la marcha humana capturado en una cinta de marcha unida al programa Kinovea.³ Este programa informa parámetros: cadencia, longitud del paso, tiempo de paso, longitud de la zancada, tiempo de zancada, anchura de paso, velocidad, ángulo de progresión de la marcha. También, la secuencia de la fase de apoyo durante el ciclo de la marcha. Se acompaña de las gráficas espacio temporales grabadas con un sistema 4D que definen el movimiento articular en los tres planos del espacio en función del tiempo.

³ Para más información, véase <https://bit.ly/3FPwrdN>.

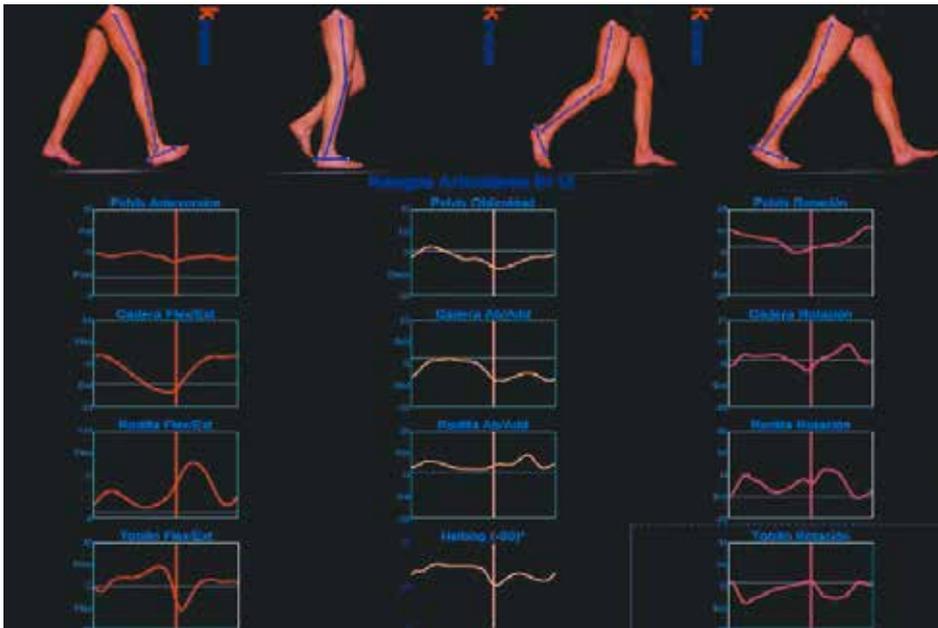


Figura 8. Gráficos de patrones de la marcha de un sujeto mediante análisis instrumental

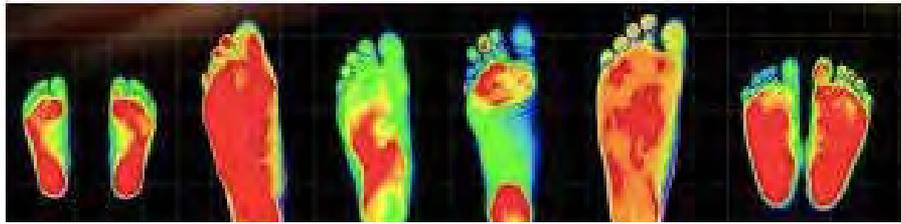
Durante el ciclo de la marcha, se produce el movimiento de pronación y supinación. Estos son movimientos fisiológicos que realiza el pie como adaptación a las necesidades biomecánicas (Merton y otros, 2012). Básicamente, hace referencia a la posición y al movimiento del pie durante esta secuencia dinámica. La causa del pie pronado o supinado es compleja, pudiendo estar producida por diversas alteraciones musculoesqueléticas de antepié y retropié, laxitud ligamentosa (antepié pronado compensador, retropié pronado por disfunción de músculo tibial posterior).

Dentro del trabajo pericial de un podólogo forense existen diversas fichas utilizadas para la verificación rápida de datos de una marcha, como se puede ver en la **tabla 2**. Parámetros descriptivos de una marcha, que detallan aspectos generales de la marcha del agresor vistas en grabaciones de cámaras de seguridad, cuya finalidad es la comparación de cada una de las rotaciones de las articulaciones, es decir, extensión de pasos, signos de patologías, flexión de piernas, rotación de cadera, postura de la columna y cuello al andar del individuo, y, por otra parte, clasificar la calidad de grabación y la forma de recuperar las imágenes desde dispositivos electrónicos (Larsen y otros, 2007). La **tabla 2** incluye una columna que se debe completar con la palabra «sí» (en caso de que presente el patrón consultado), la palabra «no» (en caso de que no presente el patrón consultado) y con las letras «ND» (en caso de que el patrón no sea posible de establecer).

Patrón	Características del patrón	Existencia del patrón
General. Pasos:largos/cortos/tiosos/ relajados/con una distancia ancha o angosta entre los pies. Marcha con signos de pato- logías	Pasos tiosos con pies “pesa- dos” Ninguno	Sí/No/Incomparable Sí/No/ Incomparable
Articulación pie-tobillo Rotación hacia afuera, inver- sión/eversión Flexión dorsal/plantar al apoyar el talón Cierta grado de desviación en el sector de los dedos	Marcada rotación hacia afuera Pisadas de talón normales Inversión, el tobillo izquierdo se encontraba en la fase de apoyo El tobillo derecho no pudo ser evaluado (faltan grabaciones de los ángulos) No pudo ser determinado con el material existente No pudo ser determinado con el material existente	Sí/No/Incomparable Sí/No/Incomparable Sí/No/Incomparable
Rodilla/tibia Varus/valgus/neutra Flexión de rodillas en una posición fija	No pudo ser determinado con el material existente	Sí/No/Incomparable Sí/No/Incomparable
Caderas/pelvis abducción/ aducción de pelvis Rotación de pelvis Inclinación de pelvis	No pudo ser determinado con el material existente Muy poco Normal/Ligeramente hacia atrás	Sí/No/Incomparable Sí/No/Incomparable

Tabla 2: Parámetros descriptivos de una marcha

La podología forense dispone de múltiples herramientas para el análisis de la marcha que facilitan la posible identificación de sospechosos a partir de su característica forma de caminar, como se puede ver en la figura 9. Un sistema para establecer niveles de presiones de la planta de los pies puede ser medido cuando se camina sobre un banco de marcha. Estos suelen utilizar cámaras y plataformas asociadas a softwares informáticos. Así, mediante la interpretación de huellas de colores se pueden conocer patrones de presión y termográficas. Puede concluirse el desgaste selectivo de un calzado y, en consecuencia, su importancia para la recolección de evidencias al observar estos patrones característicos en las personas relacionadas con una investigación policial.



1.- Choque de talón



2.- Apoyo latero externo en supinación o inversión del antepié



3.- Apoyo plantar completo



4.- Propulsión. ↑ de la pronación del antepié desde el 1er dedo



Figura 9. Imágenes con proceso de presión de plantas y su análisis por termografía computarizada [martinez-figura-09]

Fuente: Pifarré (2021).

ESTUDIO DEL DESGASTE DEL CALZADO Y SU APLICACIÓN FORENSE

La escarpología es la disciplina científica que se encarga del estudio del desgaste del calzado para conocer las flexiones, extensiones y el apoyo de talón y puede ser un indicador criminalístico para recopilar las deformidades de calzado, zapatos, botas, zapatillas u otras estructuras similares como evidencias periciables podológicamente. El desgaste de la suela del zapato muestra la forma de andar que tiene cada persona, como se puede ver en la **figura 10**. Las deformidades que con el tiempo se van generando en nuestro calzado son muy válidas para los podólogos a la hora de detectar problemas en los pies. Por ejemplo, un calzado que haya sufrido mucho desgaste en la suela o en la deformidad del empeine puede indicar que estamos ante una alteración de la pisada o morfología del pie.



Figura 10. Distintos tipos de desgaste de suelas de calzado

Fuente: Marshall (1987).

Aplicación de la metodología en casos reales

A continuación, se ilustra la investigación podológica forense realizada en el *Doble Crimen de Almonte* de 2013, ocurrido en un histórico y tranquilo municipio ubicado al sur de España, donde una niña y su padre perdieron la vida por 151 cuchilladas asestadas por un individuo en el interior de su domicilio mientras en el exterior se celebraba una concurrida fiesta religiosa que ayudó a encubrir al culpable en su huida. La escalofriante escena correspondía a un departamento, al cual se accedía por una escalera y una puerta que no presentaba signos de forzamiento. En el dormitorio matrimonial, el cuerpo del hombre yacía desnudo y, a pocos metros, en otra habitación, se encontraba la menor mortalmente herida. Para más detalles, véase la **figura 11**.



Figura 11. Planimetría de la escena del crimen del doble crimen de Almonte, España

Alrededor de ambas víctimas se observaron numerosas manchas de sangre de múltiples formas y tamaños. De estas, se destacaban algunas con la figura de una huella plantar detectada primeramente en el baño del dormitorio y luego en el pasillo del domicilio. Las manchas fueron analizadas en detalle y, a partir de ellas, se hicieron inferencias de interés criminalístico.

Para más detalle, véase la **figura 12**.

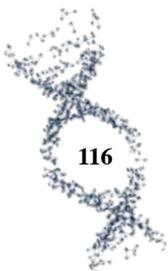


Figura 12. Imágenes de huellas de pisadas ensangrentadas de la escena del crimen

El caso policial causó, desde sus inicios, un impacto mediático, y cada uno de los avances de la investigación fue cubierto por la prensa nacional, como se puede ver en la **figura 13**.



Figura 13. Imágenes con noticias sobre el doble crimen de Almonte, España



Los titulares son consecuencia de la participación de un podólogo en calidad de perito requerido por la sección de Homicidios, Secuestros y Extorsiones de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil de España, ofreciendo y asentando, con base científica, la hipótesis levantada para analizar las huellas reflejadas en el lugar de los hechos.

En el inmueble se apreciaron pisadas incompletas a nivel de apoyo talar (círculo rojo), como se puede apreciar en la **figura 14**. Así, se observan gotas gravitatorias de sangre en la zona del talón, circunscritas en el interior de los círculos blancos, pudiéndose haber utilizado un zapato de número mayor al suyo



Figura 14. Imagen de imagen incompleta a nivel de talón

Durante la investigación policial, se determinó que el presunto asesino correspondía a la pareja de la madre de la menor. Para posicionarlo, se hicieron pericias de cotejo podológico con el calzado incautado en un domicilio relacionado con el sospechoso. Este calzado presentaba el contrafuerte desplazado hacia la zona interna. En el talón se constató la mayor presión ejercida por el pie. Se observó un desplazamiento en el interior de la zapatilla, en el que los dedos llegaban hasta la puntera del calzado, como se puede ver en la **figura 15**.



Figura 15.
Zapatillas incautadas con marcas de desgaste por uso

El uso del banco de marcha debió formar parte de las herramientas utilizadas para relacionar al sospechoso con las pisadas de la escena del crimen. No obstante, debido a una solicitud fuera de plazo, la prueba fue negada por la audiencia provincial, por lo que se recurrió a grabaciones del lugar de trabajo del sospechoso para conocer de manera indirecta sus patrones de marcha, como se puede ver en la **figura 16**. A partir del análisis del video por la evaluación de la marcha examinada en los fotogramas anteriormente descritos, se determina que: i) existe un apoyo mayormente neutro de retropié; ii) existe tendencia a la supinación e inversión en la fase de apoyo total del pie en la mayoría de estos a nivel de medio y antepié; iii) existe una clara propulsión del antepié a la hora de la fase de impulso de de él para su despegue.

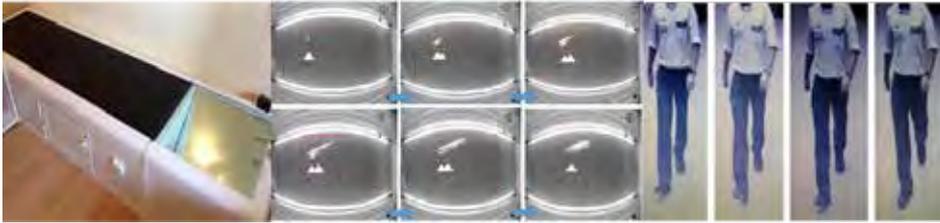


Figura 16: Imágenes de un banco de marcha con software informático asociado como el Podobit Pro (imágenes del análisis de la marcha en la serie de cuadrados grises carentes de apoyo posterointerno) y capturas del caminar del sospechoso desde cámaras de seguridad

RECONSTRUCCIÓN DE LA DINÁMICA DE LOS HECHOS

A partir de los análisis de pisadas de la escena del crimen, los patrones de sangre en las distintas dependencias del inmueble y la biomecánica de la marcha del sospechoso, se logró proponer una dinámica de los hechos que fue presentada en tribunales, como se puede ver en la **figura 17**. El sospechoso eliminó sus huellas de pisadas a través del arrastre del cuerpo de Miguel Ángel, la víctima (padre). Las huellas de calzado de María, la víctima (hija), se encuentran superpuestas sobre las marcas de arrastre de su padre, lo que ubica a la niña en la habitación donde el sospechoso forcejeó y fue asesinado Miguel Ángel, y la posición de los pies sobre la colcha de la cama de matrimonio donde encontró e hirió a María.



Figura 17: Recreación/reconstrucción de una posible dinámica de los hechos según las evidencias encontradas en la escena del crimen

Pese a lo convincente de la pericia podológica, actualmente, y por fallo del jurado popular (participación ciudadana en asuntos legales), el sospechoso quedó exculpado y a la fecha sigue siendo un caso sin resolver. Sin embargo, por insistencia de la familia e instancias judiciales pendientes, se están realizando gestiones administrativas y judiciales para que el caso sea reabierto, esperando esta vez superar las observaciones de tipo administrativas ocurridas durante el proceso anterior para que las numerosas pruebas científicas reunidas sean ponderadas nuevamente y aquellas pendientes puedan incluirse, como se puede ver en la **figura 18**.⁴



Figura 18. Imágenes de notas de prensa del doble crimen de Almonte, España

Otro caso en el que la podología forense puede contribuir a esclarecer un hecho delictual está siendo liderado por el doctor Michael Nirenberg, podiatra forense de Indiana, quien, a petición del grupo de homicidios del FBI, recientemente estudió la marcha del asesino de Missy Bevers, una joven instructora de acondicionamiento físico asesinada en una humilde iglesia comunitaria en Midlothian, Texas. Gracias a las cámaras de videovigilancia ubicadas dentro del inmueble, se observó a un supuesto ladrón vestido de policía, que llevaba un martillo en la mano izquierda y deambulaba por los pasillos, rompiendo vidrios y abriendo puertas, como se puede apreciar en la figura 19. El video de ese día también muestra a Missy Bevers entrando a la iglesia. Missy y el individuo enmascarado, desafortunadamente, se cruzaron, gatillándose el desenlace fatal.⁵



Figuras 19. Fotografías de la víctima Missy Bevers, un sospechoso y la imagen de una grabación durante el desplazamiento de un sujeto al interior de la iglesia

⁴ Yolanda López, «Las heridas del doble crimen de Almonte, continúan sangrando en una justicia agonizante», D24, 12 de febrero de 2021, disponible en <https://bit.ly/2YNcW4Z>.

⁵ «Missy Bevers. 138. 139», True Crime Garage, 9 de mayo de 2017, disponible en <https://bit.ly/3IGvT1w>.

En esta investigación, Nirenberg estudió la forma de caminar del sospecho con el único objetivo de dar con su captura, como se puede apreciar en la **figura 20**. Al análisis biomecánico de la marcha, se estableció un patrón de cojera que deja ver, además, una malformación en su pie derecho. Con estas características particulares y mediante la difusión de estos datos en redes sociales, la ciudadanía ha sido llamada a cooperar para finalizar la investigación policial abierta desde el 2016.



Figura 20. Captura de imágenes del video que registra la marcha del sospecho del caso donde se destaca una malformación en su pie derecho

Discusión

Complementar las carencias de los equipos de trabajo existentes con la incorporación de facultativos especialistas en el pie, calzado y biomecánica, es decir, con podólogos o médicos podiatras forenses, como ocurre con odontólogos y antropólogos forenses en el lugar de los hechos del crimen e institutos de medicina legal, así como en la redacción de informes judiciales, en las fuerzas y cuerpos de seguridad públicas y privadas tanto de España como de otros países, facilitaría y agilizaría la labor profesional a los sistemas administrativos de justicia, defensa e interior, sanidad y educación dependientes de los gobiernos.

La podología forense se encuentra directamente vinculada a la criminalística, ya que reconoce, individualiza y evalúa los indicios y evidencias de un hecho criminal, con el objetivo de determinar científicamente el hecho y su autoría, razón por la cual se puede afirmar que la finalidad de la criminalística es convertir los indicios y evidencias en medios de pruebas periciales. Responde así a la investigación ofrecida por el perito a las preguntas ¿qué?, ¿cómo?, ¿dónde?, ¿quién?, ¿cuándo?, ¿para qué?, ¿con qué? y ¿por qué? Se basa en el análisis de los indicios materiales que ha dejado el hecho delictivo para individualizar al o a los que cometieron el delito. Sin embargo, la criminología estudia las razones del delito y las conductas delictivas con un enfoque sobre el individuo que comete ese delito desde el punto de vista del móvil, y otra finalidad que es la prevención de delitos en base al análisis de esas conductas.

Silogísticamente, el estándar de Daubert permite establecer condiciones exigibles sin las cuales no es posible considerar válidos los resultados de los estudios realizados en relación con un caso determinado. En Estados Unidos, es el método que

sigue para admitir que una evidencia científica no es solo pertinente para el caso, sino que también es fiable. Se basa en cuatro factores utilizados para evaluar las evidencias científicas: pruebas realizadas, revisiones cruzadas, tasa de error de las pruebas y aceptación por la comunidad científica. Tuvo la finalidad de constituir criterios consensuados previos a la exposición de teorías o métodos innovadores que pudiesen alejarse de la verdad científica y, con ello, evitar causar confusión e incertidumbre a los juzgadores. Es así como la valoración de la prueba pericial se fundamenta en el estándar de Daubert (Carmen Vázquez, 2015).

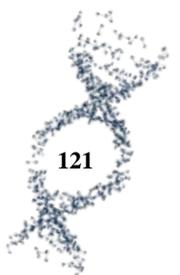
Conclusión

La podología forense es una disciplina médica y científica que cuantifica, mediante datos antropométricos, biométricos y biomecánicos, la identidad de un sujeto por su anatomía y su locomoción propia de la marcha y carrera humana. Analiza y evalúa los desgastes producidos en el calzado de la persona derivados de la marcha humana. La inclusión del podólogo o podiatra forense se hace necesaria en los equipos de trabajo policiales, en la investigación y en la resolución de casos, en la inspección ocular en la escena del crimen, institutos de medicina legal y emisión de diligencias periciales.

En consecuencia, se nota la complejidad y el aporte del análisis que hace el experto perito podólogo, siendo esto una realidad en países como Estados Unidos e Inglaterra, que comienza a abrirse camino en España. Cabe remarcar la importancia, de incluir e implicar a un equipo de especialistas podólogos para fotografiar, registrar, analizar, tomar muestras y evidencias, cotejar, discriminar, descartar y evitar contaminaciones en la escena del crimen de las pisadas tanto del lugar de los hechos cometidas por las víctimas, del victimario, de las personas intervinientes en el lugar del delito o a partir de elementos recabados en la escena del crimen. Por lo tanto, el podólogo está facultado para poder colaborar en la identificación de sujetos a partir de pruebas policiales y judiciales relacionadas con el pie y calzado, que por su peculiaridad facilitaría el discernimiento entre sospechosos; junto con la peritación médico podológica en incapacidades, mala praxis, negligencias, accidentología y lesionología producida en la valoración del daño corporal. Por lo tanto, se considera relevante la integración de la figura del perito podólogo en el ámbito forense, debido a que muchos delincuentes dejan huellas de pisadas, ya sean latentes o patentes tanto de pie descalzo como calzado.

Agradecimientos

Es un honor como delegado de España de la junta directiva de la Sociedad Americana de Podiatría Forense formar parte del cuadro docente colaborador de la Academia de la Policía de Investigaciones de Chile y, en nombre de los compañeros firmantes y mío, poder abrir una nueva visión de trabajo en equipo multidisciplinar policial tanto en el avance médico-científico como criminalístico, ofreciendo un espacio a la podología forense en la resolución de crímenes y bajo



una formación especializada en el máster Investigación de la Escena del Crimen: Análisis Forense de Huellas de Pisadas, que se desarrolla y capacita profesionalmente, para dotarlo de la herramienta necesaria y útil en un mismo marco teórico-práctico.

Referencias

Centro superior de estudios criminológicos de la sociedad española de criminología y ciencias forenses (2021). Máster «Investigación de la escena del crimen: Análisis forense de las huellas de pisadas».

Di Maggio, J. A. y Verno W. (2011). Forensic podiatry: Principles and methods. Springer.

Moreno de la Fuente J.L. (2009). Podología general y biomecánica. Masson.

Merton, L., Root., W.P., Orien, J., Weed, H. (2012). Función normal y anormal del pie. Base.

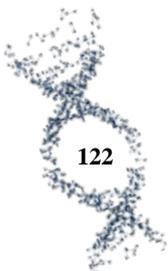
Manual de exploración biomecánica consejo general de podólogos. <https://bit.ly/31j0VVP>.

Marshall, J. (1987). Disgruntled: Scarpology. ED.

Pifarré F. S. A. (2021). Física y biomecánica clínica para fisioterapeutas y podólogos. Distriforma.

Villalaín Blanco, J.D. y Puchalt Fortea, F.J. (2000). Identificación antropológica policial y forense. Tirant lo Blanch.

Vázquez, C. (2015). DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho, 38, 101-130.



POLÍTICA EDITORIAL

La REVISTA FORMACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL, es una publicación de la Escuela de Investigaciones Policiales (ESCIPO), cuyo propósito es difundir conocimientos derivados de la experiencia chilena e internacional, que impacten sustantivamente en el campo de los estudios policiales, la formación de policías y el desempeño profesional de sus graduados. En particular, divulga artículos, revisiones y ensayos originales que abordan temas concernientes a la Seguridad Nacional, la Investigación Profesional de los Delitos, la Ética, Probidad y Derechos Humanos, entre otros, que entreguen conocimientos relevantes y aplicables a las áreas de trabajo institucional y al mejoramiento de la docencia de pregrado, desde distintas perspectivas disciplinarias y áreas del conocimiento, tales como las Ciencias Sociales, Humanidades, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Naturales, Ciencias Médicas y de Salud.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADAS

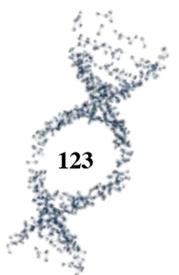
- Área Ciencias Criminalísticas.
- Área Criminología.
- Área Gestión y Procedimiento Policial.
- Área Operaciones Policiales.
- Área Fundamentos Axiológicos y Comunicación.
- Área Prácticas Profesionales Policiales.
- Formación de detectives y sus resultados.
- Área Vinculación con el medio.
- Área Seguridad Pública.
- Educación, Técnicas de Enseñanza, Planeación Educativa y aplicaciones a la formación Policial.
- Aplicación de Ciencias Sociales, Ciencias Jurídicas y Derechos Humanos a temas de relevancia policial.

NORMAS SOBRE ELEGIBILIDAD

La REVISTA FORMACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL, acepta contribuciones inéditas en idioma español, las que son seleccionadas de acuerdo a estrictos criterios de calidad, novedad y relevancia. Dentro de lo anterior, se considera, entre otros, el aporte a las disciplinas que cubre la Revista, la pertinencia y la vigencia de sus referencias teóricas.

Las contribuciones sometidas a consideración del Comité Editorial son tres:

- (1) Artículos: Trabajos que sinteticen resultados de una investigación original teórica o aplicada de relevancia para la formación policial.
- (2) Revisiones: Trabajos de actualización, profundización y análisis sobre temas de interés académico para la formación policial.



(3) Ensayos: Trabajos que den cuenta de una experiencia o experiencias didácticas en el plano de la programación, metodologías y evaluación de la enseñanza relativa a formación policial, u de otra naturaleza cuya experiencia sea útil a la formación policial.

El proceso de envío de trabajos se debe hacer por medio del correo investigacademica@escuelapdi.cl, en el cual se indicará la autoría (nombre completo del autor (es), su cargo actual, nombre de la dependencia e institución, dirección postal y e-mail). Los documentos a publicar serán remitidos mediante archivos adjuntos, los que deben estar en formato de documento de texto (doc, docx, rtf).

Todas las tablas, gráficos e imágenes deben enviarse incrustadas en el lugar que les corresponda en el texto y a su vez, presentarlas aparte en la versión original de la aplicación o formato utilizado. Para el caso de tablas y gráficos en aplicaciones Photoshop, PowerPoint, Acrobat, Excel, etc. Para el caso de imágenes en formato tif o jpeg, debiendo tener una resolución de 300 píxeles/pulgada, con un tamaño mínimo de 10 cm de ancho.

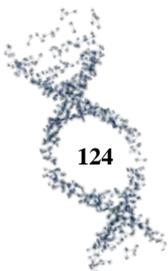
Igualmente es necesario que se remita la versión final del documento en formato PDF a fin de tener un documento de comparación en caso de que las imágenes o cuadros incrustados sufran alguna variación.

El tamaño máximo de la totalidad de archivos no debe superar los 10Mb. Y pueden remitirse comprimidos (archivos Zip o Rar). Si supera dicho límite deberá remitir dos correos respetando el máximo indicado.

Los manuscritos deberán enviarse anonimizados, eliminando toda alusión que pudiera permitir directa o indirectamente la identificación del autor/a. Sólo en el caso de ser aprobado para su publicación, se requerirá el envío de una versión no anonimizada para su publicación. Todos los trabajos serán evaluados por árbitros independientes a ESCIPOL, instancia en que ni revisores ni autores conocerán las respectivas identidades. Durante este proceso de evaluación los autores/as se abstendrán de presentar el documento para su evaluación a otras revistas.

El resultado de la evaluación será comunicado vía correo electrónico a los autores(as) y contempla la posibilidad de que su trabajo sea aceptado; aceptado con modificaciones o rechazado. La decisión respecto a la publicación o no de la contribución se realizará en tiempo máximo de dos meses desde la fecha de su recepción.

El envío de manuscritos presupone, por parte de los autores, el conocimiento y aceptación de las Normas Sobre de Elegibilidad descritas.



FORMATO DE PRESENTACIÓN

En la primera página debe aparecer el título del documento. Cada artículo debe estar antecedido por un resumen de hasta 150 palabras escrito en idioma español e inglés. El tipo de letra para el resumen será Times New Roman, tamaño 12, con justificación completa, a un espacio interlineal con sangría de un centímetro a la derecha. Se deben incluir enseguida del resumen entre cuatro y seis palabras claves.

En el conjunto del texto, la medida de los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior será de 2,54 cms. El texto debe estar escrito con tipo letra Times New Roman tamaño 12 con justificación completa. Las figuras, ilustraciones y tablas deberán ir numeradas con cifras arábigas y con un pie indicando su contenido en letra tipo Times New Roman de tamaño 10. Debe limitarse el uso de colores a blanco y negro y sus combinaciones.

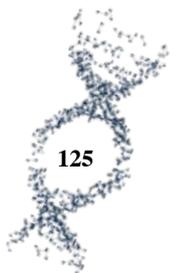
La extensión máxima de las contribuciones será de 6.000 palabras, es decir unos 35.000 caracteres sin espacio, aunque ésta es una consideración que puede flexibilizarse de acuerdo a la naturaleza del artículo propuesto (no incluye notas y referencias bibliográficas). Los títulos de los apartados se presentarán en letra mayúscula, numerados con cifras romanas, separados por dos líneas del texto anterior y por una línea del texto siguiente. La distancia entre los párrafos será la misma que la utilizada en el espacio interlineal, y por lo que se refiere a la primera línea de cada párrafo, ésta irá con sangría un centímetro hacia la derecha.

Firma: Respecto a la forma de las firmas, se recomienda lo siguiente: Nombre + (Inicial del segundo nombre) + Primer apellido + Segundo apellido.

Notas al pie de página: Las notas al pie de página deben restringirse a lo estrictamente necesario, reservándose únicamente para hacer aclaraciones o ampliaciones sobre alguna idea contenida en el texto. No deben utilizarse para las referencias bibliográficas, las cuales deben consignarse en la bibliografía. Todas las notas irán numeradas con cifras arábigas consecutivas que se separarán del texto de la nota por un punto y un espacio. Las palabras en lengua extranjera deberán aparecer en cursiva o itálica, colocando a pie de página su significado en español.

Tablas, figuras, cuadros e imágenes: Todas las tablas y gráficos estarán numeradas con números arábigos correlativos tras la palabra “tabla” o “gráfico” (según el caso). Han de tener un título descriptivo de su contenido, y en el pie debe citarse la fuente, aunque sean de elaboración propia, en cuyo caso se pondrá: “elaboración propia”.

Citas: Las citas, de hasta cinco líneas de longitud, se integrarán en el texto señaladas mediante comillas dobles. Las comillas simples se utilizarán para ubicar citas dentro de las citas. Las citas de extensión igual o superior a cuatro líneas se presentarán en un párrafo separado del texto por media línea, tanto al principio



como al final, y sin comillas. Las omisiones dentro de las citas se indicarán por medio de tres puntos entre corchetes. Para todos los detalles de citación, se debe seguir el Manual APA (American Psychology Association, última edición) de estilo y organización de publicaciones.

Bibliografía: La bibliografía debe ser presentada al final del trabajo, ordenada alfabéticamente y ajustarse estrictamente a las citas o referencias efectuadas en el artículo. La bibliografía debe contener con exactitud toda la información de los trabajos consultados y citados (nombre del o de los autores, título completo incluido subtítulo cuando corresponda, editor, ciudad, mes y año de publicación; si se trata de una serie, indicar el título y el número del volumen o la parte correspondiente; etc.). Para todos los detalles de edición, se debe seguir el Manual APA (American Psychology Association, última edición) de estilo y organización de publicaciones.

DERECHOS DE AUTOR

La REVISTA FORMACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL, es una revista de acceso abierto y por tanto, facilita el acceso sin restricciones a sus contenidos. No cobra por tasas de envío de trabajos, ni tampoco cuotas por la publicación de sus artículos.

Derecho de Autor: En el momento en que un artículo científico académico es aceptado para su publicación, los autores conservan los derechos de autor y garantizan a la Revista el derecho de ser la primera publicación del trabajo. Igualmente deben estar licenciados bajo una creative commons attribution license, que permite a otros compartir el trabajo con un reconocimiento de la autoría del trabajo y la publicación inicial en esta Revista.

El contenido de los manuscritos es de entera responsabilidad de los autores, y de ninguna manera de la Revista Formación y Desarrollo Policial o de la Escuela de Investigaciones Policiales.

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Los artículos seleccionados serán difundidos a través de la Revista de Formación y Desarrollo Policial, en su próxima edición o subsiguientes. Así mismo, promoverá su difusión por otros medios, incluyendo videos, charlas, presentación en seminarios, encuentros de investigadores y otras actividades que pueda generar la Sección de Investigación Académica.

PDI

ESCUELA DE
INVESTIGACIONES